

119



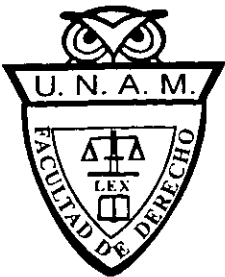
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO

**MEXICO Y SU PARTICIPACION EN LA INTEGRACION
DE LA CUENCA DEL PACIFICO: ASPECTOS
JURIDICOS**

T E S I S

PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
M O I S E S C R U Z G A Y O S S O



ASESOR: LIC. EDUARDO LUIS FEHER T.

CIUDAD UNIVERSITARIA MEXICO, D.F.

2000

184256



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE
ESTUDIOS JURIDICO-ECONOMICOS

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR.
P R E S E N T E .

El pasante **MOISES CRUZ GAYOSSO** , con número de cuenta **9223825-9**, elaboró su tesis profesional en este Seminario bajo la dirección del Lic. Eduardo Luis Feher Trenchiner, titulada: "**MEXICO Y SU PARTICIPACION EN LA INTEGRACION DE LA CUENCA DEL PACIFICO: ASPECTOS JURIDICOS**".

El pasante **CRUZ GAYOSSO**, ha concluido la tesis de referencia, la cual estimo satisface los requisitos exigidos para esta clase de trabajos, por lo que me permito otorgarle la **APROBACION**, para los efectos académicos correspondientes.

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional , misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad de Derecho".

Me es grato hacerle presente mi consideración.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 13 de septiembre de 2000.
EL DIRECTOR DEL SEMINARIO

LIC. AGUSTIN ARIAS LAZO.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO ACADÉMICO

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS PARA TESIS DE
LICENCIATURA EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

OFICIO COPA/DPIDA/CROBETEL/ 116 /99

ASUNTO: Resultados de octubre

DR. MOISÉS HURTADO GONZÁLEZ
Coordinador de PROBETEL
Facultad de Derecho

Presente

Me permito enviarle los resultados de la evaluación de los solicitantes de ingreso o renovación al Programa de Becas para Tesis de Licenciatura en Proyectos de Investigación (PROBETEL).

Pido a usted, tenga la amabilidad de girar sus apreciables instrucciones para que se les comunique a los alumnos que han sido beneficiados con la beca, que podrán disfrutar de ésta, durante el periodo que abarca los meses de octubre de 1999 a marzo 2000.

Es conveniente mencionar que el importe de la beca podrá ser cobrado la segunda semana de cada mes, para lo cual le solicito se comunique con nosotros a fin de que se le indique el lugar en donde se realizaran dichos pagos. Para realizar esta operación, es indispensable mostrar una identificación oficial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 4 de octubre de 1999.

LA COORDINADORA

LIC. ROXANA N. GONZÁLEZ CARRASCO

C.c.p. - Ing. Jorge I. Hernández Velasco, Coordinador de Programas Académicos.
- Lic. Q. Adela Castillejos Salazar, Directora de Programas de Integración y Desarrollo Académico.
- Mtro. Horacio Castellanos Coutiño, Director Interino de la Facultad de Derecho.

TORRE DE RECIBIDA 109 PISO CIUDAD UNIVERSITARIA MEXICO, D. F. C. P. 04510

TEL. 022-10-81 022-10-82 022-10-83 FAX 010-84-21

PROGRAMA DE BECAS PARA TESIS DE LICENCIATURA EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
Octubre 1999

FACULTAD DE DERECHO				
	<i>Nombre del alumno</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Tipo de Ingreso</i>	<i>Resultado</i>
1	Cruz Gayoso Moises	México y su Participación en la Integración de la Cuenca del Pacifico: Aspectos Jurídicos	NUEVO INGRESO	Aprobado

Dedicatorias:

*A la Universidad Nacional Autónoma de México,
quien siempre me proporcionó el apoyo en todos
mis proyectos académicos y la gran oportunidad
de pertenecer a la comunidad universitaria.*

*A mis maestros y amigos de la
Escuela Nacional Preparatoria, Facultad de Derecho
y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
por sus excelentes e inolvidables cátedras.*

*A mi madre Trinidad Gayosso:
por su dedicación y apoyo para que lograra
terminar una parte de mis metas académicas.*

*A mis hermanas y hermanos:
Felicitas, Hortensia, Ruth, Raquel,
Daniela, Roberto, Erika y Alejandro
por su apoyo incondicional.*

*Al Mtro. Eduardo Luis Feher:
por compartir su amistad, sencillez,
confianza y consejos para siempre.*

*A la Mtra. Rosa Alba Torre:
por su enseñanza, humanismo,
apoyo, cariño y confianza.*

*A la Mtra. María de Lourdes Aguilar:
por transmitirme sus conocimientos,
admiración y enseñarme amar a México.*

*Al Ing. Carlos Slim Helú:
por su compromiso social con México,
a través de la Fundación TELMEX,
de la que orgullosamente fui becario.*

*A Tom Harvey:
por compartir sus sueños,
esperanzas, ilusiones, proyectos,
confianza y entusiasmo por la vida.*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
--------------------	---

CAPÍTULO I

ESQUEMA DE LA CUENCA DEL PACÍFICO

1.1 Marco Conceptual	1
1.2 Constitución Histórica de la Cuenca del Pacífico	10
1.3 Ubicación Geográfica	22
1.4 Países que integran la Región:	29

CAPÍTULO II

MARCO JURÍDICO DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2.1 Carta de las Naciones Unidas	35
2.2 Organización Mundial del Comercio (OMC)	43
2.3 Marco Jurídico de la Integración Económica en México	49
2.4 Atribuciones del Poder Legislativo Federal	52
2.5 Atribuciones del Poder Ejecutivo Federal	54

CAPÍTULO III
PROCESOS INSTITUCIONALES Y ÓRGANOS DE
COOPERACIÓN EN LA CUENCA DEL PACÍFICO

3.1 Primeros Planteamientos	61
3.2 Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC)	66
3.3 Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC)	83
3.4 Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)	101

CAPÍTULO IV
LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN LOS ÓRGANOS DE
COOPERACIÓN DE LA CUENCA DEL PACÍFICO

4.1 Apertura de Embajadas y Consejerías Comerciales	142
4.2 Dispositivos de México para su participación activa en la Cuenca del Pacífico	144
4.3 Participación en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)	146
4.4 Participación en el Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC)	150
4.5 Participación en el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC)	151
CONCLUSIONES	158
BIBLIOGRAFÍA	163

INTRODUCCIÓN:

Dentro de la estructura de poder internacional, la ribera asiática de la Cuenca del Pacífico ha sido siempre uno de los escenarios político-económicos más complejos. A lo largo de la historia se ha conjugado en ella una serie de características que le confieren un alto valor estratégico, tanto por su ubicación geográfica –que la convierte en una zona de tráfico marítimo por excelencia- como por sus numerosa población, abundancia y diversidad de recursos naturales, que la consolidan como uno de los mercados más atractivos.

Después de haber sufrido las consecuencias de la expansión colonial europea, el Pacífico asiático se convirtió en centro de disputa y espacio geopolítico y económico de primera importancia durante las dos guerras mundiales, y más tarde escenario de la confrontación Este-Oeste.

A partir de 1945, Estados Unidos procuró su participación de forma por demás activa en la región, con el fin de conformar una estrategia de contención al avance de la Unión Soviética. De hecho, a pesar de su experiencia en Vietnam, Estados Unidos logró consolidarse en la región no sólo a través de su presencia militar, sino también por medio de un importante programa de ayuda económica que, junto con los procesos ya mencionados, incidió en la configuración de las estructuras económicas, políticas y sociales prevaletentes en la actualidad, sentando las bases para el despegue económico de gran parte de los países de la

región, y dando forma al mapa geo-estratégico de la región, en el que operan diferentes corrientes e influencias.

No obstante, debe destacarse que aún con la influencia política y económica que Estados Unidos ha tenido en el Pacífico Asiático, el éxito económico experimentado en Japón y en lo que se conoce como las naciones de reciente industrialización (NIE's), ha permitido a los países de la región conseguir un importante nivel de concertación y mantener una relación más autónoma respecto de los Estados Unidos, así como impulsar el multilateralismo en las relaciones políticas y comerciales en esta zona. Dos indicadores de estos fenómenos son la creciente inversión directa y el aumento del comercio intrarregional, si bien el acceso al mercado estadounidense sigue siendo vital para las economías asiáticas.

Durante la década pasada, el progreso económico de la zona fue calificado de asombroso. Los intercambios estadounidenses en el Pacífico superaron en el año de 1985 –por primera vez en la historia- los que tenía con países del otro lado del Atlántico; Japón logró a su vez el dominio tecnológico sobre muchas de las industrias más importantes del mundo, además de que se consolidó su importancia en los ámbitos financiero y comercial, en tanto que China ha mantenido un notable ritmo de crecimiento económico desde 1979. Estos elementos nos dan una idea del comercio que se realiza a nivel intrarregional y de su grado de integración, hecho que vuelve indispensable la necesidad de encontrar mecanismos sustantivos de cooperación y unificación de criterios que

permitan que esa tendencia hacia el crecimiento económico no se estanque por falta de consenso entre las economías del Pacífico.

Para lograr ese objetivo, los foros de cooperación regionales, como lo son el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), el Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC) y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), permitan acceder de manera informal, a nuevas alternativas de cooperación mediante las cuales se pueden analizar tendencias que permiten asegurar el crecimiento económico y la cooperación en la región Asia-Pacífico.

México tiene la oportunidad de integrarse activamente a los foros de la Cuenca del Pacífico y obtener los beneficios que ofrece un comercio libre y abierto, pero al mismo tiempo cooperativo. Estos objetivos son compatibles con la política mexicana de diversificación en sus relaciones políticas y comerciales y permite una inserción más adecuada en el ámbito internacional.

Es por eso que en este trabajo titulado *México y su Participación en la Integración de la Cuenca del Pacífico: Aspectos Jurídicos*, se abordan las relaciones de nuestro país con esa región y dar cuenta de los principales procesos jurídicos, económicos y políticos que permitieron la inserción de México y el desarrollo de la zona.

CAPÍTULO I

ESQUEMA DE LA CUENCA DEL PACÍFICO

1.1 Marco Conceptual:

El propósito de este primer capítulo consiste en identificar una definición del proceso y esquema conocido como Cuenca del Pacífico, identificando a sus protagonistas a partir de consideraciones históricas, económicas y geopolíticas, en particular las de México, así como también los diversos conceptos que aluden a la integración económica.

La Cuenca del Pacífico es una zona geográfica en la que coexisten y se relacionan asimétricamente países pobres y ricos, democráticos y autoritarios, capitalistas y socialistas, grandes y pequeños.

Más que referirse a una zona geofísica y geográfica, se alude a la Cuenca del Pacífico como un nuevo centro de gravitación de la economía y políticas mundiales cuyas consecuencias sobre la sociedad internacional son inminentes pero aún impredecibles en toda su magnitud y trascendencia.

La integración regional de la Cuenca del Pacífico, al igual que otros esquemas de integración –como lo son actualmente el europeo, el africano, el norteamericano, el latinoamericano, la del Caribe, etc.- es un proceso que debe ser entendido como una gran tarea dinámica y transformante. Dicha empresa implica los esfuerzos sostenidos de todos y cada uno de los países participantes, pero con un alto sentido de responsabilidad y con plena conciencia de sus orígenes y trayectoria histórica.

El término cuenca, según una de sus acepciones significa territorio cuyas aguas afluyen todas en un mismo mar, aunque en nuestro caso se debe más bien pensar en un mar, con sus archipiélagos y los territorios circundantes. El solo enunciado de la existencia de una cuenca sugiere de inmediato que hay una masa hidrográfica circunscrita en ella, y en efecto tenemos en el presente caso que esa masa es el Océano Pacífico. El concepto Cuenca del Pacífico se refiere a una zona geofísica y geográfica. El término Cuenca del Pacífico deriva de la geofísica y de la geografía.

Desde el punto de vista geofísico, se refiere al anillo de volcanes que circundan la orilla del Pacífico; incluye no solamente la zona volcánica que pasa a través de Japón y Filipinas, sino también la larga sierra volcánica, propensa a los temblores, conocida como la Falla de San Andrés, que corre desde el Norte del Pacífico, desciende por la Costa Occidental de los Estados Unidos y va más allá de América del Sur. En rigor, el término debería referirse a los países del Norte de Asia y también a los países del Norte, Centro y Sur de América.

Desde el punto de vista geográfico se refiere a toda el área que rodea el litoral del Pacífico, por tanto implica una mayor extensión geográfica y un número mayor de los países que los que abarca el concepto geofísico; incluye también a todas las naciones de las islas de los archipiélagos del Centro y Sur del Pacífico.¹

Literalmente, la Cuenca del Pacífico podría definirse como la región conformada por todos los territorios que tienen litorales en el Océano Pacífico, aunque esta definición, tal vez la más sencilla, incluye el término región, que es definido en los diccionarios como una superficie terrestre con características homogéneas, ya sean físicas o humanas.²

El concepto de Cuenca del Pacífico es políticamente disperso. Estrictamente en términos geográficos involucra a 47 estados o territorios (en realidad 43 si se excluye a Hong Kong y Taiwán y a los dominios de Francia y Gran Bretaña), todos los cuales tienen acceso a ese océano.³

Geográficamente, en la integración de esta Cuenca participan tres continentes: América, Asia y Oceanía. Recibe el nombre de Cuenca del Pacífico porque las aguas del Océano Pacífico bañan las costas de los países integrantes, 47 en total, de los cuales 24 son continentales y 23 insulares.⁴

¹ Benejam. María Antonieta, *La Cuenca del Pacífico. Estados Unidos y la nueva Hegemonía Mundial*, UNAM. México, 1991, p. 17.

² Millán B., Julio A., *La Cuenca del Pacífico*, FCE-NAFIN, México, 1992, pp. 21-22.

³ Rosas, María Cristina, *México ante los Procesos de Regionalización Económica en el Mundo*, UNAM, México, 1996, p. 136.

Así concebida, desde una perspectiva geográfica, la Cuenca del Pacífico esta integrada por 47 países, 24 ribereños, de los cuales 11 son latinoamericanos y 23 insulares, dispersos en una superficie marítima de 70 millones de kilómetros cuadrados.

Sin embargo, nuestro trabajo alude a la Cuenca del Pacífico como un área económica y política. Así concebida, la Cuenca del Pacífico es un nuevo centro de gravitación de la economía y políticas mundiales cuyas consecuencias sobre la sociedad internacional son inminentes pero aún impredecibles en toda su magnitud, repercusiones y trascendencia.

Lo que dio motivo a crear y utilizar un concepto como el de Cuenca del Pacífico es primordialmente el dinamismo económico de la región, y así su definición debe interpretarse en términos económicos. La Cuenca del Pacífico es una región económica pues cuenta con un grupo de países que cooperan entre sí de manera más cercana y luchan por fortalecer ese objetivo común. A partir de ahí el comercio internacional es motivado para promover la prosperidad entre los pueblos.⁵

El concepto económico de Cuenca del Pacífico se refiere al comercio, la inversión y otras formas de interrelación económica entre distintos centros en la región de Asia, Oceanía y América. Ahí coexisten países pobres y ricos, democráticos y

³ Gómez Granillo, Moisés, *Teoría Económica*, Esfinge, 10ª edición, México, 1993, p. 276.

⁵ Millán B., Julio, *Op. cit.*, p. 22.

•
autoritarios, grandes y pequeños. En ella encuentran asiento las principales industrias de alta tecnología, los más elevados niveles de productividad, los más altos ritmos de crecimiento económico, y los bancos más grandes del mundo.

Por tanto, aplicado a la Cuenca del Pacífico el término se desborda por la infinita diversidad de organizaciones políticas, características socioeconómicas y culturales, población, extensión geográfica y desarrollo económico. A pesar de eso, la Cuenca del Pacífico es la región de mayor extensión, concepto considerado en el ámbito del comportamiento y la evolución de las relaciones internacionales, en el que las regiones se pueden delimitar no sólo a partir de la proximidad geográfica, sino además por la interacción política, económica y social de los países.

Así pues, la realidad de la Cuenca del Pacífico no debe explicarse a partir de elementos de pertenencia estrictamente geográficos a esa enorme superficie, ya que resultan más importantes las consideraciones socioeconómicas y culturales. Por tanto, la interrelación generada entre países que tienen entre común el estar situados en el Océano Pacífico y realizar entre ellos la mayor parte de sus intercambios, resulta la consideración de mayor trascendencia.

Por tanto, el proyecto de la Cuenca del Pacífico ante todo está fincado en la Cooperación Económica que se cristaliza en crecientes corrientes comerciales, inversiones, transferencia tecnológica, etcétera. No se trata de un bloque cerrado. Por lo contrario, varios de los países industrializados del Pacífico están fundados

en modelos orientados a los mercados externos, sobre todo hacia los Estados Unidos, el Japón y otros países de la Cuenca.

Ahora definiremos el término integración desde el punto de vista gramatical: proviene del latín *integratio-onis*, acción y efecto de integrar.⁶ Integrar a su vez proviene del latín *integrare*, formar las partes un todo. Complementar uno en todo con las partes que faltaban.

El término integración es un vocablo multívoco, que admite su aplicabilidad a diversos campos del conocimiento y de la vida humana. La integración económica es la aproximación y la fusión de sistemas separados hasta convertirse en uno sólo.

La integración económica es un término muy amplio que se refiere a la reducción de barreras económicas entre dos o más países, con el fin de unir sectores o industrias, como si pertenecieran a un solo país, en lugar de pertenecer a 2 ó más.⁷

Es considerada como un proceso, se encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones, vista como una situación de negocio, la integración viene a

⁶ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Espasa-Calpe, 19ª edición, Madrid, 1981, Tomo IV, p. 758.

⁷ Osorio Arcila, Cristóbal, *Diccionario de Comercio Internacional*, Iberoamericana, México, 1995, p. 103.

caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre las economías nacionales.⁸

Un status jurídico, en el cual los Estados entregan algunas prerrogativas soberanas, con el fin de constituir un área dentro de la cual circulen libremente y reciban el mismo tratamiento las personas, los bienes, los servicios y capitales mediante la armonización de políticas correspondientes y bajo una égira supranacional.⁹

Como status jurídico, la integración económica se traduce en normatividad que regula las diversas actividades y políticas a implantar y asimismo se regula la actuación de los diversos agentes intervinientes en los procesos integracionistas. En efecto, siendo el derecho elemento imprescindible en todo proceso integrador, éste impacta a todo tipo de actividad comercial, política, social, geográfica, dando origen a lo que se denomina derecho de la integración económica.

El derecho de la integración económica es el conjunto de disposiciones normativas tendientes a regular a todos los factores inherentes a procesos como: áreas de libre comercio, sistemas generales de preferencias, uniones aduaneras, mercados comunes, etc.¹⁰

⁸ Bela Balassa, J.D., *Teoría de la Integración Económica*, UTEHA, México, 1943, p. 7.

⁹ Di Giovanni Battista, Iliana, *Derecho Internacional Económico y Relaciones Económicas Internacionales*, Abeledo, Buenos Aires, 1992, pp. 144-145.

¹⁰ Pacheco Martínez, Filiberto, *Derecho de la Integración Económica*, Porrúa, México, 1998, p. 45.

Muchas naciones han comenzado a explorar las posibilidades de una integración económica regional, un proceso que entraña la eliminación de las barreras nacionales para el intercambio mutuo de bienes, servicios, capital o personas. La eliminación de barreras al intercambio de bienes da lugar a lo que se conoce como un Área de Libre Comercio. Lo anterior, más el establecimiento de aranceles exteriores comunes constituirían una Unión Aduanera. Establecer un Mercado Común requiere de la eliminación de todo obstáculo para el libre flujo de todos los factores de producción, en especial servicios y capital. No resulta sorprendente que el intercambio de personas (es decir, el libre flujo de mano de obra) represente uno de los temas que más disputas genera en el escenario internacional.¹¹

A grandes rasgos, los especialistas distinguen a seis grandes etapas en los procesos que van de la cooperación a la integración económica¹² en atención a los regionalismos, a saber:¹³

1. *Sistema General de Preferencias*. En ella, los países signatarios convienen en otorgarse un tratamiento preferencial en los aranceles que se aplican a las importaciones que realizan entre sí.

¹¹ Nishijima, Shoji, et al. *¿Cooperación o rivalidad? Integración regional en las Américas y la Cuenca del Pacífico*, Centro de Investigaciones para el Desarrollo, A.C.-Miguel Ángel Porrúa, México, 1997, pp. 15-16

¹² Whitker, Jorge, et al. *Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México*, UNAM, México, 2000, pp. 32-34.

¹³ Rosas, María Cristina, *Op. cit.*, pp. 21-22.

La disminución arancelaria puede aplicarse a todos los productos pero no se propone alcanzar el nivel de arancel cero. Tampoco se adoptan compromisos para eliminar las barreras no arancelarias y se mantiene la independencia de cada país para fijar aranceles a terceros que no forman parte de la zona de comercio preferencial países.

2. *Zona o Área de Libre Comercio.* En este caso se eliminan todas las barreras para el comercio recíproco. Esto significa, que a diferencia del Sistema General de Preferencias las tarifas aduaneras se llevan a cero y se eliminan además las barreras no arancelarias. Cuando una zona de libre comercio es creada, los países o territorios que la conforman mantienen independencia en su política comercial frente a terceros.
3. *Unión Aduanera.* A lo anterior se suma la adopción de un arancel externo común para las importaciones procedentes de otros países.
4. *Mercado Común.* Supone, además de la abolición de obstáculos al comercio mutuo y la fijación del arancel externo común, la libre circulación de los factores de la producción (capital, tierra, trabajo y organización).
5. *Unión Económica.* Establece que además de un mercado común se unifican las políticas monetarias, fiscales y socioeconómicas. Se le considera como una fase crucial en los procesos de integración ya que en ella también los países que la integran convienen en adoptar una moneda común bajo el control y emisión de un Banco Central.
6. *Integración Total.* En ella se requiere la formación de una unidad supranacional supuesto que ya no basta con armonizar las políticas sino que es necesaria la unificación y ello no sería factible ante la ausencia de una autoridad

supranacional cuyas decisiones sean obligatorias y cumplidas por los países que forman parte de ese diseño.

Una vez que hemos ubicado cuál es el ámbito de la integración económica esto nos permite adentrarnos al estudio de ella dentro de una perspectiva jurídica. El binomio Integración Económica-Derecho es y constituye un campo muy vasto del saber, que constantemente está impactando y transformando la actividad de los Estados, de las unidades económicas, de los diversos grupos sociales, financieros, etc.

1.2 Constitución Histórica de la Cuenca del Pacífico:

La actualidad del debate alrededor de los cambios que hoy están ocurriendo en la Cuenca del Pacífico no debe llevarnos a ignorar los importantísimos antecedentes históricos de la configuración misma de la cuenca y de la inserción de México en ella. Se evidencia la íntima relación de la región del Pacífico con los variados proyectos de expansión y de los procesos históricos que involucran a las Américas, que arrancan en el siglo XV, y cuyas etapas epigónicas, al parecer, estamos presenciando, ya que la cuenca esta revirtiéndose a una existencia propia.

Antes de la llegada de los europeos, cuatro cunas de alta civilización y cultura se proyectaron sobre los acontecimientos históricos del área. Del lado asiático, una matriz cultura china ejerció su impacto en Corea, Japón y Vietnam en forma

particular y más generalmente en el noreste, este y sureste de Asia, mientras que el núcleo del subcontinente indico influyó en los valores políticos y religiosos del sureste de Asia, destacadamente en Birmania, Tailandia, Kampuchea, Malasia e Indonesia, además de saciar la sed metafísica de las culturas básicamente seculares de China, Corea y Japón.

En el continente americano, las cunas culturales de Mesoamérica y del norte de Perú, que parecen manifestar también huellas de contactos inciertos con Polinesia, proporcionaron estructuras y valores culturales duraderos, bases en las cuales se injertarían los elementos que los ibéricos, franceses y anglosajones traerían de Europa y África.

En este ambiente irrumpe, a principios del siglo XVI, la expansión ibérica, principalmente la hispánica que enlazará los litorales americanos con los asiáticos. Es punta de lanza en una temprana utilización de la consolidación del moderno estado nacional europeo y de la intensificación de las convicciones religioso-ideológicas. Se sirve también de elementos tecnológicos apropiados del mundo extraeuropeo, entre ellos la brújula y la pólvora, inventada por los chinos y transmitidos por los musulmanes.

De hecho, la primera división potencial de la Cuenca del Pacífico entre expansionistas europeos se da antes de que estos aún supieran de su existencia en 1493, por medio de las bulas alejandrinas, el Papa como árbitro, de acuerdo a

la práctica jurídica internacional de la época, divide al mundo en dos hemisferios entre dos estados nacionales precoces: Portugal y la recién unificada España.¹⁴

Los Reyes Católicos, temerosos de que los portugueses pudieran reclamar derechos sobre las tierras descubiertas, solicitaron del Papa Alejandro VI su intervención y el 4 de mayo de 1493 éste expidió la bula *Inter Caetera* que concedía a España tierras e islas situadas a cien leguas al occidente de las Azores y Cabo Verde, con la condición de cristianizar a los nativos de esos lugares, en tanto que Portugal tendría derecho sobre las tierras que estuvieran al oriente de esa línea que recibió el nombre de Alejandrina. Sin embargo, Juan II de Portugal no aceptó esta disposición y poniéndose de acuerdo con los Reyes Católicos, firmaron el *Tratado de Tordesillas*, el 7 de junio de 1494, por el cual la Línea se recorrió 370 leguas al oeste de Cabo Verde; esto propició que los portugueses pudieran asentarse en Brasil.¹⁵

Fue el portugués Vasco Nuñez de Balboa, al servicio de la corona española quien descubrió y dio el nombre al Océano Pacífico en 1513, llamándolo Mar del Sur, y quien empezó a incorporar su cuenca a la conciencia europea. Unos años antes, al buscar las islas de la especería, navegando hacia el oeste, se había asomado al mundo del sureste de Asia.¹⁶

¹⁴ Alvarez Béjar, Alejandro, et al, *La Inserción de México en la Cuenca del Pacífico*, Vol. I, UNAM, 1990, pp. 102-103.

¹⁵ Leimone, Ernesto, et al, *Atlas de Historia de México*, UNAM, México, 1990, p. 12.

¹⁶ Herrerías, Armando, *Fundamentos para la Historia del Pensamiento Económico*, Limusa-Noriega, 3ª edición, México, 1992, p. 367.

A finales de la década de 1510 Fernando de Magallanes, quién atraviesa por primera vez el Océano Pacífico y su compañero Juan Sebastián Elcano, que consumó la hazaña, después de la muerte del primero en lo que serían las Filipinas –emprendieron un proyecto de la circunnavegación del mundo rumbo al poniente, impulsados por el afán de descubrir nuevas rutas para la exploración comercial. Desde la península ibérica tomaron dirección al continente americano, ruta hacia el occidente descubierta hacia escasos veintisiete años por Cristóbal Colón, quien había transformado el Océano Atlántico de barrera en enlace.

El 28 de noviembre de 1520 –a siete años de que Vasco Núñez de Balboa tomara posesión del Mar del Sur en la costa occidental del istmo de Panamá– la expedición Magallanes/Elcano encontró por fin el pasaje hacia el occidente en el extremo sur del Nuevo Continente americano.¹⁷ Una vez pasado este Extremo de Magallanes, después del tormentoso Atlántico, el océano encontrado pareció verdaderamente Pacífico.

Coincidiendo con la circunnavegación de Magallanes/Elcano, Hernán Cortés y sus huestes estaban sometiendo al imperio azteca y, una vez establecido su dominio en el litoral del Pacífico, el conquistador mandó sus tenientes en búsqueda de nuevas rutas hacia la Especiería. Al atrevimiento de Cortés siguió la avaricia de los que se dividían el botín del estado español, y después de descubierto por fin el tornoviaje por Legaspi en 1565, el vínculo Manila-Acapulco, ruta de la Nao de

¹⁷ Grumber, Carl, *Descubrimientos y Reformas*, Historia Universal, Vol. VI, Daimon, México, 1967, pp. 188-189.

China, no sólo convertirían al Pacífico por siglos en el *Hispanis Mare Pacificum* o lago español, al ligar las Filipinas, al este de Asia, con la Nueva España, sino que, al convertir el peso de plata en moneda universal y respetada del sur, sureste y este de Asia, la fuga de plata mexicana se transformó en oferta de mercancías de China y Japón en los mercados americanos y europeos.¹⁸

En las últimas décadas del siglo XVI, también por el Estrecho de Magallanes, entraron a la cuenca los enemigos de España y sus competidores en la carrera de expansión: Francis Drake, en 1579, y Thomas Cavendish, ocho años después, fueron los primeros ingleses en violar la virginidad del monopolio castellano, y para 1600 los holandeses, con su piloto británico Will Adams, llegaron por esta ruta al Japón.¹⁹

Al principio del siguiente ciclo seguirían nuevas exploraciones españolas y holandesas en la cuenca, pero intentos de vincular el Perú con las Filipinas fracasan porque las autoridades españolas empiezan a estimar más el control y la manipulación del potencial humano que su liberación y movilización en pos del encuentro de nuevos universos. De esta forma al aumentar la decadencia del imperio, la iniciativa pasará a otros, más dinámicos expansionistas, en primer lugar, a los habitantes de los Países Bajos que habían transformado una guerra de liberación nacional contra el dominio español en un proceso de revolución

¹⁸ Aguilar Monteverde, Alonso, *Dialéctica de la Economía Mexicana*, Nuestro Tiempo, 10ª edición, México, 1976, p. 40-41.

¹⁹ Cue Canovas, Agustín, *Historia Social y Económica de México. 1521-1854*, Trillas, 17ª edición, 1977, México, pp. 92-93.

burguesa que valoraban tanto la libertad de cultos como el afán de lucro. Este proceso, también en la Cuenca del Pacífico, iba a convertir el siglo XVII en Siglo Holandés.²⁰

Mientras tanto, se había dado tempranos intentos de relacionar al Japón directamente con la Nueva España. En la segunda década del siglo, barcos construidos en Japón -uno de ellos bajo la dirección de Will Adams- y tripulados por japoneses, llegaron en dos ocasiones a Acapulco para comerciar y establecer relaciones con las autoridades de la Nueva España, Madrid y Roma. Estos intentos fracasaron porque los gobiernos respectivos consideraban más importantes sus premisas ideológicas y el control de sus costas que la ampliación de los contactos transpacíficos.

Todavía otro expansionista se convertía, en la cuarta década del siglo XVII, en nuevo interlocutor en los asuntos del Pacífico: Rusia, en forma nacional e incipiente con el núcleo en el Gran Ducado de Moscovia, llega con sus avanzadas de cosacos tramperos al Mar de Ojotsk, al norte del archipiélago japonés. Con ello se concluyó la primera fase de una de las grandes expansiones terrestres en el hemisferio norte que asentaron las bases de la hegemonía de los dos superpoderes de nuestros días: a la rusa en dirección oriental seguiría la angloamericana en rumbo opuesto, iniciada en 1620 con el desembarco de los puritanos, los padres peregrinos, en las costa de Nueva Inglaterra. A finales del siglo XVII, ambas se encontrarán en la cuenca norte del Pacífico.

²⁰ Brom, Juan, *Para comprender la Historia*, Nuestro Tiempo, 66ª edición, México, 1997, p. 89.

A lo largo del siglo XVIII, la expansión rusa hacia las regiones del Pacífico se consolida y se da un primer intento de determinar la relación entre Asia y América, cuando, en 1728 descubre y pone su nombre al estrecho, Vitus Bering, explorador danés en servicio ruso. Sus sucesores entraron también en contacto con un Japón que había preferido limitar sus relaciones con los europeos a los holandeses. En el último año del siglo: 1799, la Compañía Rusa-Americana iba a declarar a Alaska y el norte de California territorios colonizables.²¹

En general, aquel siglo es de competencia Inglesa y francesa, y por francés se entiende en primer lugar la hegemonía y las prerrogativas de la monarquía absoluta y del despotismo ilustrado de la dinastía borbónica que desde principios del siglo se había apoderado del trono español. Por inglés vale el patrón de una monarquía amaestrada, en la cual el vínculo contractual se había convertido en pauta principal tanto en las transacciones económicas, como en las políticas y sociales, y para la cual la utilidad determinaba el valor de las instituciones.

El siglo XVIII es también el siglo de la Ilustración, proceso de considerable medida influido por noticias acerca de la sociedad secular y racionalmente organizada de China, y de una incipiente exploración científica. Las actividades de exploración naval preponderante llevarían sin embargo a la armada británica, producto lateral,

²¹ González de Leimone, Guillermina, et al, *Atlas de Historia Universal Contemporánea*, UNAM, México, 1987, pp. 76-79.

pero formidable, del proceso de consolidación de una de las naciones más modernas de su época.²²

Las primeras incursiones inglesas en la Cuenca del Pacífico serán las expediciones de Dampier en Australia en 1699, pero destacadamente, la circunnavegación del almirante Anson entre 1740 y 1744 que probarían tanto las defensas del imperio español como las condiciones de las posesiones holandesas. Durante la guerra de los Siete Años (1756-1763) ocurre una ocupación inglesa de Manila; en 1762, no obstante, las exploraciones definitivas del Pacífico se darán en los tres viajes de James Cook a partir de 1768. Del lado francés las ocupaciones tuvieron su paralelo en los antecedentes de Bougainville (1767-1769), y las subsecuentes hazañas de Jean Francois de Galoup Lapérouse (1785-1786). En el mundo hispánico se dieron solo tibios intentos de exploración y poblamientos desde el Callao, en Perú y San Blas, en la Nueva España.

Sería en los últimos años del siglo XVIII, aprovechando en parte el vacío de poder naval dejado por los procesos de la Revolución Francesa, cuando la presencia inglesa se establece contundentemente en la Cuenca del Pacífico. A principios de 1788, Australia se convirtió en colonia de prisioneros desterrados²³ y pasados otros años, la corona española, al ceder Nutka a la Gran Bretaña, señalaba su abandono de proyecto en el noreste americano, región que pronto presenciaría la

²² González Blanckaller, Ciro, et al, *Nueva Síntesis de Historia Universal 2*, Herrero, México, 1993, pp. 115-116.

²³ Grimberg, Carl, *El Siglo del Liberalismo*, Historia Universal, Vol. XI, Daimon, México, 1984, pp. 250-251.

competencia entre británicos y los habitantes de los recientemente independizados Estados Unidos de América.

En el periodo que abarca los dos imperios napoleónicos resurgió también el espíritu expansionista francés, señaladamente después de la anexión de las Islas Marquesas en 1842.

Estos movimientos se entroncan ya con los procesos de la Revolución Industrial y la capacidad agresiva del moderno Estado-Nación que era uno de sus productos. La extensión paulatina de ambos fenómenos redundarán en una reestructuración del espacio geográfico de la Cuenca del Pacífico que, de acuerdo con los intereses de los varios expansionistas, convertirá una región en un principio ideado por los españoles como trofeo monopolizante en recinto de libre competencia por el botín colonial.

De esta manera los habitantes originales de Melanesia, Micronesia y Polinesia son exterminados, cazados para el trabajo forzado o se vuelven ejemplos de una vida idílica y de comportamientos primitivos para el beneficio de antropólogos y prófugos de la civilización industrial.

Como resultado de la Guerra del 47, la Unión Americana, por medio de su expansión territorial a costa del México Independiente, pero carente de un proyecto nacional viable se convierte en poder transcontinental con fuerte presencia en el Pacífico. Cuando, subsecuentemente, el gobierno de Washington

manda al comandante Perry para abrir en 1853 a Japón -país que insistía en el control sin cortapisas de su territorio nacional- hizo hincapié en la bondad de sus intenciones y sus tradicionales relaciones amistosas con sus vecinos; los japoneses que en su sed de información habían leído los libros sobre la guerra con México que Perry les había regalado, ya estaban provistos de un contraargumento.²⁴

Su capacidad de adquirir y utilizar las más recientes informaciones, a partir de 1868, hace a Japón optar por la transición de un feudalismo, isleño y hermético, a un moderno Estado-Nación, industrializante y expansionista. Este proceso lo convierte también en un actor, en compañía de los también recientemente industrializados Alemania y los Estados Unidos, en aventuras hacia espacios colonizables en la Cuenca del Pacífico. En un corolario totalmente plausible las estratégicas islas de Hawai, entre las más recientemente descubiertas y que ya habían sido objeto de controversias entre los franceses, ingleses, rusos y estadounidenses, iban a convertirse en punto de choque y frontera entre expansionistas japoneses y estadounidenses.

La anexión de Hawai por los Estados Unidos de América 1898 coincidió con su adquisición de Filipinas y Guam como botín de la Guerra Hispano-Estadounidense y en el Pacífico, lo mismo como en el Caribe, este imperio de EE.UU. se edificará sobre los restos del español. El expansionismo estadounidense, que en 1913 celebra como obra de previsión estratégica la determinación del Canal de

²⁴ Miranda Basurto, Angel, *El Dramático Siglo XX*, Herrero, 4ª edición, 1975, p. 117.

Panamá, en el Pacífico sur encuentra un cierto paralelo con las actividades alemanas -por fin efímeras- en la región y coincide con el proyecto japonés de una tesis de expansión hacia el sur que comprende tanto los planes de adquisición territorial como programas de migración. Esta expansión, a pesar de su nombre, no limita su radiación hacia Oceanía y el sureste asiático, sino incluye también planes para el continente americano.²⁵

Después de algunos intentos de restablecer el comercio con Japón y China, alrededor de la década de 1820, la situación de México Independiente, a pesar de nutrir permanentemente el mercado del este de Asia con plata mexicana a través de terceros, no había permitido una política positiva de las relaciones internacionales. La visita de una misión astronómica en 1874 y el recuerdo histórico de las relaciones de la época colonial, cinco años después, junto con la creciente consolidación de la República Restaurada durante el Porfiriato, abrieron otra vez las posibilidades de enlaces transpacíficos. Esto llevó a la celebración de un tratado de amistad, comercio y navegación con el Japón el 10 de noviembre de 1888, que no sólo asentó las bases para una relación duradera sino que además proveyó al gobierno del Tenno con una oportunidad de romper con el sistema de los así llamados tratados desiguales que habían coartado la soberanía judicial y fiscal de México.

²⁵ Gómez Navarro, José, et al, *Historia del Mundo Contemporáneo*, Alhambra, 3ª edición, México, 1991, p. 117.

Mientras que Japón, Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos, recibieron los territorios colonizados por Alemania como botín después de la Primera Guerra Mundial;²⁶ los procesos desatados por las revoluciones China y Soviética cambiaron también las relaciones de poder en la región. El subsecuente auge del ultranacionalismo y militarismo japonés, como aliados de los países del Eje en Europa, convirtió la Cuenca del Pacífico en unos de los principales escenarios de la Segunda Guerra Mundial que en japonés, por cierto, lleva el nombre de Gran Guerra del Pacífico. En curso, las fáciles victorias de la primera fase llevaron a ciertos intelectuales japoneses a sugerir que se cambiara el nombre de Pacífico por *Gran Mar del Japón* aunque el antecedente del imperio español que lo había llamado orgullosamente *Hispanic Mare Pacificum* no era muy alentador.

Desde luego, la Segunda Guerra Mundial terminó con la derrota aplastante de los poderes del Eje y el Japón se rindió incondicionalmente después de sufrir el primer ataque atómico. A partir de entonces los Estados de la Cuenca del Pacífico, muchos de ellos antiguas posesiones coloniales, han sufrido grandes transmutaciones, entre ellas dos guerras modernas e incontables operaciones guerrilleras. Con el renovado auge industrial japonés y la novedosa presencia de países de reciente industrialización es difícil arriesgar predicciones.

Pero también es cierto que para poder actuar en este complejo conjunto con eficacia, un Estado-Nación tiene primero que afinar su proyecto nacional por medio de discusiones públicas y lúcidas. Después de todo, espacios políticos,

²⁶ Alvarez Béjar, Alejandro, *Op. cit.*, p. 106.

sociales, económicos y militares como la Cuenca del Pacífico son servibles sólo a partir de un cuidadoso inventario de sus dimensiones y potencialidades por lo que esta estimación debe arrancar de un profundo conocimiento de sus elementos constitutivos, entre los que se cuentan también las diversas trayectorias históricas.

1.3 Ubicación Geográfica:

La Cuenca del Pacífico se localiza en el Océano del mismo nombre que tiene una superficie de 166 millones de km², el más grande de la Tierra y que ocupa el 46% de la superficie de ésta. Al este limita con América, al oeste con Asia y Australia, al norte con el Mar de Bering y al sur con el Océano Glaciar Antártico (se encuentra con éste a una latitud de 52° S, con una profundidad media de 4,000 m.

Enseguida detallaremos la ubicación geográfica de los continentes que forman la región: América, Asia y Oceanía.

1) América:

Nombre dado a las grandes masa de territorio continental del hemisferio occidental, a veces llamado Nuevo Mundo. El nombre de este continente fue dado por el cosmógrafo alemán Waldseemüller (1570) en honor del geógrafo y navegante italiano Américo Vesputio,²⁷ quien realizó cuatro viajes al Nuevo Mundo al servicio de España y Portugal; el primero de ellos lo realizó en 1499.

El área total continental e insular es de 42.058.868 km². El continente americano se ubica desde los 71° de latitud norte hasta los 56° de latitud sur. América se extiende desde el Ártico hasta el Antártico y desde el Océano Pacífico hasta el Atlántico; entre los 10° de latitud norte se reduce a una sucesión de istmos y a un conjunto de islas, e individualiza dos masas a las que suele darse categoría continental. América del Norte y América del Sur, cuyo límite físico es el canal de Panamá. Otros dividen a este continente en cuatro regiones: América del Norte, América del Sur, América Central y América Insular.²⁸

En su totalidad, el territorio americano mide 15.300 km de norte a sur. Las dos Américas tienen forma aproximadamente triangular; cada una es mucho más ancha en el norte, más de 4.800 km, y se estrecha para formar angostas penínsulas en el sur. Ambas quedan unidas por el sinuoso istmo de Panamá.

Tanto América del norte como América del sur limitan al este con el océano Atlántico, y al oeste con el Pacífico. La masa continental de las Américas constituyó una barrera formidable para la búsqueda de una ruta marítima hacia Extremo Oriente a través del Atlántico. El paso del Noroeste está cerrado por los hielos durante la gran parte del año, y pocos buques han conseguido atravesarlo.

²⁷ *Nueva Enciclopedia Temática*, Geografía, Planeta, México, 1999.

²⁸ Trejo Escobar, Erasmo, et al. *Geografía General*, Trillas, 3ª edición, México, 1998, pp. 236-245.

La ruta marítima meridional, por el cabo de Hornos, está abierta todo el año, y, a pesar del pésimo tiempo allí reinante, facilitó el único acceso por mar de un océano a otro hasta que el Canal de Panamá quedó terminado en 1914.

2) *Asia:*

Este continente es una gran masa que limita al norte con el Océano Glaciar Ártico; al este, con el mar de Bering y el Océano Pacífico; al sur, con el Océano Índico, y al oeste, con los mares Rojo, Mediterráneo, Negro y Caspio, y con los montes Urales.²⁹

El mayor de los continentes, con una superficie aproximada de 44.391.135 de km²; ocupa el 30% de las tierras emergidas. Cubre alrededor de un tercio de la superficie sólida de la Tierra y contiene más del 60% de la población mundial. En este continente se ubica el país más poblado del mundo: la República Popular de China, y el más grande del planeta: la Federación Rusa o Rusia.

Factor crucial a la vez en la historia y la geografía de Asia ha sido la existencia del Himalaya, la cordillera más alta del mundo y enorme barrera natural a través del corazón del continente. Ha ejercido una influencia permanente en el clima de Asia y en la distribución y movimiento de los pueblos y ha reducido al mínimo el contacto entre el norte y el sur de dicho continente. Los mongoles, por ejemplo, en los siglos XIII y XVI poseyeron un imperio desde Pekín hasta Viena, el mayor que jamás se haya visto en el mundo, pero el Himalaya impidió que amenazaran la

India. En el sudeste se vieron detenidos también por la jungla tropical de Indonesia.³⁰

3) Oceanía:

El término Oceanía es poco preciso; en su acepción más amplia se aplica al conjunto de islas diseminadas en el gran Océano Pacífico. Es un continente integrado por gran cantidad de islas y archipiélagos situados en el sur del Pacífico; comprende una superficie de 8.940.711 km² y representa el 5.5% del total de tierras emergidas del globo terráqueo.³¹

Desde un punto de vista estrictamente geográfico, Oceanía comprende las islas que se esparcen entre Asia y América por el Océano Pacífico, excluyéndose, por razones culturales y étnicas, los archipiélagos de Indonesia, Japón, Filipinas, Formosa, las Ryukyu, las Kuriles, las Aleutianas y las que bordean el litoral americano.³²

Más de 10.000 islas constituyen el continente. El núcleo central de las tierras de Oceanía se encuentran en el sector sudoccidental, en torno a las grandes islas de Australia, Nueva Zelanda y Nueva Guinea.

²⁹ Trejo Escobar, Erasmo, *Op. cit.*, p. 251.

³⁰ Nueva Enciclopedia Temática, *Op. cit.*, p. 109.

³¹ *Ibidem*, p. 252.

³² Nueva Enciclopedia Temática, *Op. cit.*, p. 208.

El país más grande de este continente es Australia, masas de tierra que cuenta con una superficie de 7.6 millones de km². Alrededor de 70, 000 km² corresponden a más de 10, 000 pequeñas islas e islotes.

Oceanía se divide políticamente en cuatro regiones: Australia (Australia y Nueva Zelanda), Melanesia, Micronesia y Polinesia. No se sabe con exactitud el número de islas y archipiélagos que integran esta zona, pero por su ubicación y recursos naturales e importancia estratégica, ha sido objeto de luchas entre naciones desarrolladas por poseer sus territorios.

1.4 Países que integran la Región:

En los países de la Cuenca del Pacífico existe una gran heterogeneidad política, económica y cultural. No se camina hacia la formación de una comunidad multinacional. Muy por lo contrario, se continúan fortaleciendo las grandes economías y subsisten las profundas y quizá irreconciliables, diferencias históricas entre algunos de los países que bordean el Pacífico. La importancia del desarrollo económico que se está generando en esta zona presenta amplias perspectivas de cooperación e intercambio internacional, lo que puede traducirse en un futuro prometedor para todas las naciones que la conforman.

En la Cuenca del Pacífico se desborda por la infinita diversidad de organizaciones políticas, características socioeconómicas y culturales, población, extensión geográfica y desarrollo económico. A pesar de eso, la Cuenca del Pacífico es la

región de mayor extensión, concepto considerado en el ámbito del comportamiento y la evolución de las relaciones internacionales, en el que las regiones se pueden delimitar no sólo a partir de la proximidad geográfica, sino además por la interacción política, económica y social de los países.³³

Así, pues, la realidad de la Cuenca del Pacífico no debe aplicarse a partir de elementos de pertenencia estrictamente geográficos a esa enorme superficie, ya que resultan más importantes las consideraciones generales entre países que tienen como denominador común el estar situados en el Océano Pacífico y realizar entre ellos la mayor parte de sus intercambios, resulta la consideración de mayor trascendencia.

En Asia y el Pacífico coexisten diferentes estilos de sistemas políticos y económicos, de modelos y grupos. En primer lugar, hay dos sistemas sociales políticos y económicos: el sistema capitalista y el sistema socialista, con diferentes tipos. En segundo lugar hay tres o más modelos de desarrollo, incluyendo:³⁴

- a) El **Occidental**, es decir, el modelo de país desarrollado. En la región están los Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda.
- b) El modelo **NIE** (*New Industrialized Economies*) es decir, el orientado a la exportación. Nuevas Economías Industrializadas como Taiwan, Hong Kong, Singapur, Corea del Sur, Tailandia y Malasia.

³³ Millán B. Julio, *Op. cit.*, p. 22.

³⁴ López Villafañe, Víctor, *México en la Cuenca del Pacífico*, UNAM, México, 1996, pp. 382-383.

c) El modelo **Socialista**, es decir, el modelo de la República Popular de China y Rusia, de países socialistas reformándose.

Existen otros tipos de desarrollo tales como la economía mixta (México), el modelo de sustitución de importaciones, etcétera.

En tercer lugar existen en la región muchos bloque políticos, económicos e incluso militares; grupos y alianzas ya sea bilaterales o multilaterales. En resumen, dos sistemas principales, tres modelos de desarrollo y varios grupos coexistiendo e interactuando unos con otros crean un marco de trabajo muy complicado en la región.

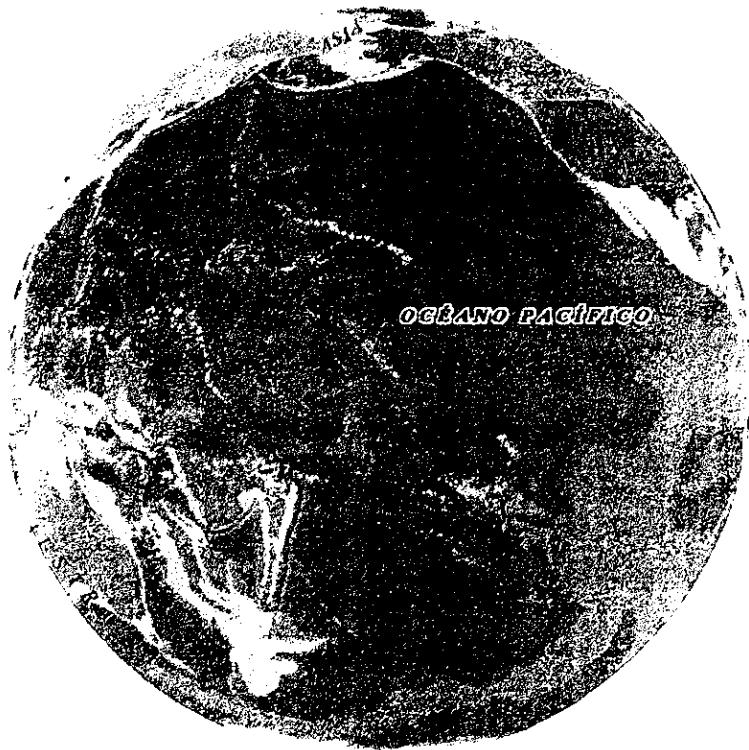
La Cuenca del Pacífico se constituye en una entidad económica regional en formación, con importantes corrientes comerciales y de inversión sostenidas por sus dos principales pilares: los Estados Unidos y Japón. Aun cuando el proceso de cooperación en la Cuenca está en su fase embrionista, si se consideran las grandes diferencias políticas, ideológicas, económicas y culturales de los países que la conforman, en ellas se configura un centro de dinamismo económico internacional.

Dichos países se organizan gradualmente en una entidad económica de cooperación regional comunicada por vías naturales y cuya complementación en términos de estructuras productivas y dotación de factores ha dado lugar a importantes corrientes de intercambio, interdependencia y puntos de conflicto.

TABLA 1

Pais Miembro ³⁵	Area (Miles de km ²)	Población (millones)	PNB (billones US\$)	PNB per capita	Exportaciones (fob)	Importaciones (fob)
Australia	7,682	18.3	394	20,650	64.9	63.0
Brunei Darussalam	5.8	0.31	5	17,246	2	4
Canadá	9,971	30.3	608	19,640	217.4	199.9
Chile	757	14.62	77	4,820	16.9	18.2
República Popular de China	9,561	1,244.2	902	860	182.7	136.4
Hong Kong, China	1	6.5	163.8	25,200	188.1	209.2
Indonesia	1,919	203.4	221.5	1,110	56.3	46.3
Japón	378	126	4,812.1	38,160	409.2	307.6
Corea	99	45.7	485.2	10,550	138.6	141.8
Malasia	333	21.0	98.2	4,530	77.9	40
México	1,973	94.3	348.6	3,700	110.4	109.8
Nueva Zelanda	271	3.8	59.5	15,830	13.9	13.9
Papua Nueva Guinea	453	4.21	5	946	3	2
Perú	1,285	24.4	63.7	2,610	6.8	8.6
Filipinas	300	71.4	88.4	1,200	25.2	36.4
Rusia	17,075	147.7	349.9	2,680	88.9	71.4
Singapur	1	3.4	101.8	32,810	125.8	124.6
China Taipei	36	21.7	283.4	13,060	121.7	107.8
Tailandia	513	59.7	165.8	2,740	56.7	55.1
Estados Unidos	9,373	271.8	7,783	29,080	681.3	877.3
Vietnam	325	76.55	26	335	9	14

³⁵ Fuente: Secretariado de APEC, 1998. Website: <http://apecsec.org.sg>



0 mi 1000 2000 3000 4000

ATLAS MUNDIAL
ENCARTA

Cuenca del Pacifico



0 mi 500 1000 1500 2000 2500



ATLAS MUNDIAL
ENCARTA

Asia



PLACA DE HIJO ANTÁRTICO

0 ml 500 1000 1500 2000

ATLAS MUNDIAL
ENCARTA

OSUNIA

CAPÍTULO II

MARCO JURÍDICO DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Toca ahora referirnos al marco jurídico que regula lo concerniente a la integración económica en México y a nivel internacional. En efecto, siendo el Derecho una expresión del mundo del deber ser, éste tiende a regular en gran medida el inicio, desarrollo y consolidación, en su caso, de los diversos esquemas y niveles de integración en nuestro país. Asimismo, el mundo normativo tiende a concretar los valores supremos que constituyen la axiología jurídica, entre los cuales encontramos la seguridad jurídica, que implica en cierta forma: "al que atenemos", frente a determinadas cuestiones, y a dichas cuestiones no escapa la integración económica.

Siendo la integración económica un importante rubro en la vida de toda sociedad, es necesario saber cuál es su impacto sobre los diversos ámbitos de nuestras actividades, porque influye en las políticas gubernativas, sectoriales, programáticas e incluso en nuestro nivel de vida. Por ello, es de prioridad irrenunciable conocer, cuál es el marco jurídico de la integración económica.

2.1 Carta de las Naciones Unidas:

Desde el inicio del siglo pasado, todos los países ha vivido una serie de transformaciones en diversos aspectos económicos, políticos, sociales, culturales, tecnológicos, etc., lo que ha llevado a la conformación de estrategias e instrumentación de acciones diversas en varios niveles tanto de manera unilateral, como acciones comunitarias en el marco de la cooperación. Conviene señalar que estas transformaciones a impactado a todas las naciones del orbe, sin que ninguna de ellas quede sin ser repercutida de ellas.

Para buscar los antecedentes de la Organización de las Naciones Unidas podemos remontarnos a la Carta del Atlántico (14 de agosto de 1941) y a la Declaración de las Naciones Unidas (1° de enero de 1942); pero fue más interesante la Conferencia de Moscú, celebrada del 19 al 30 de octubre de 1943. Como resultado de esa Conferencia, las cuatro potencias participantes (Estados Unidos de América, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Gran Bretaña y China) publicaron el 1° de noviembre siguiendo la llamada Declaración de Moscú, en la que se hablaba de la necesidad de establecer en la fecha más temprana posible una organización internacional general basada en la igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz.³⁶

En el curso de los meses de agosto y septiembre de 1944 tuvieron lugar en Dumbarton Oaks (Washington) unas conversaciones desarrolladas en dos etapas,

con participación, en la primera de ellas, Estados Unidos, Gran Bretaña y la URSS, en la segunda, la URSS fue sustituida por China. De allí salieron las propuestas de Dumbarton Oaks, que contenían los lineamientos generales de la futura organización internacional. Algunas cuestiones quedaron, sin embargo irresueltas. Todas ellas fueron objeto de nuevas conversaciones, celebradas esta vez en Yalta (Crimea), del 3 al 11 de febrero de 1945, entre Estados Unidos, Gran Bretaña y la URSS, que llegaron a un acuerdo sobre la votación en el Consejo de Seguridad y sobre todo muchas otras cuestiones que iban a configurar la postguerra.

Ya más o menos bien fijadas las bases de discusión, se reunió en San Francisco la Conferencia de las Naciones Unidas sobre organización internacional, del 25 de abril al 26 de junio de 1945. El resultado fue la firma de la Carta de las Naciones Unidas (Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas...), consta de un preámbulo y de 19 capítulos: Capítulo I: Propósitos y principios. Capítulo II: Miembros. Capítulo III: Órganos. Capítulo IV: La Asamblea General. Capítulo V: El Consejo de Seguridad. Capítulo VI: Arreglo pacífico de controversias. Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Capítulo VIII: Acuerdos regionales. Capítulo IX: Cooperación internacional económica y social. Capítulo X: El Consejo Económico y Social. Capítulo XI: Declaración relativa a territorios no autónomos. Capítulo XII: Régimen internacional de administración fiduciaria. Capítulo XIII: El Consejo de Administración Fiduciaria. Capítulo XIV: La Corte Internacional de Justicia.

¹⁶ Seara Vázquez, Modesto, *Derecho Internacional Público*, Porrúa, 16ª edición, México, 1997, p. 142.

Capítulo XV: La Secretaría. Capítulo XVI: Disposiciones varias. Capítulo XVII: Acuerdos transitorios sobre seguridad. Capítulo XVIII: Reformas. Capítulo XIX: Ratificación y firma.³⁷

La Carta entró en vigor el 24 de octubre de 1945. Una resolución de la Asamblea General, tomada el 14 de diciembre de 1946, decidió establecer las sede permanente de la Organización en Nueva York, y su estatuto fue definitivamente fijado por un acuerdo celebrado entre la Organización

Como consecuencia de los diversos modelos de desarrollo implantados en las naciones: europeas, africanas, asiáticas, americanas, etc., se fue conformando una nueva relación entre los agentes activos del comercio, principalmente al final de la Segunda Guerra Mundial (1945). Los esfuerzos realizados en esta época para diversificar el ramo industrial no tuvieron los resultados esperados. En cambio se presentó como resultado una industria que no podía competir con el exterior.³⁸

De tal suerte que los gobiernos de Europa y Estados Unidos de América, fueron creando estrategias orientadas a impulsar la modernización de los sectores prioritarios en sus respectivas economías para promover cambios trascendentes en el ámbito comercial. La formación de las Naciones Unidas en 1945, sin duda alguna representa en el contexto mundial una nueva etapa. Pues, en su Carta

³⁷ Seara Vázquez, Modesto, *Op. cit.*, pp. 142-143.

³⁸ Pacheco Martínez, Filiberto, *Derecho de la Integración Económica*, Porrúa, México, 1998, p. 75.

constitutiva se contiene una visión muy especial respecto a la estructuración de un reciente esquema que corresponde a la necesidad en esa época.

Con el término de la Segunda Guerra Mundial se inicia el principio del fin de un *orden económico internacional*... En los pasos previos a la Conferencia de San Francisco, en los proyectos iniciales, los llamados de Dumbarton Oaks, no se adjudicaban mucha atención a los aspectos económicos y sociales, siguiendo la tradición de la Sociedad de Naciones. En Naciones Unidas hubo numerosos avances de cooperación a través del Consejo Económico y Social, como órgano principal, y las comisiones económicas regionales; en el sistema, además de los organismos de Bretton Woods, la FAO, así como otras entidades especializadas. Sin embargo, en materia de comercio exterior se produjo un muy significativo vacío institucional. La Conferencia de la Habana, convocada para constituir la Organización Internacional del Comercio, no pudo cumplir su cometido. Se estableció, en cambio, un arreglo provisional que ha persistido: el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), orientado esencialmente a facilitar el comercio en el sector desarrollo de la economía mundial...³⁹

Lo anterior resalta de manera notoria, las dificultades que se estaban gestando en esta etapa, lo que se traduce más tarde en la adopción de importantes **instrumentos jurídico-económicos** de carácter mundial que marcan el nuevo contexto entre las naciones en el ámbito del comercio mundial y la conformación

³⁹ Eduardo Navarrete, Jorge, *México y la Cooperación Internacional para el Desarrollo*, México en las Naciones Unidas, SRE, México, p. 64-65.

de las tendencias globalizadoras de las economías. Es indudable que la situación que prevalecía en el surgimiento de las Naciones Unidas fuera ponderante de manera que permitiera la adopción institucionalizada de nuevas políticas para permitir el desarrollo de manera viable.

En la Carta de las Naciones Unidas de 1945, se contienen claras y expresas alusiones referentes a la organización del contexto jurídico-económico, dichas referencias derivan del contenido del artículo 1 que reza:

ARTÍCULO 1. *Los propósitos de las Naciones Unidas son:*

1. *Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de justicia y del Derecho Internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;*
2. *Fomentar entre las naciones, relaciones de amistad basadas en el principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar medidas adecuadas para fortalecer la paz universal,*
3. *Realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas de carácter económico, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y*

4. *Servir de centro que armonice los esfuerzos por alcanzar estos propósitos comunes.*⁴⁰

De la lectura de este artículo, nos percatamos de que uno de los principales fines de las Naciones Unidas es la de emprender acciones y políticas tendientes a lograr la cooperación con objeto de dar solución a los problemas económicos. Ello no es nada fácil. La Organización de las Naciones Unidas en el reto de dar cauce a esta problemática ha creado instrumentos para dar respuestas factibles sobre dicha cuestión. La propia Carta prevé la formación de organizaciones de carácter económico, cultural, etc., pues así se estipula de manera concreta en el artículo 52:

ARTÍCULO 52:

1. *Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas...*⁴¹

Además de este precepto, también entraña el principio de integración y globalización en materia económica, que se plasma en el artículo 55:

⁴⁰ *Carta de la Organización de las Naciones Unidas*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1945.

⁴¹ *Carta de la Organización de las Naciones Unidas*.

ARTÍCULO 55:

Con el propósito de crear condiciones de estabilidad y bienestar necesarios para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:

- a) niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;*
- b) la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y*
- c) el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexos, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.⁴²*

El establecimiento del Nuevo Orden Económico, en 1974, fue una demanda que formularon los países del Tercer Mundo, con la finalidad de lograr mejores condiciones de vida. La política del Nuevo Orden Económico Internacional comenzó cuando emergió el Tercer Mundo, cuando tanto las nuevas como las viejas naciones subdesarrolladas comenzaron a intuir una historia, una condición e intereses comunes. Primero se inició un Comité en las Naciones Unidas, hasta que se estableció como la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNTAD) que se transformó en el centro de atención de sus exigencias económicas a las naciones desarrolladas y la expresión de su solidaridad.

De hecho las naciones del Tercer Mundo iniciaron acciones y estrecharon vínculos para poder tener voz respecto a las naciones industrializadas como Estados Unidos y los países europeos. El rol del comercio fue de tal importancia que las Naciones Unidas en su IV período de sesiones de la Asamblea General emitió su resolución 3208: Declaración sobre el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

La evolución de las ideas de formación de mercados surgió en este marco de referencia, en donde tanto los países industrializados como los países no industrializados, empezaron a formar agrupaciones para defender sus respectivos mercados frente y ante cualquier eventualidad. Este tipo de agrupaciones tienen necesariamente que concretarse en instrumentos jurídico-económicos en los cuales se establezcan detalladamente sus propios propósitos y se contengan sus principales retos.

Resulta importante el valorar las consideraciones de tipo jurídico, político y económico que entrañan los diversos organismos de carácter internacional, regional, e instrumentos que nuestro país ha suscrito, y que han pasado a formar parte del ámbito normativo del Estado mexicano, los cuales han influido en la modificación de nuestra legislación vigente.

⁴² *Carta de la Organización de las Naciones Unidas.*

2.2 Organización Mundial del Comercio (OMC):

Entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial el comercio internacional creció en menor proporción a la producción. Los principales países industrializados elevaron los aranceles, introdujeron restricciones cuantitativas y controles de cambio y multiplicaron los acuerdos bilaterales de intercambio compensado.

De la Conferencia de Bretton Woods de 1944 surgieron el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, y se sentaron las bases para la creación de una organización que regulara la materia estrictamente comercial, en cuanto a intercambio de bienes y productos que llevaría por nombre Organización Internacional de Comercio, y que se encargaría de supervisar y aplicar las disposiciones de un convenio internacional al respecto.

El maestro Max Sorensen nos dice que el establecimiento del Fondo Monetario Internacional, al final de la Segunda Guerra Mundial, se consideró como uno de los prerequisites para el desarrollo del comercio internacional. En 1946 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su primera sesión, decidió convocar una conferencia sobre comercio y empleo. Se llevaron a cabo una serie de conferencias y, finalmente se adoptó en La Habana una Carta para una Organización Internacional de Comercio en 1948. La Carta de La Habana, sin embargo, no fue ratificada por el número suficiente de Estados, y nunca estuvo vigente. Un segundo intento en 1954, para establecer la Organización para

Cooperación Comercial fue igualmente abortivo.⁴³

Paralelamente a la Carta, en 1947 se lleva a cabo la negociación arancelaria multilateral con objeto de mostrar por anticipado lo que podrían ser las negociaciones arancelarias sobre un volumen de intercambio que representó la mitad del Comercio internacional. Por consiguiente, estos países deciden poner en vigor una parte de la Carta antes de que la Conferencia terminara.

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) es un organismo mundial creado en 1947 por medio de la Carta de La Habana, teniendo como objetivo central la expansión de Comercio, la igualdad en los tratos referidos al intercambio comercial, liberación del Comercio mundial mediante la eliminación de barreras cuantitativas y cualitativas al Comercio, cláusula de la nación más favorecida, que implica que las ventajas comerciales que se otorguen a un país, se hacen extensivas a todos los miembros del Acuerdo General. Resolver cualquier controversia mediante la negociación multilaterales en el seno del Acuerdo, funcionando a través de sesiones anuales de la partes contratantes y existiendo además de los Consejos de Representantes y los Comités permanentes. Negocia la liberación comercial y atiende los diversos asuntos y controversias a través de Rondas de Negociación que son discusiones multilaterales de producto por producto.⁴⁴

⁴³ Sorensen, Max, *Manual de Derecho Internacional Público*, FCE, 5ª reimpresión, México, 1994, p. 577.

⁴⁴ Ortíz Wadgyar, Arturo, *Introducción al Comercio Exterior de México*, Nuestro Tiempo, 4ª edición, México, 1993, pp. 174-175.

Esta parte de la Carta toma el nombre de Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT); es firmado por 23 países el 30 de octubre de 1947, y entró en vigor el 1º de enero de 1948 de manera provisional hasta el 31 de diciembre de 1994.

Al fracasar la Carta de La Habana y su consecuente institución, la Organización Internacional de Comercio, el GATT (*General Agreement of Tariffs and Trade*) emerge como el único instrumento de regulación de los intercambios mundiales, cuya filosofía pragmática se inclina a propiciar intercambios libres de trabas y obstáculos. Privilegiando las tarifas o aranceles como los únicos viables para la protección industrial.

Lo fundamental dentro de las negociaciones del GATT son las concesiones arancelarias entre sus miembros, que aceptan el compromiso de no incrementar los aranceles aduaneros por encima de las tasas negociadas que se consideran consolidadas, es decir, que tienen un valor tope.

Los derechos y obligaciones de las partes contratantes del GATT pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Supresión de toda discriminación
- Estabilidad en las concesiones arancelarias
- Eliminación de restricciones cuantitativas
- Supresión de las demás formas de protección

- Solución de controversias.

El GATT constituye un código de principios que deben ser observados por sus miembros. Sus fundamentos son: la cláusula de la nación más favorecida, la reciprocidad, la no discriminación, la igualdad formal de todos los Estados y finalmente, las tarifas o aranceles como únicos reguladores de la intercambios comerciales entre sus miembros.⁴⁵

El contenido del GATT consta de cuatro partes:⁴⁶

- a) Parte I. La cláusula de trato nacional y de la nación más favorecida, así como las reducciones de barreras arancelarias entre las partes contratantes, junto con sus correspondientes calendarizaciones de desgravación (artículos I y II).
- b) Parte II. La sección sustantiva y relevante del Acuerdo, formado por las disposiciones obligatorias para las partes contratantes, referentes a la forma de regular el comercio internacional de mercaderías, consistente en normas relativas a reglas de origen, barreras técnicas al comercio, prácticas desleales de Comercio internacional, etc.
- c) Parte III. Formada por los preceptos adjetivos del Acuerdo referente a los procedimientos de adhesión por parte de países interesados en convertirse en partes contratantes, notificaciones que deben practicar dichas partes contratantes, etcétera (artículos XXIV a XXXV).

⁴⁵ De la Reza, Germán A., *Liberación del Comercio en el Hemisferio Occidental*, UNAM, México, 1998, p. 20.

⁴⁶ Witker, Jorge, et al. *Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México*, UNAM, México, 2000, p. 53.

d) Parte IV. Son los artículos resultantes de la reforma al articulado general del Acuerdo, aprobado en la Ronda Kennedy, reformado por principios que las partes contratantes reconocieron en relación con las necesidades de las partes contratantes en desarrollo y por lo tanto, la forma de aplicación del Acuerdo en virtud de lo anterior (artículos XXXVI a XXXVIII).

El *artículo XXIV* del GATT se convertiría, al paso del tiempo, en la justificación jurídica de la existencia de innumerables procesos de regionalización que, yendo desde los tratamientos preferenciales hasta la unión económica, pasando por la zona o área de libre comercio, la unión aduanera y el mercado común.⁴⁷

Las rondas de negociaciones fueron las siguientes: Ginebra (1947); Annecy (1947); Torquay (1950-1951); Ginebra (1955-1956); Dillon; Kennedy; Tokio (1973 y 1979), y Uruguay (1986).

Se concluye formalmente con la ronda Uruguay con la firma del Acta de Marrakesh el 15 de abril de 1994. En esta última ronda se acuerda la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que sustituye al GATT.

El proceso de adhesión de México se inició formalmente el 27 de noviembre de 1985, por medio de la presentación de la solicitud correspondiente, tras lo cual el GATT designó un comité formado por diversas partes contratantes para estudiar la viabilidad de la misma.

El Protocolo de Adhesión debidamente suscrito por el Poder Ejecutivo mexicano fue presentado al Senado de la República, para que este órgano legislativo lo ratificara, finiquitando los requisitos constitucionales para que el GATT constituyera ley en nuestro país, lo cual quedó efectuado el 26 de agosto de 1986.

Finalmente, el 4 de agosto se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto de aprobación del acta final de la Ronda Uruguay del GATT, y el 30 de diciembre de 1994 entran en vigor todos los acuerdos y la vigencia de la Organización Mundial del Comercio en el sistema jurídico mexicano.⁴⁸

El artículo primero del acta final de Marrakesh, al igual que el octavo, adquiere vital relevancia, ya que reconoce el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y su personalidad jurídica, respectivamente.

Los principios de la OMC son esencialmente los mismos señalados con anterioridad para el GATT, mismos que se ven asimilados en cada uno de los acuerdos que componen esta organización.

Las diferencias entre el GATT y la OMC son que: el GATT era dos cosas a la vez: 1) un acuerdo internacional; es decir, un documento en que se establecían las normas que regulaban el comercio internacional, y 2) una organización internacional creada posteriormente para prestar apoyo al acuerdo.

⁴⁷ Rosas, María Cristina, *Op. cit.*, p. 16.

⁴⁸ *Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994.

Con la creación de la OMC desaparece el GATT (la organización), pero subsiste el Acuerdo, el cual es modificado, y se ha incorporado diversos acuerdos.

- El GATT tuvo un carácter *ad hoc* y provisional. El Acuerdo General nunca fue ratificado por los parlamentos de los miembros, y no contenían ninguna disposición sobre la creación de una organización. La OMC y sus acuerdos tienen un carácter permanente. Como organización internacional, la OMC tiene una sólida base jurídica porque sus miembros han ratificado los acuerdos de la OMC, y éstos estipulan el modo de funcionamiento de la OMC.
- La OMC tiene miembros. El GATT tenía partes contratantes, lo que subrayaba el hecho de que oficialmente el GATT era un texto jurídico.
- El GATT se ocupaba del comercio de las mercancías, los acuerdos de la OMC abarcan también los servicios y la propiedad intelectual.⁴⁹

2.3 Marco Jurídico de la Integración Económica en México:

Dentro de las actividades de todo Estado de Derecho, es fin irrenunciable el mantener un ambiente de seguridad jurídica, el cual garantice un margen de bienestar a los gobernados frente a diversas eventualidades tanto del interior, como del exterior. Frente al exterior, la existencia de un régimen jurídico, que permita el desarrollo de nuestro país en los diversos esquemas integracionistas, así como la existencia de un régimen jurídico nacional que pueda comunicarnos con el exterior. Este régimen debe permitir el desarrollo del país, respetando las

⁴⁹ Witker, Jorge, et al, *Op. cit.*, p. 65-66.

decisiones políticas fundamentales y, por ende, garantizar un nivel de vida, digno y sostenido para todos los gobernados.

Entendemos por fuentes jurídicas internas el conjunto de disposiciones jurídicas de todo tipo que regulan en el territorio nacional los intercambios de mercancías entre México y los mercados externos. Este orden normativo, en nuestro país, está contenido en la norma jurídica fundamental, que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes reglamentarias de la misma.

Por orden de importancia, nos permitimos revisar en primer lugar el artículo 133 constitucional, que establece la jerarquización de la norma jurídica en nuestro sistema, que ante la firma de diversos tratados internacionales en materia de comercio, nos vemos en la necesidad de conocer cuál es su validez, tanto para nuestro sistema como para el de nuestros socios comerciales.

ARTÍCULO 133:

*Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los estados.*⁵⁰

La Constitución es la norma suprema de nuestro sistema normativo nacional y en ella el poder constituyente estableció la forma política del Estado y el gobierno; distribuyó las facultades de los órganos gubernativos y los dotó de plena competencia. Además, otorgó a los gobernados una serie de derechos subjetivos públicos de carácter irrenunciable, los cuales se hacen valer ante la actuación de los órganos gubernativos en su tarea de gobernabilidad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 49 establece:

ARTÍCULO 49:

El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

...⁵¹

De este artículo constitucional se desprende la división clásica del poder político, como decisión política fundamental del Estado mexicano, concretamente de su establecimiento como garantía de seguridad jurídica de distribución de competencias gubernativas. Esta clasificación nos permite abordar desde un punto jurídico las atribuciones que tienen los órganos gubernativos en materia de comercio exterior, y como consecuencia en materia de integración económica.

Iniciaremos por establecer que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atribuye a los órganos gubernativos facultades relacionadas con el

⁵⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁵¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

régimen jurídico del comercio exterior mexicano y como consecuencia de la integración económica.

2.4 Atribuciones del Poder Legislativo Federal:

El Congreso Federal de los Estados Unidos Mexicanos –Poder Legislativo- es el órgano gubernativo encargado de elaborar las normas tendientes a desarrollar las diversas potencialidades de la nación que permitan el logro de los fines más excelsos del derecho: la justicia, el bien común y la seguridad jurídica. En los últimos tiempos la tarea de los legisladores ha sido más compleja, toda vez que el desarrollo industrial y tecnológico de las naciones ha traído una serie de estrategias políticas, muy complejas, las cuales repercuten en la elaboración de nuestra legislación positiva nacional.

El Poder Legislativo, como su nombre y tarea lo dice, legisla por virtud del proceso legislativo, dando origen a toda aquella normatividad que tiende a regular las diversas actividades de los sujetos de derecho que habitamos el país.

Ningún Estado se escapa de los factores políticos, sociales, militares, económicos, culturales, etc., los cuales ningún legislador puede ignorar. Pues bien, los legisladores no son ajenos a ello, y dentro de su tarea gubernativa han creado una normatividad relativa al comercio exterior y la integración económica, a la cual nos referiremos más adelante, no sin antes manifestar que por disposición de la norma

fundamental en el artículo 73, el Congreso de la Unión tiene facultades – tratándose de nuestro tema- para:

ARTÍCULO 73:

...

VI. Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto;

...

IX. Para impedir que el comercio de Estado a Estado se establezcan restricciones;

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear, y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123;

...

XXIX. Para establecer contribuciones:

1º. sobre el comercio exterior.

...

XXIX-D. Para expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social;

XXIX-E. Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios;

XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la

regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional;

...

XXX. Para expedir todas la leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión.⁵²

Como podemos percatarnos, el Constituyente de 1917 otorgó al Congreso Federal importantes facultades en materia económica, lo que constituye en estricto sentido la regulación normativa político, económica y social del país. Esta actividad es muy vasta y de lo más compleja, pues su aplicabilidad y ámbito de aplicación repercute de manera directa tanto en el desarrollo del país, como en el nivel vida de los gobernados.

2.5 Atribuciones del Poder Ejecutivo Federal:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente tiene, entre otras atribuciones (relacionadas con el tema) la siguientes facultades y obligaciones:

ARTÍCULO 89:

Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;

...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

...

*XX. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.*⁵³

ARTÍCULO 25:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una mas justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

⁵² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁵³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevara al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo podrá participar por si o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyara e impulsara a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de

organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

*La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.*⁵⁴

ARTÍCULO 26:

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática,

y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

*En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.*⁵⁵

Este precepto es el fundamento de la Ley de Planeación. Ley, que en unión con otras leyes, conforman el marco de la acción del comercio exterior.

ARTÍCULO 131:

Es facultad privativa de la federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aun prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma Federación pueda establecer, ni dictar, en el Distrito Federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117.

⁵⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁵⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquiera otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo, al enviar al congreso el presupuesto fiscal de cada año someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.*⁵⁶

De estos preceptos constitucionales surge la fundamentación de la siguientes normas jurídicas, las cuales conforman el marco jurídica del comercio interior y exterior, consecuencias de la integración económica.

- I. Marco jurídico constitucional:
 - A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Legislación federal relacionada con el comercio exterior de mercancías:
 - A) Ley de Comercio Exterior
 - B) Ley Aduanera
 - C) Ley del impuesto General de Importación y Exportación
 - D) Plan Nacional de Desarrollo
 - E) Programa de Política Industrial y Comercio Exterior
 - F) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

⁵⁶ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

- G) Ley de Planeación
- H) Ley sobre la Celebración de Tratados
- III. Aspectos fiscales relacionados con la actividad del comercio internacional:
 - A) Ley del Impuesto al Valor Agregado
 - B) Ley Federal de Derechos
 - C) Código Fiscal de la Federación
 - D) Ley del Impuesto sobre la Renta
- IV. Leyes especiales relacionadas con el comercio exterior:
 - A) Ley de Inversión Extranjera
 - B) Ley Federal de Competencia Económica
 - C) Ley de la Propiedad Industrial
 - D) Ley Federal sobre Metrología y Normalización
 - E) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
 - F) Ley General de Salud (DOF 14 de junio de 1991).
 - G) Ley Federal de Sanidad Vegetal
 - H) Ley Federal de Sanidad Animal
- V. Regulación nacional de la comercialización de los servicios.
- VI. Normas de la Organización Mundial del Comercio.

Esta normatividad, aunada a los diversos Tratados y Convenciones de carácter internacional, en los términos del artículo 133 de la propia Constitución, regula el comercio exterior y por lo tanto a la integración económica.

CAPÍTULO III

PROCESOS INSTITUCIONALES Y ÓRGANOS DE COOPERACIÓN EN LA CUENCA DEL PACÍFICO

3.1 Primeros Planteamientos:

La idea de organizar la Cooperación Económica en el Pacífico tiene una historia de 44 años aproximadamente. Existen buenas referencias y múltiples ejemplos acerca de aquella y de los intentos por dar una estructura organizativa a toda la gama de relaciones que hay entre los países que integran la Cuenca del Pacífico, pero la mayoría de ellos parece coincidir en que fue en Japón donde se inició activamente la promoción de esta idea.

Los esquemas de organización para la cooperación en el Pacífico habían sido propuestos, de distintas maneras, inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial. En 1961 **Saburo Okita**, joven economista japonés, fue requerido por la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (*Economic Commission for Asia and the Far East. ECAFE*), organismo de las Naciones Unidas, como experto consultor que examinara la posibilidad de implantar una organización de cooperación económica regional de Asia. Como resultado de su estudio se

presentó el concepto de una *Organización para la Cooperación Económica Asiática* (Asian Economic Cooperation, AEC).⁵⁷

Sin embargo, muchos atribuyen el origen conceptual de la Organización Económica del Pacífico a la propuesta del economista japonés **Kiyoshi Kojima** concerniente a la *Zona de Libre Comercio en Asia y el Pacífico* (Pacific and Asia Free Trade Area, PAFTA).

En septiembre de 1965 Kojima⁵⁸ expuso su planteamiento acerca del PAFTA en una conferencia internacional respecto a la ampliación del comercio en países en desarrollo. El planteamiento de Kojima se refería básicamente a que los beneficios de largo plazo que pudieran provenir de la creación de una zona de libre comercio entre Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón y Nueva Zelanda podrían evitar cualquier posible contratiempo que pudiera presentarse en el corto plazo, y que los cinco miembros podrían tomar medidas más efectivas para atraer a, y concertar con, los países en desarrollo de Asia y del Pacífico.

Al iniciarse la década de los sesenta, empezaron a tomar forma las iniciativas para la institucionalizar los intercambios regionales en el área del Pacífico. Así, en 1965 el profesor japonés Kiyoshi Kojima propuso crear una *Asociación de Libre Comercio en el Pacífico (PAFTA)*, la cual contemplaba la eliminación de tarifas comerciales entre los cinco países desarrollados de la Cuenca, ya mencionados.

⁵⁷ Julio A. Millán B., *La Cuenca del Pacífico*, FCE-NAFIN, México, 1992, pp. 47-48.

Los esfuerzos asiáticos de integración regional datan de finales de la década de los setenta, cuando se formó la ASEAN y se celebró la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo en el Pacífico (PAFTAD) en Tokio.⁵⁸

Dicha propuesta no se materializó, principalmente porque PAFTA no se vinculaba con los procesos de desarrollo de las naciones más atrasadas de la región, muchas de las cuales requerían de trato preferencial para superar las dificultades de su reciente descolonización.

Así, en el marco de las conferencias de la PAFTA se planteó una nueva posibilidad de institucionalización de la cooperación regional, con lo cual se creaba la Organización del Pacífico para el Comercio y el Desarrollo (OPTAD), que intentaba incorporar a los demás países del Pacífico, incluyendo a los latinoamericanos, a la fórmula de los cinco países de la PAFTA. Este organismo tampoco alcanzó el éxito buscado y actualmente subsiste en el marco de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo en el Pacífico (PAFTAD).

En 1978, el entonces primer ministro de Japón, **Masayoshi Ohira** acuñó el término "*Comunidad de la Cuenca del Pacífico*" y lo propuso como una fórmula integracionista de la cooperación intrarregional. Por otra parte, en Estados Unidos crecía el interés por la Cuenca del Pacífico, aunque con un enfoque más amplio y

⁵⁸ Herrerías, Armando, *Fundamentos para la Historia del Pensamiento Económico*, Limusa-Noriega, 3ª edición, México, 1992, p. 367.

⁵⁹ Nishijima, Shoji, et al. *¿Cooperación o rivalidad? Integración regional en las Américas y la Cuenca del Pacífico*, CIDAC-Miguel Ángel Porrúa, México, 1997, p. 425.

con implicaciones políticas, y Australia trabajaba en la elaboración y promoción de un proyecto sobre el concepto de la comunidad de la Cuenca del Pacífico, de hecho fue en este país donde por primera vez se hizo referencia a este término, según consta en el comunicado conjunto que emitieron el primer ministro Ohira y su homólogo australiano, **Malcom Fraser**, en 1980, al final de la visita que realizara Ohira por Australia, en el marco de una gira por países de Oceanía.⁶⁰

La idea de la Cuenca del Pacífico, aunque anunciada en distintas épocas se debe al expremier japonés Masayoshi Ohira, que inspiró más tarde a Saburo Okita. La propuesta de ambos personajes fue recibida con gran interés por la Universidad Nacional de Australia en 1980, que patrocinó la Conferencia para la Cooperación Económica del Pacífico, integrada por diversos funcionarios gubernamentales, hombre de negocios y académicos.⁶¹

En esta ocasión, se celebró en la Universidad Nacional Australiana un seminario sobre la Comunidad del Pacífico al cual asistieron delegaciones tripartitas (académicos, empresarios y funcionarios gubernamentales) de Australia, Canadá, Corea, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Tailandia, Singapur, una delegación conjunta de los países miembros del Foro del Pacífico Sur (Fiji, Papúa, Nueva Guinea y Toga), así como las representaciones del Banco Asiático de Desarrollo, del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC) y de PAFTAD.

⁶⁰ Víctor López Villafañe, *Op. cit.*, pp. 347-348.

El seminario se abocó a la fundamentación, los mecanismos y a la agenda de un nuevo sistema consultivo. La fundamentación se relacionó con los acontecimientos y retos emanados del rápido crecimiento de la interdependencia económica regional. Como mecanismo se aprobó una forma similar gubernamental, empresarial y académico. Asimismo, se recomendó la creación de un *Comité Permanente* con el propósito de coordinar el intercambio de información a nivel regional.

Una de las primeras tareas del Comité Permanente sería la de establecer grupos de trabajo en áreas de interés común, a fin de explotar sus informes y transmitirlos a los gobiernos. Los grupos de trabajo se dividieron en las siguientes áreas:

- Comercio: incluidos el problema de acceso a los mercados y el ajuste estructural asociado con la industrialización en los países en vías de desarrollo.
- Inversión directa: incluyendo lineamientos para inversiones y armonización de políticas de inversión extranjera.
- Energía: incluyendo el acceso a mercados, así como la conservación e intercambio de recursos.
- Recursos marinos en el Pacífico.
- Servicios: tales como el transporte, las comunicaciones e intercambio cultural.

⁶¹ Moya Palencia, Mario. La apertura de México al Pacífico. Relaciones bilaterales y multilaterales con los países de la Cuenca, *La apertura de México al Pacífico*, SRE, México, 1990, P. 81.

El resultado directo del seminario fue la creación en 1980 de la Conferencia (hoy Consejo) de Cooperación Económica del Pacífico (PECC) que es hecho la principal institución globalizadora de los esfuerzos conjuntos en favor del establecimiento de una Comunidad en el Pacífico.⁶²

3.2 Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC):^{*}

3.2.1 Antecedentes:

La Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico⁶³ fue creada en 1980 como resultado de una iniciativa conjunta de Masayoshi Ohira y Malcolm Fraser, Primeros Ministros de Japón y Australia, respectivamente, durante el Seminario de la Comunidad del Pacífico, celebrado en Canberra, el cual tuvo como objetivo coordinar los componentes de la cooperación económica regional. De esa manera, PECC se conformó como una organización que se caracteriza por su **integración tripartita**, compuesta por representantes de los sectores *académico, empresarial y gubernamental* de algunas economías del Pacífico.⁶⁴

Por la naturaleza no oficial de la organización y por sus procedimientos informales, los países que integran el PECC son considerados dentro del foro como economías más que como Estados nacionales, permitiendo la participación de Hong Kong y Taiwan. Cada economía miembro está representada por un Comité Nacional, en el que se refleja la estructura tripartita del foro, y en el que los

⁶² Rosa, María Cristina, *México ante los Procesos de Regionalización Económica en el Mundo*, UNAM, México, 1996, p. 139.

^{*} Varios de los aspectos e información relacionados con PECC fueron proporcionados por la Dirección General para Asia-Pacífico y sus Organismos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

⁶³ [Http://www.pecc.org](http://www.pecc.org)

representantes de los sectores ya mencionados se reúnen para discutir temas específicos relacionados con la cooperación en el Pacífico, teniendo como meta principal asegurar el consenso y analizar a profundidad los temas que en él se plantean para recomendar mecanismos que permitan mejorar el desarrollo de los países.

Es importante señalar que la creación de foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) opacó en cierta medida el trabajo de PECC, por lo que éste tuvo que reformular sus objetivos, modificando incluso su nombre de Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico por el de Consejo de Cooperación Económica del Pacífico en enero de 1992.

3.2.2 Objetivos:

Los principios y objetivos del Consejo están plasmados en la **"Declaración de Vancouver"**, emitida en esa ciudad en noviembre de 1986, con motivo de la V Reunión General de PECC, y se definen como sigue:

- El pleno desarrollo del potencial de la Cuenca del Pacífico depende de una mayor cooperación que tenga como base un intercambio económico libre y abierto dentro de un espíritu de colaboración y respeto mutuo.
- Los miembros de PECC están conscientes del interés común de promover la cooperación económica entre las economías de la región con el fin de brindar mayor bienestar a sus respectivas poblaciones y contribuir a la estabilidad, prosperidad y progreso de toda la región.

⁶⁴ Gómez Granillo, Moisés. *Teoría Económica*, Esfinge, 10ª edición, México, 1993, p. 276.

- La membresía al PECC está sujeta al compromiso de desarrollar la cooperación económica en el Pacífico, así como a lograr una mayor interacción con otros países y regiones.
- Abrirse a los flujos de bienes, inversiones, servicios, información y tecnologías.
- Cumplir con la disciplina, principios y prácticas de la comunidad internacional, a través de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- Beneficiarse del flujo de la creación del comercio en acuerdos subregionales que sean consistentes con la OMC, manteniendo y promoviendo ante todo los beneficios de la región en su carácter de región abierta.
- Desarrollar lazos comerciales con economías fuera de la región que se comprometan a salvaguardar las políticas de orientación.
- Promover la apertura de la región y del sistema económico mundial.

3.2.3 Membresía

El Consejo está integrado por 22 economías. Los miembros más antiguos son: Australia, Brunei Darussalam, Canadá, China, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Corea, Singapur, Tailandia, Taiwan y la Representación Unitaria de los Estados Isleños del Pacífico. En mayo de 1991 se adhirieron México, Chile, Perú y Hong Kong; la Federación Rusa fue admitida en septiembre de 1991 y Colombia en mayo de 1994, en tanto que Vietnam fue la última economía en ingresar. La República Popular de China ingreso en septiembre de 1995.

Para poder ser miembro de PECC se deben cubrir los siguientes requisitos:

- a) Tener un Comité Nacional tripartita;
- b) Suscribir la Declaración de Vancouver; y
- c) Estar comprometido con la cooperación económica, basada en el comercio libre.

La decisión acerca de la admisión de un nuevo miembro requiere de la votación unánime en el Comité Permanente, teniendo como base el criterio de que en verdad el PECC pueda acogerlo productivamente.

3.2.4 Estructura:

A) Estructura Interna

La estructura de PECC se define en su Carta Constitutiva, adoptada en la VIII Reunión (Singapur, mayo de 1991):

a) Comités Nacionales.

Están integrados por representantes de los sectores académico, empresarial y gubernamental de cada economía miembro y tienen como principal función impulsar la cooperación económica regional. Cada Comité tiene un Presidente, un Coordinador y un número de miembros que varía dependiendo de cada economía. Los Comités recaban sus propios fondos, y se encargan de coordinar y patrocinar cualquier actividad que PECC realice en su jurisdicción.

En el caso de México, el Comité Nacional recae en la Comisión Mexicana para la Cuenca del Pacífico (CMCP), creada por Decreto Presidencial en abril de 1988. Dentro de la Comisión existen diez Subcomités que se ajustan a los Foros y Grupos de Trabajo de PECC, y están coordinados por instituciones mexicanas específicas.

b) Comité Permanente.

Está compuesto por el Presidente del PECC, cargo que recae en el Presidente del Comité Nacional que será sede de la próxima Reunión General, los Presidentes de los Comités Nacionales de las economías miembro, y por los representantes del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC) y la Conferencia para el Comercio y Desarrollo del Pacífico (PAFTAD), denominados "miembros institucionales" y sin derecho a voto.

El Comité es el órgano de decisión más importante, ya que es el cuerpo encargado de elaborar las políticas del Consejo, vigilar su evolución y finanzas; endosar Declaraciones y posiciones en representación del Consejo y revisar el trabajo desarrollado por el Secretariado y los Subcomités. Para cumplir con estas actividades, el Comité Permanente se reúne cada 6 meses. La última reunión se celebró en Seattle, Washington, los días 15 y 16 de abril de 1998.

c) Grupo Coordinador.

Está constituido por los mismos representantes del Comité Permanente, más los coordinadores de cada Subcomité y de los Comités Nacionales, así como por

otros especialistas con interés en el programa de trabajo del PECC. Su tarea principal consiste en supervisar el programa de trabajo del Consejo y dar seguimiento al desarrollo de los estudios en elaboración y revisar, aprobar, coordinar y dar seguimiento a las actividades de los Foros y Grupos de Trabajo. Al igual que el Comité Permanente, se reúne cada seis meses, y su última reunión fue el 14 de abril de 1998 en Seattle, Washington.

Cabe señalar que en septiembre de 1996, se planteó la posibilidad de reestructurar al Grupo Coordinador. Dicha reestructuración consistiría en reducir su tamaño, y readecuar su trabajo, de modo que funcione como una entidad de apoyo al Comité Permanente en sus discusiones, que ayude a disminuir el trabajo administrativo de PECC y de los Comités miembro; y estaría integrado por 7-9 personas que se rotarían periódicamente, procurando un buen balance geográfico.

d) Secretariado.

Es la unidad administrativa de PECC y el principal contacto con el público y con otras organizaciones internacionales. Contribuye a la comunicación entre los diversos Comités y Grupos de Trabajo y apoya al Comité Permanente en la organización de las reuniones Generales; elabora informes y publicaciones conforme indicaciones del Comité Permanente, así como el boletín cuatrimestral de PECC. La sede del Secretariado se encuentra en Singapur.

B) Foros y Grupos de Trabajo

Debido a que los objetivos del PECC son bastante amplios, se determinó la creación de una serie de Foros y Grupos de Trabajo orientados hacia asuntos particulares en el desarrollo de la región. Desempeñan el trabajo sustantivo del PECC y cada uno de ellos agrupa a especialistas provenientes de los Comités Nacionales en sus tres sectores. Su función es realizar seminarios y mesas redondas, elaborar estudios y hacer recomendaciones sobre temas específicos.

Están encabezados por un Líder de Grupo, y los países a cargo de la coordinación de un Foro o Grupo de Trabajo corren con los gastos derivados del funcionamiento del Secretariado del Grupo.

- *Grupo de Trabajo en Cooperación y Desarrollo Pesquero:* Promueve formas de cooperación que redunden en la explotación equilibrada de los recursos pesqueros y trata de prevenir o dar solución a los problemas que puedan afectar la producción pesquera. Señala las barreras existentes en el comercio de los productos pesqueros y aquellas prácticas pesqueras que lesionan el medio ambiente. En México este Grupo es coordinado por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.
- *Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de Recursos Humanos:* Se aboca a la tarea de estudiar las condiciones del mercado laboral y el desarrollo de la oferta y demanda de mano de obra, analiza las tendencias en el desarrollo regional de los recursos humanos, estudia los programas de capacitación y anticipa las necesidades futuras en esta materia, y hace recomendaciones sobre políticas

estratégicas que garanticen una oferta de mano de obra productiva. En México, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Cooperación Técnica, es quien coordina este Grupo de Trabajo, en el que además participa la Secretaría de Educación Pública y El Colegio de México. En la reunión celebrada en Taipei, los días 20 y 21 de junio de 1998, se abordaron temas relacionados con el impacto de la liberalización comercial en el mercado laboral; y el desequilibrio entre las necesidades del mercado laboral y el rendimiento de las instituciones educativas y de entrenamiento, entre otros.

- *Grupo de Trabajo sobre Naciones Insulares del Pacífico*: Estudia procedimientos que permitan una mayor participación de estas Islas en las diversas actividades de PECC y busca mecanismos que faciliten el comercio y la asistencia económica a los países insulares. México no participa en este Grupo.
- *Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología*: Incentiva la investigación y promueve la transferencia de tecnología, estudia las políticas de planeación y las inversiones en este campo, presenta recomendaciones en materia de necesidades y ofertas científicas, generación y transferencia de tecnología. Está coordinado en México por el CONACyT a través de su Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales. La reunión efectuada en Cali, Colombia, del 25 al 27 de septiembre de 1996, tuvo como tema central, "La Comercialización de Tecnologías en las Economías de la Cuenca del Pacífico: Retos de la Gerencia Tecnológica para el Siglo XXI".

- *Grupo de Trabajo sobre Transportes, Telecomunicaciones y Turismo (Triple T):* Estudia políticas que permitan un buen desarrollo de la infraestructura regional en estos campos, de manera que haya fluidez en el tránsito de bienes, personas, recursos financieros, información y tecnología por toda la región. Es coordinado en México por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, auxiliada por la Secretaría de Turismo y por Telecomunicaciones de México.

En septiembre de 1996, el Comité Permanente planteó la reestructuración del Grupo, que consiste en la formación de tres Foros de Trabajo, que trabajarían de manera independiente, en virtud de que se han venido realizando actividades relacionadas con cada sector por separado. Se estima que esta reestructuración permitirá un manejo más efectivo de ambos temas, si bien no se excluye la posibilidad de que en el futuro realicen actividades conjuntas.

Las actividades relacionadas con el sector turismo se reactivarán una vez que se presenten nuevos proyectos a consideración del Grupo Coordinador. Por lo pronto, se han celebrado diversas reuniones del Grupo Consultivo Internacional respectivo, con el fin de definir la orientación que tendrá, en el futuro, el trabajo del Grupo.

- *Políticas Agrícolas:* Incentiva la adopción de programas agrícolas que resulten de mayor utilidad para las economías y de aquellos que preserven el medio ambiente; asimismo, busca también reducir distorsiones en el comercio internacional de los productos agrícolas.

- *Foro de Minerales y Energía:* Analiza las posibilidades de cooperación regional; revisa la oferta y la demanda energética regional y ofrece recomendaciones sobre el uso eficiente de los recursos energéticos y minerales; busca mantener el comercio libre de estos productos y la estabilidad del mercado, así como fomentar las inversiones en estos sectores. En México está coordinado por la Subsecretaría de Energía de la Secretaría de Energía.

La séptima reunión del Foro se celebró del 17 al 19 de abril de 1996 en Manzanillo, Colima, con la participación de cerca de 150 personalidades provenientes de los sectores gubernamental, empresarial y académico, así como consultores privados provenientes de Australia, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Japón, México, Papua Nueva Guinea, Perú, Rusia y Taiwan, además de Argentina como invitado, quienes discutieron las políticas de un desarrollo energético y de recursos minerales sostenido, en vista de las tendencias actuales y de su proyección al futuro.

Bajo el marco general de las políticas más adecuadas para el desarrollo sostenido de los sectores energético y minero, los temas más relevantes fueron: los procesos de desarrollo en los dos sectores, la reestructuración emprendida por algunos países para modernizar ambos sectores, la protección al medio ambiente, las políticas en el uso de la energía nuclear, la relación entre países exportadores e importadores de energía y minerales, y los mercados metalúrgicos de la región.

En el caso de México se destacan las políticas en favor de la entrada de inversión extranjera en ciertos segmentos muy localizados y reducidos de la energía, la aplicación de medidas tendientes a proteger el medio ambiente y la introducción de nuevas tecnologías. Respecto a la minería, se puntualizó que se ha establecido en México un nuevo marco operativo para la exploración y la explotación de yacimientos, política que ha permitido aumentar la inversión extranjera, así como lograr una balanza comercial favorable dentro del sector (1.14 mmd en 1995).

Respecto al efecto en el medio ambiente del desarrollo de los sectores minero y energético, se reconoció que la antigua política de generación energética y producción minera otorgó prioridad al aumento de la oferta, sin considerar como prioritarias la investigación y la neutralización de los efectos tecnológicos en el medio ambiente. Esta política cedió el paso más tarde a una práctica ecológica carente a veces de sustento científico, aunque actualmente existe la tendencia hacia una práctica ecológica basada en evidencias científicas, que generan tecnologías más limpias y métodos de recuperación totales o parciales de zonas dañadas por la explotación de recursos mineros o energéticos.

En septiembre de 1996, el Comité Permanente planteó la modificación de la estructura del MEF, en virtud de la creciente importancia del tema de la energía en la región Asia-Pacífico, y la que está adquiriendo en el marco de APEC, y que en la mayoría de los casos, las actividades relacionadas con ambos sectores se conducen por separado. Con base en estas observaciones, se acordó que el Comité Nacional Australiano de PECC (AUSPECC) coordinará el Foro de

Minerales, y el de los Estados Unidos (USNCPEC) el de Energía, si bien esto no excluye la posibilidad de que en futuro algunas actividades puedan ser coordinadas de manera conjunta.

- *Foro de Agricultura y Alimentación:* Junto con el Grupo de Trabajo sobre Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente, incentiva la adopción de programas agrícolas que resulten de mayor utilidad para las economías y de aquellos que preserven el medio ambiente; busca reducir distorsiones en el comercio internacional de los productos agrícolas y aumentar los flujos comerciales de dichos productos y hacerlos más transparentes. En México es coordinado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a través de la Subsecretaría de Agricultura, y a su última reunión, efectuada en Hong Kong en octubre de 1996, asistieron funcionarios de SAGAR y Bancomext.
- *Foro de Políticas Comerciales:* Estudia las políticas que permitan una mayor liberalización y expansión del comercio en el Pacífico; persigue el consenso de la región en políticas comerciales mundiales, mediación de controversias comerciales y flujos de inversión. Este Foro se ha ido anticipando a los temas que luego se discuten en APEC, que retoma las tendencias que de él emanan. La coordinación de este Foro está a cargo de la Subsecretaría de Negociaciones Internacionales de SECOFI, que es auxiliada por funcionarios de Bancomext y el Banco de México.
- *Grupo de Estudio sobre Perspectivas Económicas:* Analiza el desempeño de las tendencias macroeconómicas de la región y trata de anticipar los efectos

negativos de las acciones de las economías miembro. Publica los resultados de sus análisis con regularidad con el fin de proveer un análisis oportuno a las partes interesadas, en el texto "Perspectivas Económicas del Pacífico". En México está coordinado por el Banco de México y por BANAMEX.

Durante las últimas reuniones del PEO, se puso de manifiesto la importancia de PECC y su papel en el crecimiento global; asimismo, se discutieron los cambios estructurales en el sistema financiero internacional, así como las políticas elegidas por las economías emergentes para hacer frente al manejo de las tasas de cambio, por lo que se sugirió que la región del Pacífico puede ser considerada como un "laboratorio de investigación" ideal para estudiar las fluctuaciones de las tasas de cambio y su impacto en el manejo de la macroeconomía. La última reunión del grupo se llevó a cabo en marzo de 1998, en Osaka, Japón.

C) Reuniones Generales

Hasta la XI Reunión General (Pekín, China, septiembre de 1995), se efectuaban cada 18 meses, pero a partir de entonces se celebrarán cada dos años. Están abiertas a observadores e invitados, sean o no economías miembro, y en ellas se tratan asuntos que afectan la cooperación económica del Pacífico, se revisan los trabajos realizados desde la última Reunión General y se invita a líderes de la región a pronunciar líneas de acción generales.

Desde el surgimiento del PECC, las Reuniones Generales han tenido como sede las siguientes ciudades: Bangkok, Tailandia (1982); Bali, Indonesia (1983); Seúl,

Corea (1985); Vancouver, Canadá (1986); Osaka, Japón (1988); Auckland, Nueva Zelanda (1989); Singapur, Singapur (1991); San Francisco, EE.UU (1992); Kuala Lumpur, Malasia (1994); Pekín, China (1995); y Santiago, Chile (1997). La XIII Reunión General se llevó a cabo en Filipinas en 1999.

Destacan entre estas reuniones la de Vancouver, en donde se redactó la Declaración que plasma los principios que constituyen el Consejo, y las Reuniones de San Francisco y Kuala Lumpur, porque en éstas se adoptó y se retomó, respectivamente, el concepto de "regionalismo abierto" como una nueva forma de integración y un nuevo parámetro para las relaciones entre los miembros de PECC, y bajo el cual se pone énfasis en la necesidad de adoptar políticas económicas flexibles que permitan el libre flujo de mercancías e inversiones en el contexto de la economía global.

La Reunión de San Francisco se concentró asimismo en la revisión del surgimiento de zonas económicas y la construcción de bloques regionales, interés derivado sobre todo de las negociaciones que en ese momento se efectuaban sobre el TLCAN.

Durante la X Reunión en Kuala Lumpur, se definieron los principios que se consideran convenientes para que el Pacífico mantenga los lineamientos para que exista el "regionalismo abierto". Estos principios básicos tienen como objetivo permitir los acuerdos subregionales, siempre y cuando no excluyan al resto de las

economías de la región, en alusión a los tratados económicos subregionales, como el TLCAN, y se definen como sigue:

- a) Volverse más abiertas a los flujos de servicios, inversiones, información y tecnología;
- b) Cumplir con las disciplinas, principios y prácticas desarrolladas por la comunidad mundial y por sus foros multilaterales;
- c) Beneficiarse por el fomento del comercio promovido a través de acuerdos subregionales acordes con los principios del GATT;
- d) Desarrollar sus vínculos comerciales con economías extrarregionales; y
- e) Promover el fortalecimiento de la apertura comercial de la región y de la economía general en su conjunto.

Asimismo, destaca el apoyo a los acuerdos regionales cuando éstos sean acordes con los principios del GATT y del libre comercio entre las naciones del Pacífico. También se puso énfasis en la necesidad de concluir con éxito la Ronda Uruguay del GATT y definir con mayor claridad la filosofía del regionalismo abierto (liberalización comercial, eliminación de las barreras no arancelarias, reducción de los obstáculos a la inversión) a nivel regional y consolidar el sistema global. Un logro más de la X Reunión fue fortalecer el concepto de "Comunidad del Pacífico", que se estuvo manejando en reuniones anteriores.

La XI Reunión, celebrada en Pekín, tuvo como tema central "Las Iniciativas Asia-Pacífico para la Prosperidad Global: Liberalización Comercial y Cooperación para el Desarrollo". En ella se señaló que el futuro de la región del Pacífico está

enlazado con la economía global, por lo que se manifestó el deseo de promover la integración económica en beneficio mutuo. Asimismo, se reafirmó el compromiso de consolidar el regionalismo abierto, concepto plasmado en la Declaración de Kuala Lumpur.

Se reiteró que las consultas que se realizan al interior del PECC han hecho posible la implementación de medidas tales como la liberación y la facilitación del comercio y la inversión. Se indicó que a lo largo de 15 años de funcionamiento de PECC, se han identificado los principios de apertura, igualdad y evolución, mismos que se definen como sigue:

- La **Apertura** refleja el principio de regionalismo abierto, que se muestra como un camino para conseguir el libre comercio en la región Asia-Pacífico, el cual debe ser transparente y libre de cualquier tipo de discriminación.
- La **Igualdad** implica que las actividades de PECC persiguen el beneficio mutuo de todos los participantes, pero respetando la diversidad que se presenta dentro de cada país de la región.
- La **Evolución** refleja el proceso de cooperación gradual, pragmático y sostenido que se ha seguido en la región.

Por lo que se refiere a APEC, los participantes en la Reunión dieron la bienvenida al compromiso de los líderes de dicho mecanismo durante la reunión de Osaka (noviembre de 1995) para cumplir con los compromisos emanados de la Declaración de Bogor, especialmente el que se refiere a la meta del comercio e inversión libre y abierto en la región para el año 2010 para las economías

desarrolladas, y para el año 2020 para las economías en desarrollo. También se reiteró que cumpliendo con uno de los compromisos adquiridos con anterioridad, PECC ha trabajado conjuntamente con APEC en áreas tales como las finanzas, las telecomunicaciones y el desarrollo de recursos humanos, entre otras.

Asimismo, señalaron que esperan que las economías miembro de APEC tengan éxito en sus esfuerzos tendientes a promover la cooperación a través de sus respectivos Planes de Acción. Sobre estos últimos, indicaron que deben ir más allá de la eliminación de aranceles y cuotas, ya que deben dirigirse hacia la eliminación de los impedimentos al comercio y la inversión internacional para eliminar en lo posible las diferencias entre las economías miembro de APEC.

La XII Reunión General, se realizó del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1997, en Santiago, Chile. Dentro de los principales resultados, derivados de dicha reunión, destacó la activa participación de académicos de las economías de APEC en el análisis de los siguientes temas:

- Asia Pacífico hacia el año 2010/2020
- La contribución del Asia-Pacífico a la prosperidad mundial: logros y retos
- Oportunidades de inversión en la región de Asia-Pacífico
- Liberalización unilateral concertada

Otros aspectos de interés dentro de la reunión fueron: el discurso del Primer Ministro de Malasia, quien hizo una fuerte crítica al funcionamiento de los

mercados financieros internacionales, así como a las instituciones de Bretton Woods sobre el papel que tuvieron en la crisis financiera que afectó a ese país; el énfasis de Brasil y Argentina hacia lograr un acercamiento con los foros de la Cuenca del Pacífico; y el proceso de liberalización comercial desarrollado en APEC, entre otros.

3.3 Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC):*

3.3.1 Antecedentes

Las principales ideas para el desarrollo de la cooperación a nivel regional surgieron a principios de la década de los sesentas y fueron promovidas por académicos de universidades y centros de investigación de Japón y por funcionarios del gobierno de ese país. Las ideas principales versaron sobre cómo crear una organización pan-pacífica y un esquema de integración económica regional que permitieran institucionalizar los intercambios regionales a través de esquemas de libre mercado.

A raíz del incremento del comercio intraregional, y en virtud del dinamismo empresarial que se registra en la zona del Pacífico asiático, el 25 de octubre de 1967 se creó en Tokio, Japón, el Comité de Cooperación Económica de la Cuenca del Pacífico, con el fin de dar respuesta a las crecientes necesidades de los **empresarios** de la zona de obtener nuevas relaciones de negocios. En su

* Varios de los aspectos e información relacionados con PBEC fueron proporcionados por la Dirección General para Asia-Pacífico y sus Organismos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

creación participaron empresas de Australia, Japón, Nueva Zelanda y los Estados Unidos.⁶⁵

Su Primera Reunión General se realizó en Sidney, Australia, en 1968. Posteriormente, el organismo adoptó el nombre de Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico⁶⁶ (PBEC), aunque su estructura y objetivos generales permanecieron intactos: promover la adaptación de los países participantes a las nuevas realidades internacionales y trabajar activamente en la promoción del comercio y la inversión intraregional.

La idea de la "Comunidad de la Cuenca del Pacífico" como una fórmula integracionista de cooperación intraregional es una de las propuestas presentadas en el marco de PBEC. Bajo esta concepción de impulso al desarrollo de la zona, se comenzó a utilizar una idea nacida en Australia sobre la promoción del **intercambio empresarial** por medio de un *organismo tripartita que agrupase a delegados de gobierno, académicos y empresarios* de los países de la región.⁶⁷ El objeto era alcanzar y prolongar el auge económico y maximizar los beneficios del intercambio comercial en la zona. De esta nueva concepción de cooperación regional nació en 1980 el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC).

⁶⁵ Millán B. Julio, *Op. cit.*, p. 50-51.

⁶⁶, [Http://www.pecc.org](http://www.pecc.org)

3.3.2 Objetivos

El objetivo fundamental del PBEC es estimular el comercio y la inversión y fortalecer el sistema de libre empresa con la participación de líderes gubernamentales de la región y del mundo en general y con organizaciones económicas internacionales. Asimismo, el Consejo ha manifestado su interés por el establecimiento de un clima propicio para la inversión, por medio de incentivos tributarios, políticas confiables y continuas de apertura a la inversión extranjera, políticas macroeconómicas que limiten la inflación, y apertura a la economía global a través del libre movimiento de exportaciones, entre otras.

En el PBEC se promueve una mayor coordinación entre los sectores empresariales de los países de la región, con el objeto de concertar intereses comunes y buscar métodos que hagan más eficiente el intercambio comercial y las coinversiones.

En la Carta Constitutiva de PBEC se enuncian los compromisos de los Hombres de Negocios de los países miembros y los objetivos del Organismo.⁶⁸

- Promover la expansión del comercio e inversión a través de mercados libres y políticas abiertas a la inversión.
- Crear a través de los líderes empresariales de cada subregión del Pacífico, un nuevo marco de relaciones multilaterales en la Cuenca.

⁶⁷ Gómez Granillo, Moisés, *Op. cit.*, p. 277.

⁶⁸ López Villafañe, Victor, *Op. cit.*, pp. 350-351.

- Impulsar la colaboración económica entre los países en vías de desarrollo, en su esfuerzo por alcanzar la autosuficiencia en materia económica.

Asimismo, en el PBEC se fomenta el ambiente de negocios regional, el reforzamiento de los sistemas de conexión empresarial, oportunidades de negocios, la creación de nuevas relaciones empresariales y el incremento del intercambio comercial y la inversión.

Para lograr los objetivos mencionados, se propuso:

- La creación de un foro internacional para el intercambio de puntos de vista entre hombres de negocios;
- Proporcionar consejo y asesoría a los gobiernos y agencias internacionales en cuestiones económicas y en asuntos empresariales;
- Interrelacionarse con otras organizaciones relacionadas con la economía global; y
- Realizar estudios e informes en materias clave para la economía regional.

Dentro de la Carta Constitutiva -cuya revisión y ratificación se realizaron en 1968- destacan los siguientes compromisos de las comunidades de hombres de negocios de las economías participantes:

- Promover beneficios económicos mutuos y el progreso social por medio de la cooperación económica.
- Fortalecer el sistema de libre empresa.
- Mejorar el ambiente empresarial.

- Incrementar los negocios e inversiones dentro de los países que conforman la Cuenca del Pacífico.
- Efectuar reuniones a los más altos niveles con líderes gubernamentales y con directivos de organizaciones regionales y de otras asociaciones multinacionales de primer orden.
- Efectuar reuniones de los Comités de Trabajo donde se traten asuntos a favor de la cooperación económica en campos específicos.

Estos propósitos se buscan en un marco de interrelación con otras organizaciones regionales que fomentan el intercambio de ideas entre los hombres de negocios de la región.

3.3.3 Organización y Estructura

A) Consideraciones generales

El Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico destaca como la organización privada internacional más importante actualmente de la Cuenca del Pacífico en lo relativo a asuntos económicos. Sus actividades en materia de cooperación multilateral representan un componente importante para el proceso de integración económica de la región.

El Consejo es una organización conformada por representantes empresariales de la región del Pacífico, que promueve la expansión del comercio y la inversión y funciona como foro de los líderes empresariales para fortalecer y crear nuevos vínculos y asociaciones de negocios en la región.

PBEC ha alentado las actividades empresariales de sus miembros y ha servido de interlocutor con los gobiernos para la coordinación del quehacer empresarial. Apoya la apertura de mercados, defiende la reducción de las barreras al comercio y a la inversión e impulsa la cooperación económica en la región.

B) Membresía

Las membresía multinacional del PBEC, incluye a más de 1,200 empresas asociadas, localizados en 20 economías. Tiene comités miembros en Australia, Canadá; Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Estados Unidos, Federación Rusa, Fiji, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, República Popular China, Tailandia y Taiwan. Los Comités se conforman de acuerdo con las leyes de cada país miembro y sus actividades internacionales se rigen por los principios operativos del Consejo.

En cada país miembro existe un Comité Nacional integrado por los empresarios interesados en hacer negocios con los países de la Cuenca del Pacífico. Los Comités Nacionales son los únicos representantes del país ante el Consejo.

La membresía en el PBEC se considera por tiempo indefinido. En caso de que algún miembro decida renunciar, debe hacer una notificación al Presidente Internacional. Cada Comité miembro es responsable internamente de su propio programa de actividades, así como de su administración y finanzas.

C) Estructura y funcionamiento

El Consejo está integrado por veinte Comités Nacionales independientes, correspondientes a cada país miembro. El PBEC es presidido por un Presidente Internacional, funcionario en jefe del Consejo, que como tal encabeza las Asambleas Generales, las reuniones del Consejo Directivo y los asuntos del Consejo. Cuenta también con un Vicepresidente, quien asume los deberes del Presidente en su ausencia, por lo que es el responsable de la preparación y conducción de la Asamblea General Internacional. Asimismo, existe un Director General Internacional, quien es responsable de las operaciones diarias de la Secretaría Internacional del Consejo, y un Tesorero Internacional, responsable de las políticas financieras del Consejo y a su vez funge como Presidente del Comité de Finanzas.

PBEC está integrado también por un Consejo Directivo que funciona como el cuerpo rector del Consejo. El Consejo Directivo decide sus actividades y programas, da dirección a las políticas del mecanismo y decide lugar, fecha y aprobación de los programas de las Reuniones Generales, así como la aprobación del presupuesto; con un Consejo, cuyas funciones se concentran fundamentalmente en dos áreas:

- Políticas de comercio en inversión: PBEC otorga asesoría y apoyo a los gobiernos sobre temas claves que afectan la economía de la Cuenca del Pacífico.
- Desarrollo de negocios: articular objetivos claros en los negocios realizados dentro de la región.

El Secretariado Internacional de PBEC tiene su sede en Honolulu, Hawaii, y está bajo la responsabilidad del Director del Consejo. El Secretariado es sede de las reuniones del Comité de Gobierno (Steering Committee), el cual se reúne una vez al año (generalmente en octubre) para tratar asuntos internos de sus distintos comités. En las reuniones anuales del Comité de Gobierno se realizan los siguientes encuentros:

- Reunión de Presidentes, en la que participan los Presidentes de los 20 Comités Nacionales.
- Del Consejo de Directores, en el que participan los Directores de cada uno de los Comités Nacionales.
- Del Comité de Estrategia, compuesto por cinco miembros que se rotan entre los países miembros del PBEC.
- De los Comités Sectoriales en inversión y finanzas, comercio, transporte, telecomunicaciones y turismo, medio ambiente, ciencia y tecnología, y agricultura.

Respecto a este último punto, cabe señalar que estos comités sectoriales son parte de la estructura de cada Comité Nacional.

D) Reuniones Generales Internacionales

Desde su fundación, PBEC celebra anualmente una Reunión General Internacional, con sede rotatoria entre los países miembros. En cada Reunión se analiza un tema regional de interés común, los negocios que están emergiendo y los asuntos comerciales de interés. En ellas participan representantes de más de

1,200 empresas de la zona, así como invitados de países de la Cuenca que no pertenecen al PBEC y del resto del mundo. Representa además una magnífica oportunidad para que Jefes de Estado intercambien ideas sobre políticas comerciales de sus respectivos países e influyan, de forma constructiva, en los proyectos de inversión del empresario.

Desde el ingreso de México en mayo de 1989, se han efectuado ocho Reuniones Generales Internacionales. Durante la 23a. Reunión (Tokio, Japón, 20-22 de mayo de 1990), se examinó el comercio mundial y la participación de la región en éste. Asimismo, se reiteró la necesidad de que existiera una relación armoniosa entre EE.UU y Japón -las mayores potencias económicas del mundo- para la consolidación de la región.

La 24a. Reunión (6-8 de mayo de 1991, Guadalajara, México) tuvo como tema "El Nuevo Modelo del Pacífico: Desarrollo dentro de Economías Abiertas", en la que fueron bien recibidas las políticas de apertura económica, privatización de empresas del Estado, reducción de barreras arancelarias y promoción a las exportaciones en países como México, Chile y Nueva Zelanda, que en ese momento fueron considerados como líderes de esta corriente en sus respectivas regiones.

En torno al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), los asistentes a la Reunión expresaron que cualquier acuerdo internacional regional debería cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser compatible con las disposiciones del GATT;
- No elevar barreras comerciales en torno al TLCAN; y
- Motivar la participación dinámica y activa de sus socios comerciales del Pacífico.

A la 25a. Reunión (25-27 de mayo de 1992, Vancouver, Canadá), que tuvo como tema "La Cuenca del Pacífico: una Economía Sin Fronteras", asistieron más de 500 representantes empresariales. En ella se hizo referencia a las zonas comerciales de la costa suroriental de China y Hong Kong, a los Triángulos de Desarrollo del Sureste Asiático y al TLCAN como ejemplos de la decreciente importancia de las fronteras en la economía mundial. Dicho argumento fue reforzado con ejemplos tales como los lazos entre los flujos financieros, mercados de capital y la forma como éstos afectan las tasas de interés y la inversión en la región.

En la 26a. Reunión (22-26 de mayo de 1993, Seúl, Corea), que tuvo como tema principal "Regionalismo Abierto: ¿Una Nueva Base para el Globalismo?", se discutió la forma en que la Comunidad Económica Europea, ANZERTA, TLCAN y el Area de Libre Comercio de la ANSEA (AFTA), han contribuido a fomentar el comercio mundial. Se concluyó que el fomento irrestricto a la inversión y el comercio internacionales, así como el regionalismo abierto ayudan en la consolidación de un sistema económico global. Asimismo, se declaró que PBEC apoyaría a APEC en la consolidación de un marco regional que fomente las relaciones comerciales cooperativas entre empresarios y gobiernos.

En 1994, durante la 27a. Reunión General Internacional (21-25 de mayo, Kuala Lumpur, Malasia), se abordó el tema "Beneficiándose del Dinamismo en el Pacífico: Oportunidades y Retos para el Sector Privado". En esa ocasión, el Comité de Estrategia del Consejo decidió revisar sus estatutos con miras a adaptarlos de tal forma que se complementen con los objetivos de APEC. Asimismo, decidió que no se aceptarían en PBEC a países que no tuvieran una participación destacada dentro de la región (ante la solicitud de ingreso presentada por Argentina) y que tampoco se aceptarían como socios a corporaciones internacionales, permitiéndose su participación únicamente como observadores. Se informó también que la importancia de PBEC se ha acrecentado debido al hecho de que fungiría como organismo de enlace entre APEC y el sector privado en el Pacífico.

En mayo de 1995 se efectuó en Auckland, Nueva Zelanda, la 28a. Reunión General, con el tema "Fortalezas y Oportunidades a través de la Diversidad Regional". Durante la Reunión se discutieron varios de los problemas que se presentan en el Pacífico, tales como la modernización de la infraestructura y los requerimientos de capital, el desarrollo de la tecnología, el futuro de la comunicación visual y electrónica, el desarrollo de los recursos humanos, así como los recursos naturales y los principios de inversión directa. Los líderes empresariales acordaron que continuar con el crecimiento económico depende en gran medida de la conciliación de intereses y la cooperación entre empresarios y gobiernos.

Uno de los puntos más destacados de la reunión fue la adopción del *PBEC 2000: A Five Year Development Plan*, un plan quinquenal de desarrollo que tendrá entre sus principales fines: lograr un ambiente de negocios en la región que asegure el libre comercio e inversión e incentive la competitividad basada en las capacidades individuales de las empresas; proporcionar servicios de información a los miembros de PBEC para que aumenten sus oportunidades de negocios; y apoyar los esfuerzos de los negocios cooperativos destinados al bienestar económico de los ciudadanos de la región.

La 29a. Reunión se efectuó en Washington, D.C., del 17 al 22 de mayo de 1996, con el tema "Más Allá de la Retórica: Implementando el Libre Comercio y la Inversión en la Región del Pacífico", que refleja el deseo de PBEC por trascender el debate acerca del libre comercio y la inversión en la región y por conocer sus efectos en la comunidad empresarial de la región, así como la posibilidad de que los empresarios participen en la consecución de esa meta, tanto a nivel empresarial como en foros gubernamentales como APEC. En ella participaron más de 1000 líderes empresariales y los Presidentes de Estados Unidos y de Perú, el Primer Ministro de Malasia, y el Viceprimer Ministro de Tailandia, así como catorce Ministros de Gobierno de las economías miembro de PBEC, y los titulares del Banco Asiático de Desarrollo, del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Organización de Estados Americanos.

Durante la Reunión se adoptó el documento "Implementando el Libre Comercio y la Inversión en la Región del Pacífico", en el que se identifican las metas claves

para los negocios en la región y se expresan las recomendaciones del PBEC para proporcionar a las empresas asociadas un ambiente favorable para la realización de negocios. El documento hace algunas recomendaciones a los gobiernos de la región del Pacífico acerca de las medidas sobre acceso a mercados de bienes y servicios, propiedad intelectual, inversiones, regulaciones domésticas e impuestos, transparencia, facilidad para los negocios, tecnología, medio ambiente y mano de obra. Estas recomendaciones son una señal del compromiso que tienen los miembros del PBEC hacia la apertura y el comercio libre y la inversión, y de hacer del Pacífico una región competitiva.

La 30a. Reunión Internacional General tuvo lugar en Manila, Filipinas, del 16 al 21 de mayo de 1997, y se tituló: "El Pacífico en Transición: Adaptándose a un Ambiente Empresarial Cambiante".

Entre los temas abordados destacaron los relativos a la dinámica cambiante de la relación entre los sectores gubernamental y empresarial; el papel del sector privado en APEC; la importancia de estrechar vínculos entre América Latina y el Asia-Pacífico; el futuro de Hong Kong y China después de 1997; los avances de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Este último tema fue presentado por el director general de la OMC, quien además pidió un mayor apoyo a la liberalización de los servicios financieros.

Por otra parte, se recomendó instrumentar las siguientes políticas a fin de agilizar la eliminación de barreras al comercio y a la inversión: a) eliminación rápida de las

barreras administrativas al comercio y a la inversión; b) reforzamiento e instrumentación de los principios no obligatorios de APEC, así como de los compromisos relacionados con la inversión en el marco de la OMC; y c) establecimiento de regímenes efectivos para la protección y ejecución de los derechos de propiedad intelectual para facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnología. Asimismo, se adoptó una resolución mediante la cual, se pide a la OMC aceptar la membresía de China, la Federación Rusa y Taiwan.

Durante la reunión se aceptó el ingreso de Ecuador a PBEC, con lo cual se elevó a cinco el número de miembros latinoamericanos del Consejo.

La 31a. Reunión Internacional General, se llevó a cabo del 25 al 27 de mayo de 1998, en Santiago, Chile, y el tema central fue "Prosperidad del Pacífico: Manteniendo el Acercamiento Hacia el Siglo XXI". La reunión fue inaugurada por el presidente de Chile.

En esta reunión, la preocupación de los participantes se centró en los efectos globales del fenómeno financiero que viven los países asiáticos y las posibles fórmulas de solución. En este marco, se identificaron los principios esenciales para el desarrollo exitoso del comercio electrónico. Se hizo un llamado a APEC para avanzar en el proceso de Liberalización Sectorial Voluntaria Anticipada (EVSL). Se adoptó una declaración que exhorta a todos los gobiernos a buscar la pronta conclusión de un Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI) en la OCDE. Además,

se analizaron los pros y los contras de la inversión extranjera directa, así como las políticas para la liberalización de las telecomunicaciones en la región.

E) PBEC y otros foros en la región del Pacífico:

PBEC es un organismo con una dinámica relación con otros foros y mecanismos existentes en el Pacífico. Existe una importante vinculación con el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), el cual, dada su naturaleza tripartita, hace posible que muchas ideas concretadas en PBEC sean presentadas posteriormente por los empresarios en los diversos foros del Consejo.

En el mecanismo de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), se ha buscado un *status* para PBEC como organismo observador, con miras a conocer en profundidad y tomar en cuenta sus propuestas en materia de liberalización del comercio e inversión en el área. Durante la Reunión Ministerial de APEC de Jakarta en 1994, se acordó la creación de un Consejo de Asesoría Empresarial que daría cabida a la participación del PBEC como observador dentro del dicho mecanismo de cooperación. Su establecimiento quedó formalizado durante la VII Reunión Ministerial y III Reunión de Líderes de APEC, efectuada en Osaka, Japón, en noviembre de 1995

La agenda de PBEC ha ido ajustándose a la de otros foros multilaterales de la región, principalmente APEC. Durante la última reunión del Comité de Gobierno de PBEC, realizada el pasado mes de octubre en Los Ángeles, EUA, se presentaron

diversas recomendaciones y resoluciones sobre temas de interés regional, entre las que destacan:

1. *Resolución sobre la Crisis Económica.* Se manifiesta la importancia de que la comunidad empresarial y los gobiernos de la región trabajen conjuntamente para aminorar el impacto y duración de la crisis y propone una serie de acciones a seguir:

- Desarrollar un liderazgo político que apoye las reformas económicas y otras acciones esenciales para restaurar el crecimiento y la confianza en el mercado;
- Instrumentar ajustes estructurales tales como: profundización del proceso de privatización y desregulación, recapitalización de las instituciones financieras, adopción de políticas efectivas contra la corrupción, entre otras;
- Evitar prácticas proteccionistas y fomentar los procesos de liberalización en el marco de APEC y la OMC;
- Mejorar los sistemas de prevención para reconocer dificultades económicas incipientes en las economías de la región;
- Fortalecer la infraestructura de los mercados de capital domésticos;
- Incrementar la cooperación internacional para identificar y monitorear el impacto de los flujos de capital de corto plazo, con el fin de desarrollar respuestas regulatorias adecuadas; y
- Aumentar la efectividad de los programas y políticas del FMI y otras instituciones financieras multilaterales.

2. *Resolución sobre la Propuesta de ABAC para un “Sistema Alimenticio Eficiente para APEC”.* Apoya la recomendación del Consejo Asesor de Negocios de APEC (ABAC) de instrumentar un programa de trabajo para el sector alimenticio -integrado a la agenda de trabajo de APEC- con el fin de desarrollar un sistema alimenticio regional que asegure la oferta e incremente la eficiencia en la distribución de alimentos. Propone acciones relativas a liberalizar el comercio, eliminar subsidios negativos, desarrollar infraestructura rural y diseminar tecnología.
3. *Resolución sobre la Reforma Reguladora de los Servicios Financieros en la Cuenca del Pacífico.* Hace un llamado a los gobiernos regionales y a las organizaciones multilaterales para desarrollar una reforma en la regulación de los servicios financieros que fomente la competitividad y que incluya la instrumentación de reformas que promuevan la transparencia, apertura y supervisión financiera independiente. Finalmente, PBEC propone que en la próxima ronda de negociaciones de la OMC se discuta detalladamente la puesta en marcha de reformas regulatorias pro-competitivas.
4. *Resolución Relativa al Acuerdo sobre la Propiedad Intelectual Relacionada con el Comercio (TRIPs por su siglas en inglés) de la OMC.* Exhorta a las economías de la región asegurar la total puesta en marcha de las obligaciones presentadas en el Acuerdo TRIPs para el 1o. de enero del 2000, fecha límite para los países en desarrollo.

F) Servicios

- Enlace sector público-sector privado:

PBEC sirve de enlace entre líderes empresariales y funcionarios públicos. Esto permite orientar al sector público sobre los principales asuntos que afectan al desarrollo económico de la región del Pacífico, desde la óptica empresarial.

- Desarrollo de negocios:

PBEC ayuda a cada miembro a expandir sus oportunidades de negocios en los mercados del Pacífico, sirviendo de foro y efectuando reuniones informales con las contrapartes comerciales de cada país miembro.

- Fuentes de información:

A través de reuniones, publicaciones, conferencias, giras de negocios e informes especiales, PBEC mantiene informados a sus asociados sobre las tendencias y perspectivas económicas de la región.

- Oportunidades de negocios:

Después de cada Reunión General Internacional, PBEC organiza giras a países miembros para conocer las oportunidades de negocios que brinda cada uno de ellos. En los últimos años, destacan las efectuadas a la Federación Rusa y a Vietnam. Las giras permiten a los empresarios y funcionarios gubernamentales anfitriones, mostrar las oportunidades de inversión a cada país miembro de PBEC.

3.4 Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC):*

3.4.1 Antecedentes

La cooperación en la región Asia-Pacífico se ha conformado lentamente. A diferencia de otros esfuerzos de integración y cooperación económica, en Asia no se han producido los procesos de institucionalización que se conocen en otras latitudes como la Unión Europea o la ALADI. Durante la década de los sesenta y setenta se fue forjando un proceso lento de maduración de la idea de la cooperación económica regional en la zona que, sin embargo, todavía se encontraba subordinada a las concepciones o esquemas de seguridad prevalecientes en el marco bipolar. No obstante, se reconocía ya la necesidad de crear un mecanismo sistemático de consultas a nivel multilateral que permitiera a las economías de la región alcanzar una cooperación efectiva en asuntos económicos y comerciales, y fortaleciera sus políticas económicas nacionales. Esta necesidad se volvió más imperiosa a la luz del crecimiento económico experimentado por Japón, Corea, Hong Kong, Taiwan y Singapur.

Conforme crecía la interdependencia económica, aumentaba la necesidad de vincular la **acción específicamente gubernamental**. Así, en enero de 1989 el entonces Primer Ministro de Australia, *Robert Hawke*,⁶⁹ propuso durante un discurso en Seúl, Corea, una reunión ministerial de las economías de la zona, para establecer un marco de cooperación económica regional.⁷⁰

* Varios de los aspectos e información relacionados con APEC fueron proporcionados por la Dirección General para Asia-Pacífico y sus Organismos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

⁶⁹ Rosas, María Cristina. *Op. cit.*, p. 146.

⁷⁰ Witker, Jorge, et al. *Comercio Exterior de México, Marco Jurídico y Operativo*, McGraw Hill-UNAM, México, 1996, pp. 123-124

El *Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico*⁷¹ (APEC) fue establecido en la reunión de Ministros de Economía y Relaciones Exteriores de varios países del Pacífico, llevada a cabo en Canberra en noviembre de 1989.⁷² Originalmente los miembros eran 12: Australia, Brunei, Canadá, Corea, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur, Tailandia y Estados Unidos de América. En 1991, en la reunión de Seúl, se adhieren China, Hong Kong y Taiwan y en 1993, en la reunión de Seattle, México y Papua Nueva Guinea. En el marco de la VI Ministerial celebrada en Yakarta, Indonesia (noviembre de 1994) se incorporó Chile, entrando en vigor una moratoria a la entrada de nuevos miembros por tres años. Los nuevos miembros (Perú, Rusia y Vietnam), cuya entrada a este mecanismo será formalizada en la X Reunión Ministerial (noviembre, 1998), se incorporaron con plenos derechos a partir de 1999.

Sus características fundamentales son la flexibilidad, el carácter no vinculatorio de sus compromisos y el consenso en la toma de decisiones. Los pilares que sustentan las actividades son la liberación del comercio y de las inversiones y la cooperación económica y técnica.⁷³ APEC no busca la integración comercial clásica, sino una convergencia de regímenes liberales en el comercio y la inversión sobre la base del concepto de "unilateralismo concertado" que reafirma el carácter voluntario del proceso. Emplea un modelo de cooperación económica y técnica distinto al tradicionalmente conocido, que vincula a receptor-donador.

⁷¹ [Http://www.apec.org](http://www.apec.org)

⁷² Millán B., Julio, *Op. cit.*, p. 66.

⁷³ Witker, Jorge, *Regimen Jurídico del Comercio Exterior en México*. UNAM, México, 2000, pp. 42-43.

APEC busca esquemas por los cuales las economías desarrolladas apoyen a las economías en vías de serlo a reducir las diferencias en el nivel de desarrollo y crear un sentido de "comunidad" entre los integrantes.

Una de las peculiaridades de APEC es su informalidad y el alto nivel de quienes definen las políticas de largo plazo. Todos los miembros insisten en el carácter informal del mecanismo o subrayan que no es un foro negociador sino de cooperación. Los objetivos de APEC se han definido paulatinamente, a la luz de las Reuniones de Líderes y Ministeriales y del trabajo periódico tanto de los grupos de trabajo como de los comités especiales. Sin embargo, los objetivos establecidos en la reunión Ministerial de Seúl de 1991, y enumerados al principio de este documento, constituyen los propósitos constantes del Mecanismo.⁷⁴

3.4.2 Objetivos:

- Mantener e impulsar el crecimiento y el desarrollo económico de la región, contribuir al crecimiento económico mundial, reforzar y aprovechar los beneficios de éste.
- Desarrollar y fortalecer el sistema multilateral de comercio.
- Reducir las barreras al comercio de bienes y servicios y a los flujos de inversión.
- Fortalecer la confianza, la paz y la seguridad en esa zona y crear un "espíritu" de comunidad en la región.

⁷⁴ Ayala, Tito J., *Integración Regional en Asia*, El Mercado de Valores, NAFIN, México, año LIX, número 1/99, p. 26.

3.4.3 Organización

A pesar de los esfuerzos por mantener una organización informal no burocratizada, en la Reunión Ministerial de Bangkok (1992) se decidió crear un Secretariado Permanente en Singapur. El *Secretariado de APEC* está compuesto por un grupo de 13 funcionarios, incluidos el Director y el Subdirector Ejecutivos. Administra el presupuesto, coordina los proyectos de trabajo, sistematiza información, desarrolla y distribuye publicaciones y documentos de APEC. El Director Ejecutivo del Secretariado ocupa el puesto por un año en forma concurrente con la presidencia de APEC, que corresponde en 1998 a Malasia. El Subdirector Ejecutivo desempeña su cargo también por un año al término del cual asume la Dirección Ejecutiva.

El órgano de toma de decisiones de más alto nivel es la **Reunión Ministerial**. Sin embargo, a sugerencia de Estados Unidos, a partir de la V Reunión Ministerial, los Líderes de las economías de APEC dieron inicio a una nueva instancia: la **Reunión de Líderes**. Esta permite a los Líderes de las Economías de APEC presentar los lineamientos que habrán de ser retomados por los Ministros de las carteras correspondientes.

La reunión anual de Ministros aprueba el programa de trabajo y el presupuesto de APEC, toma decisiones relativas a la estructura institucional y la membresía, y define los propósitos para el siguiente año. El anfitrión de la Reunión Ministerial y la presidencia de los SOM (Senior Officials Meetings) cambia cada año. Las Reuniones Ministeriales se han llevado a cabo en Canberra (1989), Singapur

(1990), Seúl (1991), Bangkok (1992), Seattle (1993), Yakarta (1994), Osaka (1995), Filipinas (1996) y Vancouver (1997), Kuala Lumpur, Malasia (1998) y Auckland, Nueva Zelanda (1999).

El órgano ejecutivo es la **Reunión de Altos Funcionarios (SOM)**. El SOM se reúne varias veces al año, analiza los programas de los grupos de trabajo de APEC, ejecuta y prepara el terreno para las decisiones Ministeriales, e igualmente recomienda líneas de acción a los Grupos de Trabajo y a los Comités. El país anfitrión decide la periodicidad y naturaleza de las reuniones SOM.

Los Grupos de Trabajo tienen encomendado materializar las recomendaciones de los Líderes, los Ministros y el SOM, en sus respectivos sectores. Se abocan a tareas particulares y en ellas participan las entidades de la administración pública respectivas.

Es importante señalar que a las reuniones de APEC, tanto SOM como a las Ministeriales asisten observadores e invitados. Existen tres observadores: el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA) y el Foro del Pacífico Sur (SPF). Tiempo atrás se discutió la posibilidad de admitir como observadores al Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC) y a la Unión Europea. No hubo consenso al respecto, en virtud del posible conflicto de intereses entre el mecanismo y la Unión Europea, así como por el temor de que se sentara un precedente que obligase a admitir a otros organismos internacionales con carácter

de observador, lo que institucionalizaría una práctica que contradice la voluntad de mantener la flexibilidad del mecanismo.

De acuerdo con el tema objeto de discusiones, el Presidente en turno de APEC -o bien el Secretariado- puede invitar a las reuniones tanto a personalidades como a representantes de instituciones, quienes tienen derecho a voz mas no a voto. Ejemplo de este tipo de participación lo constituyen "La Red de Negocios de Asia Pacífico" (APBNet), cuyos coordinadores son las Cámaras de Comercio de Australia e Indonesia.

3.4.4 Comités, Grupos de Trabajo y otros órganos

A) Comités:

- *Comité Económico*

Se estableció en 1994 para promover el diálogo en materia económica y para coordinar los esfuerzos dentro de otros grupos de trabajo, actuar como foro de contacto entre los expertos regionales y promover los lazos económicos entre las economías miembro. En la VIII Reunión Ministerial se aprobó la modificación de los términos de referencia de este Comité, en los que básicamente se incluyó como una actividad nueva el trabajo analítico sobre los asuntos de carácter horizontal, que de hecho ya realizaba. El grupo informa a los Ministros anualmente sobre los principales temas económicos y también prepara informes especiales requeridos por los Líderes o los Ministros.

- *Comité de Presupuesto y Administración*

Se decidió crearlo en la Reunión Ministerial de Seattle en 1993. El BAC tiene bajo su responsabilidad la formulación y revisión del presupuesto, la evaluación de los proyectos de los grupos de trabajo y comités, la revisión de los aspectos administrativos y de operación general de APEC y el análisis de las necesidades del foro a futuro.

- *Comité de Comercio e Inversión*

Este Comité surgió en el marco de la V Ministerial celebrada en Seattle. Tiene como propósito trabajar sobre temas de comercio e inversión a nivel regional y examinar oportunidades de liberalización comercial y de inversiones.

Además de las instancias ya mencionadas, APEC está compuesto por 10 Grupos de Trabajo permanentes y dos Grupos de Trabajo Ad hoc que informan directamente a los Altos Funcionarios (SOM). Los grupos de trabajo realizan actividades de cooperación práctica, preparación de guías de trabajo y de información, cursos de capacitación, transferencia de tecnología e implementación del intercambio de datos. Asimismo, se abocan a la liberalización comercial regional y al estudio de las tendencias económicas de mediano y largo plazos. La participación de México en los Grupos de Trabajo es coordinada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

B) Grupos de Trabajo y otros órganos:

- *Grupo de Trabajo de Promoción Comercial*

Tiene como objetivo promover la expansión del comercio en la región; propiciar un mayor entendimiento mutuo en materia económica y comercial regional; motivar la mayor participación del sector privado en las actividades de los grupos de trabajo; fortalecer la cooperación entre las agencias de promoción comercial de la región y otorgar prioridad al desarrollo de actividades de las pequeñas y medianas empresas.

El proyecto más importante de este Grupo es: "HRD-TP Programa de Capacitación en Seguros al Comercio y la Inversión". Por otra parte, el Grupo cuenta con la Red de Negocios de Asia Pacifico (APB-Net), que tiene como objetivo fomentar la cooperación y los vínculos entre los sectores privados de la región; y con una base de datos sobre promoción comercial (APEC-Net) creada para fomentar un entorno favorable al comercio. La SECOFI es la dependencia responsable de este Grupo. A la fecha este Grupo ha celebrado 10 reuniones de trabajo.

- *Grupo de Trabajo sobre Cooperación Energética Regional*

Busca maximizar la contribución del sector para el bienestar económico y social de la región a través de la discusión de las políticas energéticas nacionales y de la definición de prioridades; compartir información sobre perspectivas de la oferta y de la demanda de productos energéticos en la región, y considerar las implicaciones de las diversas políticas energéticas en aspectos de interés general.

Este Grupo centra sus actividades en la flexibilización o eliminación de los impedimentos al libre flujo de capitales, ideas, conocimientos, tecnología y recursos energéticos. Es uno de los grupos de trabajo más activos. La Secretaría de Energía es responsable de la participación en este Grupo en cooperación con la CFE, PEMEX, Instituto de Investigaciones Eléctricas y el Instituto Mexicano del Petróleo.

Los proyectos más importantes de este Grupo son los relativos a las Perspectivas en la Demanda y Oferta Regional de Energía para el año 2010, Normas Energéticas, Aspectos Ambientales de la Infraestructura Eléctrica, y Principios para Productores de Energía Independientes. A la fecha este Grupo ha celebrado 16 reuniones de trabajo.

- *Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Comercio e Inversión*

Este Grupo tiene por objetivo promover la creación de una base de datos regional sobre comercio y servicios; incrementar el uso de estadísticas entre las economías miembros de APEC; homologar las series estadísticas nacionales, mejorar las consultas regionales en materia de métodos y prácticas para la recopilación de datos. El Grupo cuenta con un sistema denominado Base de Datos para el Comercio y la Inversión (TIDDB). La SECOFI es responsable de la participación en este Grupo, en colaboración con el INEGI y el Banco de México.

El proyecto más importante del Grupo es "Alianza entre el TIDDB y la Base de Datos sobre Aranceles". A la fecha este Grupo ha celebrado 11 reuniones de trabajo.

- *Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología Industrial*

Tiene por objetivo fomentar entre las economías miembros una mayor comprensión de los factores que afectan la inversión y la transferencia de tecnología; promover una mayor inversión y transferencia de tecnología en la región; expandir el conocimiento sobre políticas, programas y actividades relativas a la inversión en los países de APEC, y fortalecer la cooperación en materia de ciencia y tecnología industrial. La responsabilidad corre a cargo de CONACYT, en colaboración con la SRE.

Los temas más importantes para el trabajo actual del Grupo son: la implementación de la Agenda de Cooperación en Ciencia y Tecnología Industrial para el Siglo XXI y el área prioritaria es la "Aplicación de las Tecnologías del Futuro". A la fecha este Grupo ha celebrado 15 reuniones de trabajo.

- *Grupo de Trabajo sobre Conservación de los Recursos Marinos*

En la región Asia-Pacífico el uso del ambiente marino es esencial para la viabilidad económica de los países de la región. Bajo esta perspectiva el MRC-WG tiene como tareas la protección de los recursos marinos a través de acciones que permitan conservar la calidad del medio y el hábitat. De interés para el Grupo es la identificación de fuentes contaminantes, la transportación marítima de productos peligrosos, la degradación de los ecosistemas y las amenazas a los recursos acuáticos. Además, busca promover el intercambio de información, la cooperación científica y el desarrollo de zonas costeras integradas con el fin de conservar los recursos marinos, proteger a la población de productos del mar contaminados, e

incrementar la productividad del sector pesquero. Es responsable de la participación la SEMARNAP, auxiliada por la Secretaría de Salud y la SEDESOL.

Los temas más relevantes para el trabajo actual de este Grupo son: Sistemas de Inspección para Productos Marinos, Comercio de Productos Marinos en el Largo Plazo, y Acuicultura. A la fecha este Grupo ha celebrado 11 reuniones de trabajo.

- *Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo de los Recursos Humanos*

Al reconocerse que los habitantes de la región Asia-Pacífico constituyen su recurso más importante y que la prosperidad económica requiere de una fuerza de trabajo capacitada, el HRD WG tiene como tarea identificar mecanismos para incrementar la calidad y eficiencia del desarrollo de los recursos humanos en un contexto regional. Cubre todos los aspectos del desarrollo de recursos humanos, incluyendo la capacitación y la educación primaria, secundaria, vocacional, superior, administrativa y ejecutiva; así como los temas relativos al mercado laboral. Este es el grupo de trabajo más activo pues tiene el mayor número de iniciativas en marcha y el que absorbe mayor presupuesto. Uno de los logros más visibles es la evaluación anual de los recursos humanos en su informe Human Resources Development Outlook. Es responsable de la participación la SEP, en colaboración con la STyPS y CONACYT.

Los temas actuales más importantes para el trabajo de este Grupo son: Desarrollo de Recursos Humanos para Pequeñas y Medianas Empresas, Desarrollo de Recursos Humanos para el Desarrollo Sustentable, y Aprendizaje Continuo, así

como el desarrollo del área prioritaria de cooperación Desarrollo de Capital Humano. A la fecha este Grupo ha celebrado 18 reuniones de trabajo.

- *Grupo de Trabajo sobre Pesca*

Este Grupo de Trabajo tiene como objetivo facilitar y promover el desarrollo de la pesca en el Pacífico; propiciar el diálogo y fortalecer la cooperación entre los miembros de APEC en materia de administración de pesquerías y otros temas conexos; desarrollar recursos pesqueros y promover el comercio a través de una mejor capacitación en administración de empresas pesqueras y en mercadotecnia; aumentar el valor agregado y la transferencia de tecnología pesquera; cooperar en el desarrollo de recursos humanos; desarrollar la cooperación regional y facilitar el acceso a los mercados de los productos pesqueros y propiciar una mayor participación del sector privado en estas actividades. Tiene la responsabilidad de la participación la SEMARNAP.

Los proyectos más importantes de este Grupo son el Plan de Acción para la Sustentabilidad del Ambiente Marino, Prácticas de Pesca Destructivas y Fuentes de Contaminación Terrestre. A la fecha este Grupo ha celebrado 9 reuniones de trabajo.

- *Grupo de Trabajo de Turismo*

El objetivo principal de este Grupo de Trabajo es la promoción del desarrollo económico de la región a través de un crecimiento sostenible del turismo que sea consistente con la protección de los recursos naturales, sociales y culturales. El grupo tiene como metas explorar los vínculos entre el turismo y el desarrollo

económico; identificar la eliminación de las barreras que afectan el comercio turístico; explorar las estrategias que han sido exitosas para desarrollar el turismo en un entorno ambientalmente estable; promover iniciativas integrales entre las economías de APEC y otros organismos regionales e internacionales; intercambiar información sobre la materia; facilitar el desarrollo de recursos humanos y la capacitación turística. Es responsable la SECTUR.

Los temas más importantes para el trabajo actual del TWG son: Turismo Sostenible, Barreras para el Desarrollo del Turismo y Capacitación de los Administradores Públicos en materia de Turismo. A la fecha este Grupo ha celebrado 12 reuniones de trabajo.

- *Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones*

Este grupo tiene como objetivo propiciar el abastecimiento de servicios eficientes en la región; asegurar el desarrollo equilibrado y la expansión de las telecomunicaciones; poner énfasis en el desarrollo de los recursos humanos y propiciar tecnologías de punta en telecomunicaciones. El grupo se propone realizar el intercambio de información y estadísticas, el desarrollo de proyectos específicos, promoción de la adopción de estándares regionales, desarrollo de recursos humanos y desarrollo conjunto de infraestructura en telecomunicaciones. Es responsable la COFETEL.

Entre los temas prioritarios para este Grupo están la Infraestructura de la Información de Asia-Pacífico (APII, por sus siglas en inglés), comercio electrónico,

y Acuerdos de Reconocimiento Mutuo para la certificación de equipo de telecomunicaciones. A la fecha este Grupo ha celebrado 18 reuniones de trabajo.

- *Grupo de Trabajo sobre Transportes*

Tiene como objetivos facilitar la armonización y transparencia en las políticas, regulaciones, procedimientos y estándares en materia de transportes; promover un marco competitivo para la industria del transporte, propiciar la reducción de barreras al comercio de bienes y servicios y a la inversión en transportes de acuerdo a los principios de la OMC; promover la participación del sector privado en las actividades del grupo; facilitar mejoras en la eficiencia productiva de la mano de obra y de la administración; propiciar una mayor transferencia tecnológica; promover el uso eficiente de la infraestructura existente; desarrollar sistemas de transporte seguros y otorgar prioridad al desarrollo de los sistemas de transporte ambientalmente sostenibles. Es responsable de la participación la SCT.

Los temas más importantes para el TPT son sistemas y servicios de transporte, puntos de congestamiento, e intercambio electrónico de datos. A la fecha este Grupo ha celebrad 14 reuniones de trabajo.

- *Grupo Ad hoc de Política para la Pequeña y Mediana Empresas*

En la I Reunión Ministerial de la Pequeña y Mediana Empresas, los Ministros acordaron la creación de un Grupo Ad-Hoc de Política para la Pequeña y Mediana Empresas (PLG-SME), cuyos objetivos son: diseñar medidas que faciliten el acceso a la información, al financiamiento, al desarrollo de recursos humanos y al intercambio de tecnología y capacidades; contribuir, formular y mejorar las

políticas de diálogo de la pequeña y mediana empresas; coordinar actividades que garanticen el buen manejo de éstas, así como la preparación de las Reuniones Ministeriales del sector; y trabajar en colaboración con el sector de negocios, a fin de presentar recomendaciones e informes a la Reunión de Altos Funcionarios (SOM).

El Grupo Ad-Hoc maneja cinco áreas prioritarias: Desarrollo de Recursos Humanos; Acceso a la Información; Intercambio de Tecnología y Capacidades; Financiamiento y Acceso a Mercados. El Grupo decidió crear el Centro de Intercambio de Tecnología y Capacitación para la Pequeña y Mediana Empresas (ACTETSME) como una iniciativa para el fortalecimiento colectivo de recursos de las economías miembro en apoyo al desarrollo sostenible y al crecimiento de las SME's en la región, a través de la promoción del intercambio tecnológico.

Los proyectos en curso más importantes de este Grupo son: el Centro de Entrenamiento e Intercambio de Tecnología de las Pequeñas y Medianas Empresas (ACTETSME), el Marco para las Actividades de las Pequeñas y Medianas Empresas, la Guía para las Pequeñas y Medianas Empresas en la Región Asia-Pacífico y Ecoeficiencia en las Pequeñas y Medianas Empresas. A la fecha este Grupo a celebrado 7 reuniones.

- *Grupo de Expertos en Cooperación Técnica Agrícola*

Este Grupo tiene como objetivo principal el de servir como foro para fortalecer la capacidad de la agricultura e industrias relacionadas en las economías miembro y contribuir así al crecimiento económico y al bienestar social de la región. El trabajo

de este Grupo incluye el diálogo y la instrumentación de programas de cooperación económica y técnica para la cadena de producción, procesamiento, comercialización y distribución, con énfasis en las oportunidades para la cooperación técnica agrícola. Está conformado por funcionarios y expertos de universidades y de los sectores público y privado. La participación está a cargo de la SAGAR.

Los temas prioritarios del Grupo son: conservación y uso de recursos genéticos de plantas y animales; investigación, desarrollo y extensión de la biotecnología agrícola; procesamiento, distribución y comercialización de productos agrícolas; cuarentena vegetal, cuarentena animal y control de plagas; desarrollo de la cooperación sobre sistemas de financiamiento agrícola; transferencia de tecnología y capacitación; y agricultura sostenible.

Este Grupo funciona de manera informal desde mayo de 1996, tuvo su primera reunión como Grupo de Expertos en septiembre de 1997. La segunda reunión se llevó a cabo en 1998. Al mismo tiempo que este foro de cooperación ha evolucionado y las actividades de los grupos de trabajo han avanzado, otros temas se han desarrollado a la luz de la Cooperación Económica y Técnica, como es el caso de la infraestructura, las cuestiones financieras, las cuestiones de género, la cooperación en caso de desastres y el impacto del crecimiento poblacional.

- *Grupo de Personas Eminentes*

En 1992 fue establecido un grupo especial de "personas eminentes" (EPG) con el objetivo de desarrollar una visión del comercio regional para el año 2000, identificar aquellos elementos que obstaculizan el desarrollo del comercio en la región, definir prioridades regionales para las negociaciones multilaterales y presentar recomendaciones para promover las actividades comerciales.

Si bien es cierto que a partir de la VII Reunión Ministerial de noviembre de 1995 desapareció este Grupo, es importante mencionar la forma de organización y trabajos realizados. Los integrantes del EPG no eran representantes gubernamentales, sino que participaban en su calidad de expertos. México estuvo representado en ese grupo en 1994, y por el Director General de Asesoría Ejecutiva, empresa dedicada a la consultoría empresarial, en 1995.

El EPG elaboró y presentó en la V Reunión Ministerial y la I Reunión de Líderes de APEC el estudio "Hacia una Comunidad Económica del Pacífico", en el cual señala la necesidad de que la región del Asia-Pacífico desarrolle un marco institucional que preserve los progresos alcanzados y promueva una mayor prosperidad. Los beneficios que de ello se obtendrían son: mayor comercio como resultado de una creciente liberalización regional; incremento de la inversión y de la transferencia de tecnología mediante la celebración de acuerdos que aseguren el libre flujo de capitales; fortalecimiento de los procesos subregionales y nacionales de liberalización comercial y promoción de la cooperación y consultas en otras esferas distintas a la comercial y de inversión.

De conformidad al mandato recibido en la reunión de Seattle, el EPG celebró, durante 1994, varias reuniones con el propósito de preparar un segundo documento, el cual define propuestas específicas para apoyar el desarrollo de las economías del Asia-Pacífico, en el marco de un ambiente de comercio libre y abierto. El 31 de agosto de ese año el EPG presentó su informe final al Presidente de Indonesia, General Soeharto, "Lograr la Visión de APEC: Comercio Libre y Abierto en Asia-Pacífico", el cual contiene una serie de propuestas orientadas a la liberalización comercial en la región, acordes con los lineamientos de la OMC y teniendo al regionalismo abierto como elemento central de este esquema. Asimismo, define una estrategia para consolidar el libre comercio, cuyo principal elemento fue la liberalización del comercio y la inversión, fijando como meta el 2010 para las naciones industrializadas y el 2020 para las economías en desarrollo.

Durante su VI Reunión, los Ministros decidieron extender el mandato para que el EPG continuara el análisis de los mecanismos más adecuados para materializar sus recomendaciones. En septiembre de 1995, el EPG presentó al Primer Ministro de Japón un nuevo informe titulado "Instrumentación de la Visión de APEC", algunas de cuyas recomendaciones se han incorporado al Programa de Acción.

Como se menciona arriba, durante la VII Reunión Ministerial se acordó abolir el Grupo, por considerar terminada su labor y con el fin de mantener flexibilidad en las operaciones de APEC; sin embargo, se reconoció el valor de recibir asesoría y recomendaciones de personalidades reconocidas e independientes sobre asuntos

específicos, por lo que quedó abierta la posibilidad de convocar ocasionalmente este tipo de servicios.

- *Foro Empresarial del Pacífico*

Como ya se señaló, durante la VII Reunión Ministerial celebrada en Osaka en 1995, este Foro fue abolido; sin embargo, es importante subrayar el trabajo realizado por el mismo a lo largo de dos años.

El Foro se creó en noviembre de 1993, a iniciativa de los Líderes, tuvo como objetivo identificar asuntos para análisis de APEC que condujeran a facilitar el comercio regional y la inversión y fomentar el desarrollo de redes de negocios en la zona. Estuvo compuesto por dos representantes de cada economía miembro, uno de los cuales representaba a la gran empresa y el otro a la pequeña y mediana.

En 1994 el PBF presentó un informe a los Líderes, cuyo elemento esencial era acelerar aún más la liberalización del comercio y de la inversión, frente a las fechas que proponía el EPG. En septiembre de 1995 el PBF presentó un segundo informe, esta vez al Primer Ministro de Japón, cuyas recomendaciones fueron consideradas en la Reunión Ministerial de Osaka, y algunas incorporadas en el Programa de Acción.

- *Consejo Asesor de Negocios de APEC*

En la Reunión Ministerial de Yakarta en 1994, se decidió el establecimiento de un Foro Empresarial Permanente que asesorara a APEC en estas cuestiones. En Osaka, se estableció el Consejo Asesor de Negocios de APEC (ABAC, por sus

siglas en inglés), como un cuerpo permanente para asesorar sobre la liberalización, facilitación y cooperación. El ABAC está compuesto por no más de tres representantes empresariales de cada economía y se financia con recursos propios. Durante el primer año APEC hizo una aportación para el inicio de sus actividades. Los representantes de México ante el ABAC son: ICA y CEMEX.

Hasta el momento el ABAC ha producido dos informes para los Líderes de APEC: "APEC means business. Building prosperity for our community" (1996) y "Call to action" (1997).

3.4.5 Reuniones Ministeriales de APEC (de Relaciones Exteriores y Comercio).

Hasta la fecha se han celebrado nueve reuniones. Las principales decisiones que se tomaron en cada una de ellas se resumen a continuación.

- *Primera Reunión Ministerial*

La 1ª Reunión Ministerial de APEC se llevó a cabo en Canberra, Australia, el 5 y 6 de noviembre de 1989. Asistieron los Ministros de Comercio y Relaciones Exteriores de 12 países: Australia, Brunei, Canadá, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, República de Corea, Singapur y Tailandia. En esta reunión se acordó denominar a este proceso como "Cooperación Económica Asia-Pacífico" (APEC), se acordaron los objetivos del Mecanismo y un Primer Programa de Trabajo.

- *Segunda Reunión Ministerial*

La II Reunión Ministerial de APEC se celebró en julio de 1990, en Singapur, donde estuvieron representados los mismos doce países señalados, así como observadores de ANSEA, PECC y del Foro del Pacífico Sur. Los temas que se abordaron en esa reunión fueron: el desarrollo económico regional; las perspectivas de la economía regional; la liberalización del comercio mundial; la Ronda Uruguay del GATT; los proyectos de trabajo de APEC y la participación futura de nuevos miembros en APEC. En esta reunión se destacó en particular el significado que las economías de la República Popular China, Taiwan y Hong Kong tienen en la región Asia-Pacífico, por lo que concluyeron que sería deseable invitarlas a participar en APEC.

- *Tercera Reunión Ministerial*

La III Reunión Ministerial de APEC se realizó en la ciudad de Seúl, Corea, del 12 al 14 de noviembre de 1991. China, Hong Kong y Taiwan fueron admitidos como miembros plenos. Los temas que se abordaron en la reunión de Seúl fueron la consolidación de los principios y objetivos del mecanismo; tendencias de la economía regional; la Ronda Uruguay y la liberalización del comercio en el área; y el futuro de APEC.

Cabe destacar que en esta reunión se adoptó la Declaración de Seúl, en la cual se definen los objetivos del mecanismo: a) impulsar el crecimiento sostenido y el desarrollo de las economías de la región y del mundo; b) incrementar los beneficios de la interrelación económica en el área y en la economía mundial, en lo que se refiere al flujo de bienes, servicios, capital y tecnología; c) desarrollar y

fortalecer el sistema comercial abierto de la región Asia-Pacífico y de todas las otras economías; d) reducir las barreras al intercambio de bienes, servicios e inversiones entre los miembros, de manera compatible con los principios de la OMC, entonces GATT.

En lo referente a las solicitudes de ingreso de nuevos miembros, los Ministros presentes tomaron nota del interés de México y otros países, como Chile, Perú y Papua Nueva Guinea, sin adoptar decisión alguna al respecto.

- *Cuarta Reunión Ministerial*

La IV Reunión Ministerial de APEC se celebró los días 10 y 11 de septiembre de 1992 en Bangkok, Tailandia. Los principales temas que se abordaron fueron: tendencias económicas regionales; la Ronda Uruguay y liberalización comercial en la región; y Programas de Trabajo de los distintos grupos de APEC. Con relación a la solicitud de México para ingresar como miembro de pleno derecho de APEC, los Ministros solicitaron a los Altos Funcionarios examinar el caso de la membresía mexicana y presentar una recomendación a través del SOM.

- *Quinta Reunión Ministerial*

La V Reunión Ministerial de APEC se celebró el 18 y 19 de noviembre de 1993, en Seattle, Estados Unidos. Se formalizaron los ingresos de México y Papua Nueva Guinea como miembros de pleno derecho. Se acordó que Chile sería admitido en 1994 y se impondría una moratoria al ingreso de nuevos miembros en los siguientes tres años. Los principales temas que se abordaron fueron: los resultados de la Ronda Uruguay del GATT, la liberalización comercial en la región Asia-Pacífico, los proyectos de los Grupos de Trabajo de APEC, las condiciones

económicas y las relaciones comerciales en la región, y el análisis del futuro de la cooperación económica.

Los Ministros emitieron una declaración urgiendo a concluir exitosamente la Ronda Uruguay. También determinaron la creación de un "Comité de Comercio e Inversión" con la finalidad de presentar un informe final sobre el estado de la Inversión y el Comercio dentro de las economías de APEC y la creación de un Comité de Presupuesto y Administración para racionalizar los trabajos del Secretariado y descargarle a los SOM tareas de orden administrativo, ayudándole así a concentrarse en la conducción política del foro.

- *Sexta Reunión Ministerial*

La VI Reunión Ministerial se realizó en Yakarta, Indonesia el 11 y 12 de noviembre de 1994. Los Ministros revisaron el desempeño de cada uno de los grupos de trabajo, de los comités especiales, y del Secretariado, los Informes finales del Grupo de Personas Eminentes y del Foro de Negocios del Pacífico. Dieron la bienvenida a Chile como miembro de pleno derecho del foro. Entre las decisiones adoptadas destacan:

Transformación del Grupo Ad hoc sobre Asuntos y Tendencias Económicas (ETI) en un Comité Económico con la tarea de elaborar anualmente el Panorama Económico de APEC (APEC Economic Outlook); la circulación de información económica básica; el análisis del proyecto 3Es (Crecimiento Económico, Energía y Ambiente); el examen de la vinculación entre privatización y liberalización comercial; el análisis de las relaciones industriales y tecnológicas en la región y el

estudio de los efectos de las variaciones exageradas en los movimientos de las paridades monetarias sobre el comercio y la inversión en la zona.

- (a) Apoyo a la propuesta de Estados Unidos para establecer un Grupo Asesor Empresarial permanente, que sucedería al PBF.
- (b) Establecimiento de dos Subcomités dentro del Comité de Comercio e Inversión: uno sobre Normas y Certificación y otro sobre Procedimientos Aduaneros.
- (c) Respaldo a la propuesta de los Ministros de Comercio de APEC (reunidos en Yakarta, 6 de octubre de 1994), para desarrollar seminarios o talleres para la implementación de la Ronda Uruguay, en áreas como antidumping, servicios, derechos de propiedad intelectual, aduanas y reglas de origen.
- (d) Creación de un Grupo ad-hoc de Política sobre Pequeña y Mediana Empresas.
- (e) Adopción de la "Declaración sobre el Marco para el Desarrollo de los Recursos Humanos", en donde se identifican los principios y elementos del desarrollo de los recursos humanos en APEC, mientras se establecía un mecanismo para planear y dirigir la aplicación de estos principios.
- (f) Respaldo a las recomendaciones de Indonesia presentadas en el documento "Cooperación en el Mejoramiento de la Infraestructura Pública y Comercial".
- (g) Adopción de un Conjunto de Principios, no obligatorios, sobre Inversión.
- (h) Establecimiento de un Grupo Especial de Trabajo dedicado al análisis del funcionamiento y la operatividad del Secretariado y a hacer recomendaciones para su mejor desempeño de conformidad con las nuevas necesidades y la propia evolución de APEC.

(i) Recomendación para que los Funcionarios de Alto Nivel trabajaran en la elaboración de los principios y criterios para la participación de las economías no miembro y organizaciones en los Grupos de Trabajo.

- *Séptima Reunión Ministerial*

La VII Reunión Ministerial se llevó a cabo el día 18 de noviembre de 1995 en Osaka, Japón, con la participación de las 18 economías miembro. Los Ministros revisaron los informes de cada uno de los grupos de trabajo, de los comités especiales, del Secretariado, del Grupo de Personas Eminentes y del Foro de Negocios del Pacífico. Entre los acuerdos principales destacan:

Se adoptó la Declaración Ministerial, que representa un equilibrio entre las posiciones de las economías que desean avanzar más rápidamente en el proceso de liberalización, y aquellos que estiman que este proceso es de largo plazo y que por lo tanto no deben incorporarse metas sobre las que aún no se pueden adquirir compromisos.

Se acordó someter ante los Líderes, para su aprobación, el Programa de Acción de Osaka, que prevé la liberalización y facilitación del comercio y la inversión para el año 2010 en el caso de las economías industrializadas, y para el año 2020 en el de las economías en desarrollo. Se recibieron los informes del Grupo de Personas Eminentes y del Foro Empresarial del Pacífico y se adoptó la decisión de abolir ambos foros.

Se decidió crear el Consejo Asesor de Negocios de APEC (ABAC), como un cuerpo empresarial permanente para asesorar al Mecanismo sobre la liberalización, la facilitación y la cooperación.

Dar cabida a la propuesta japonesa denominada Socios para el Progreso (Partners for Progress), para impulsar la cooperación económica y técnica, y se aceptó el ofrecimiento de Japón de aportar 100 millones de dólares para proyectos de desarrollo de APEC.

Se aceptaron las propuestas presentadas por el grupo especial de estudio sobre membresía y participación de economías no miembro, en el sentido de que aún cuando APEC no desea establecer un número determinado de miembros, se deberá pensar en un número óptimo hasta que el grupo en su conjunto llegue a un nivel de desarrollo maduro alrededor del año 2000. Por otro lado, aprobaron los criterios para la participación de observadores y de no miembros en los grupos de trabajo.

- *Octava Reunión Ministerial*

La VIII Reunión Ministerial se llevó a cabo los días 22 y 23 de noviembre de 1996 en Manila, Filipinas, con la participación de las 18 economías miembro y de observadores de la ANSEA, PECC y del Foro del Pacífico Sur. En esta Reunión los Ministros adoptaron el Plan de Acción de Manila para APEC (MAPA 96), que contiene los Planes de Acción Individual y los Planes de Acciones Colectivas; cuya implementación se inició a partir de enero de 1997 para dar cumplimiento a las metas de Bogor y que serán revisados anualmente para mejorarlos y hacerlos

más transparentes. Asimismo, los Ministros reafirmaron su compromiso para completar de manera exitosa las negociaciones sobre servicios financieros, telecomunicaciones básicas y reglas de origen al interior de la OMC.

Resaltaron el trabajo realizado bajo el patrocinio del Comité Económico: cooperación económica y técnica, liberalización y facilitación del comercio y las inversiones, alimentación, infraestructura y cooperación con otros organismos y foros.

También señalaron la importancia del Informe presentado por el ABAC y recomendaron a los Altos Funcionarios, Grupos de Trabajo y demás foros que estudiaran las recomendaciones hechas por el sector privado en dicho Informe. De igual manera, señalaron la necesidad de llevar a cabo actividades conjuntas de este sector con el sector público en materia de cooperación económica y técnica, y adoptaron la Declaración sobre un "Marco para Fortalecer la Cooperación Económica y el Desarrollo en APEC".

En cuanto a la membresía, los Ministros acordaron adoptar los criterios para la evaluación de solicitudes en 1997; anunciar la entrada de nuevos miembros en Malasia (1998); y admitirlos en Nueva Zelanda (1999).

- *Novena Reunión Ministerial*

La IX Reunión Ministerial se llevó a cabo los días 21 y 22 de noviembre de 1997 en Vancouver, Canadá, con la participación de las 18 economías miembro y de observadores de la ANSEA, PECC y del Foro del Pacífico Sur. En esta reunión los

Ministros reafirmaron que los Planes de Acción Individual son el instrumento clave para la implementación de la agenda de comercio de APEC (comercio e inversiones libres en la región para el año 2010, para las economías desarrolladas, y para el año 2020, para las economías en desarrollo).

Asimismo, recibieron con beneplácito las mejoras hechas a los PAI's de las economías miembro, reafirmaron su compromiso para realizar continuas y graduales mejoras a dichos planes y acordaron llevar a cabo iniciativas para una liberalización sectorial voluntaria anticipada de conformidad con 15 propuestas hechas por las propias economías miembro.

Por otra parte, tomaron nota de los logros alcanzados dentro de los Planes de Acciones Colectivas en materia de facilitación del comercio y la inversión. Al igual que en años anteriores, reafirmaron la primacía de un sistema multilateral de comercio abierto en el marco de la Organización Mundial de Comercio y reiteraron su apoyo para el pronto acceso de los países que han solicitado su adhesión a esta organización.

Al mismo tiempo, se comprometieron a fortalecer la cooperación económica y técnica mediante la plena instrumentación del Marco para el Fortalecimiento de la Cooperación Económica y el Desarrollo, reconociendo el progreso alcanzado en las seis áreas prioritarias. Para cumplir dicho compromiso apoyaron la propuesta del SOM para el establecimiento de un Subcomité de Cooperación Económica y

Técnica y acordaron continuar el trabajo sobre los aspectos que integran la agenda de largo plazo de APEC en 1998.

Por lo que toca a la membresía, los Ministros adoptaron los Lineamientos en los que las economías trabajaron durante 1997 y se comprometieron a continuar la discusión sobre la materia.

3.4.6 Reuniones de Líderes de APEC

- *Primera Reunión de Líderes*

La primera Reunión " Informal" de Líderes de APEC se realizó después de la V Reunión Ministerial, el 20 de noviembre de 1993 en Seattle, a iniciativa del Presidente de Estados Unidos. Fue la primera reunión de esta naturaleza que incluyó a 13 Jefes de Gobierno, además de los Ministros de Economía de Hong Kong y Taiwan. México no participó debido a que se había formalizado su ingreso el día anterior.

Los Líderes reflexionaron sobre los retos y las oportunidades de la región para el siglo XXI y emitieron su " Visión Económica" en donde se destaca el potencial para establecer una nueva fundación económica en la zona que fortalezca la cooperación y promueva la prosperidad. Asimismo, al reconocerse la interdependencia y la diversidad de las economías del área, se visualiza una Comunidad de las Economías Asia-Pacífico en la cual se encuentren soluciones en conjunto a los cambios de la economía global y regional.

Los Líderes reiteraron que el objetivo de APEC debe ser contribuir a la expansión de la economía mundial y apoyar un sistema de comercio internacional abierto; permitir a los pueblos de la región compartir los beneficios del crecimiento económico; mejorar la educación y la capacitación para que se eleven las tasas de alfabetismo y se proporcionen las herramientas para mantener el crecimiento económico y alentar la difusión de las ideas; propiciar avances en las telecomunicaciones y transportes que reduzcan las barreras del tiempo y la distancia y enlacen a las economías, y mejorar la protección del ambiente.

El inicio de las Reuniones de Líderes representó un significativo apoyo político a APEC, toda vez que se reconoció como un foro dedicado a producir beneficios económicos tangibles para la región y que el espíritu empresarial y las políticas del mercado que han orientado a las economías de la zona continuarán siendo impulsadas dentro de APEC.

Destacan, asimismo, los 8 compromisos adquiridos por los Líderes de APEC que permitirían reforzar y consolidar las tareas de este esquema de cooperación:

- (a) Reunir a los Ministros de Finanzas de APEC para realizar consultas sobre asuntos económicos incluyendo políticas macroeconómicas y los flujos de capital en la región Asia-Pacífico.
- (b) Sugerir a los líderes empresariales la formación de un Foro de Negocios del Pacífico (Pacific Business Forum, PBF), integrado por dos representantes del sector privado (incluyendo a un representante de la pequeña y mediana empresa y otro de la gran empresa) de cada economía miembro. Por México

participaron el Presidente del Comité Mexicano del PBEC y el Director de Relaciones Institucionales de CEMEX.

- (c) Fortalecer el diálogo a nivel ministerial sobre las actividades de las Pequeñas y Medianas Empresas (SME), que permita definir mecanismos para mejorar el ambiente de operación de estos sectores. Para avanzar en este proceso se han desarrollado seminarios, encuentros de expertos y estudios.
- (d) Establecer un Programa Educativo de APEC para desarrollar la cooperación regional en la educación superior, el estudio de los asuntos económicos, el mejoramiento de las habilidades laborales, facilitar los intercambios culturales e intelectuales, fomentar la movilidad laboral y el entendimiento de la diversidad de la región.
- (e) Desarrollar un Programa Voluntario de Negocios (Business Volunteer Program, BVP), cuyo objetivo es enviar expertos de las economías más avanzadas a las de menor desarrollo, para asesorar e impartir sus conocimientos en las áreas de negocios, administración y know-how, y apoyar la transferencia de tecnologías.
- (f) Desarrollar un Código no Obligatorio de Principios sobre Inversión, y válido para las economías miembros.
- (g) Desarrollar una política de diálogo y un plan de acción para conservar la energía, mejorar el ambiente y sostener el crecimiento económico (conocido como 3Es).
- (h) Establecer un centro para facilitar el intercambio de tecnología y de formación de administradores de tecnología.

- *Segunda Reunión de Líderes*

La Segunda Reunión de Líderes se llevó a cabo el 15 de noviembre de 1994, en Bogor, Indonesia, asistiendo representantes de las 18 economías que conforman el mecanismo. Los gobernantes de la región Asia-Pacífico acordaron liberar el comercio y la inversión de la zona, de acuerdo con los niveles de desarrollo de cada país y en forma gradual, para el año 2020. Al reconocerse la asimetría de las economías de la región se establece que los países desarrollados abrirán sus mercados en el año 2010, en tanto que las naciones en desarrollo lo harán a más tardar 10 años después. Los Líderes enfatizaron su fuerte oposición a la creación de un bloque comercial que afecte la liberalización comercial mundial y señalaron su determinación de procurar un comercio e inversión libres y abiertos en la región Asia-Pacífico de manera tal que promueva y fortalezca la liberalización comercial y la inversión en el mundo.

Para complementar y apoyar el proceso de liberalización, los Líderes acordaron ampliar y acelerar los programas de facilitación comercial y de inversión en áreas como aduanas, normas y principios de inversión y barreras administrativas de acceso a mercados. Asimismo, decidieron continuar las consultas sobre las estrategias de crecimiento económico, flujos de capital y otros aspectos macroeconómicos. También acordaron buscar una cooperación más estrecha en áreas como desarrollo de recursos humanos (educación y capacitación, especialmente el mejoramiento de las habilidades administrativas y técnicas), infraestructura, ciencia y tecnología, pequeña y mediana empresa y medio ambiente.

Por otro lado, reconocieron la labor y propuestas del EPG y del PBF, por lo que decidieron renovar el mandato de estas dos agrupaciones. La tarea de ambas consistiría en analizar la interrelación de APEC y los acuerdos regionales (AFTA, ANZCERTA y TLCNA) y examinar posibles opciones para evitar los obstáculos que puedan surgir en cada uno de ellos y promover la compatibilidad en sus relaciones.

Lo acordado por los Líderes superó las expectativas de la reunión, debido a la oposición que habían mostrado algunos países a calendarizar la apertura comercial en la región. La postura de estas naciones no fue lo suficientemente sólida y amplia: China, que en un principio había manifestado sus reservas, respaldó la apertura comercial debido a su interés en mostrarse como candidato viable para reingresar al GATT. Malasia y Tailandia, no obstante que se adhirieron a la Declaración manifestaron, verbalmente y por escrito, que entendían el Acuerdo como una aspiración, una meta, y no un compromiso formal.

- *Tercera Reunión de Líderes*

La Tercera Reunión de Líderes se llevó a cabo los días 18 y 19 de noviembre de 1995, en Osaka, Japón, y asistieron Líderes de 17 economías miembro, contándose por parte de los Estados Unidos con la participación del Vicepresidente. El propósito principal de la Reunión fue que los Líderes adoptaran el Programa de Acción para la instrumentación de los acuerdos de la Declaración de Bogor sobre la Liberalización y Facilitación del Comercio y la Inversión y sobre Cooperación Económica y Técnica.

El Programa de Acción está precedido por 9 principios en los que se basará la liberalización, así como por un calendario de actividades para el desarrollo del proceso. Preveía que durante 1996 las economías miembro trabajarían en la elaboración de sus respectivos Planes de Acción Individuales. En ese sentido los Líderes instruyeron a los Ministros y a los Altos Funcionarios sobre las acciones por realizar a corto plazo en relación con la presentación de los Planes Individuales, que incluyen reuniones de evaluación sobre los Planes y la celebración de consultas con miras a fortalecer la confianza para facilitar el intercambio de información, asegurar la transparencia y contribuir a alcanzar comparabilidad de los Planes de Acción.

Las acciones comprendidas en los Planes de Acción Individual deberían tomar en cuenta las siguientes áreas: aranceles, barreras no arancelarias, servicios, inversión, normas y certificación, procedimientos aduaneros, derechos de propiedad intelectual, compras de gobierno, desregulación, reglas de origen, solución pacífica de controversias, movilidad de hombres de negocios, aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay y análisis e información. En el área de cooperación económica y técnica en los siguientes rubros: desarrollo de recursos humanos, ciencia y tecnología industrial, pequeña y mediana empresa, infraestructura, transportes, telecomunicaciones e información, turismo, estadísticas de comercio e inversión, promoción comercial, conservación de recursos marinos, pesca y tecnología agrícola.

Teniendo en cuenta la diversidad de las economías miembros de APEC y de las acciones de cooperación, los Líderes resaltaron que para alcanzar la meta a largo plazo del comercio e inversión libre y abierto en la zona, se buscaría: a) promover y concertar los esfuerzos en desarrollo de liberalización voluntaria en la región; b) llevar a cabo acciones para avanzar hacia los objetivos de la facilitación y la liberalización y; c) estimular y contribuir a incrementar el *impulso* de la liberalización global.

Como clave para la exitosa instrumentación del Programa, los Líderes pusieron de relieve el enfoque único de liberalización concertada en base al voluntarismo y las iniciativas colectivas de las economías miembro. Con el fin de demostrar su compromiso con la liberalización y facilitación, se anunció un paquete de acciones voluntarias iniciales las cuales, además de contribuir a una mayor liberalización, representaban posibilidades inmediatas y tangibles de negocios.

Los Líderes también subrayaron que los esfuerzos por alcanzar una amplia cooperación regional y un mayor crecimiento económico se enfrentarían a una serie de problemas y retos en materia de población, alimentación, energía y medio ambiente, por lo cual acordaron colocar dichos temas en la agenda de largo plazo de APEC y llevar a cabo consultas para iniciar acciones conjuntas con objeto de asegurar una prosperidad económica sostenible en la región.

- *Cuarta Reunión de Líderes*

La Cuarta Reunión de Líderes se llevó a cabo en Subic, Filipinas, el 25 de noviembre de 1996, con la asistencia de los 18 líderes de las economías miembro.

De acuerdo con lo previsto en la declaración de 1995, los Líderes lanzaron el Plan de Acción de Manila para APEC (MAPA), que contiene los Planes de Acción Individual de las economías miembro y los Planes de Acciones Colectivas respecto a las 15 áreas contenidas en la Parte I del Programa de Acción de Osaka.

Los Planes de Acciones Colectivas se refieren a las actividades desarrolladas por los Grupos de Trabajo, Comités y demás foros, que tienen como objetivo apoyar de manera directa el proceso de liberalización y facilitación del comercio y de las inversiones.

En esta reunión se acordó que las medidas contenidas en el MAPA serían implementadas a partir del 1 de enero de 1997 y revisadas de manera continua por los Ministros, tomando en cuenta las consideraciones del sector privado con objeto de mejorar los Planes de Acción Individual. En cuanto a las acciones colectivas, los líderes acordaron armonizar los procedimientos aduaneros para 1998.

Con el ánimo de evitar la duplicación de esfuerzos, los líderes de APEC, reafirmaron la primacía del sistema multilateral de comercio basado en la Organización Mundial de Comercio, señalando que las medidas de liberalización alcanzadas en la región hasta el momento, serían un catalizador para una mayor liberalización del sistema multilateral de comercio. También se pronunciaron por el

éxito de las negociaciones en los sectores de telecomunicaciones y servicios financieros, así como por la universalización de la membresía en la OMC.

Por lo que toca a la Parte II del Programa de Acción de Osaka, en materia de Cooperación Económica y Técnica, los Líderes manifestaron su apoyo a la Declaración sobre un “Marco para Fortalecer la Cooperación Económica y el Desarrollo en APEC”, adoptada por los Ministros en Manila. Esta declaración contiene principios en favor de 6 áreas prioritarias: desarrollo de capital humano y de mercados de capital eficientes, fortalecimiento de la infraestructura económica, aprovechamiento de las tecnologías del futuro, promoción del crecimiento sostenible y apoyo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. Además, hicieron un llamado a los Ministros para que en coordinación con el sector privado instrumenten la agenda para la cooperación económica y un programa de trabajo inicial para el desarrollo sostenible en APEC.

Parte importante de las iniciativas APEC son las políticas macroeconómicas y el desarrollo de infraestructura, por lo que los Líderes encomendaron a los Ministros de finanzas la puesta en práctica de políticas macroeconómicas confiables y la estimulación de la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, tomando en consideración el papel central del sector de negocios en la región.

Retomando las Declaraciones anteriores, los Líderes reafirmaron su visión de una comunidad del Pacífico en la que participen todos los sectores de la sociedad y

cuyo objetivo principal sea mejorar los niveles de vida de los ciudadanos, comprometiéndose a promover aún más los lazos entre los pueblos de APEC, sobre todo en el desarrollo de negocios y en la educación.

- *Quinta Reunión de Líderes*

Esta reunión se llevó a cabo en Vancouver, Canadá, el 25 de noviembre de 1997 con la participación de los 18 Líderes, y se vio enmarcada por la crisis financiera que afectó de manera particular a las economías asiáticas. En este contexto, los Líderes se pronunciaron por hacer frente a las crisis financieras a través del fortalecimiento de políticas macroeconómicas prudentes y transparentes, estrategias para el desarrollo de recursos humanos y una regulación efectiva del sector financiero. En ese sentido, señalaron que el papel del FMI seguirá siendo fundamental y apoyaron una rápida instrumentación del Marco adoptado en Manila para promover la estabilidad financiera.

Por otra parte, reconocieron los esfuerzos de los miembros para mejorar sus Planes de Acción Individuales y ampliar su comparabilidad y transparencia, comprometiéndose a continuar con el mejoramiento de estos planes. También, apoyaron la liberalización voluntaria de los 15 sectores propuestos y acordaron dar instrucciones a sus Ministros para que los sectores identificados por los miembros este año sean presentados para acción adicional el año próximo. Además subrayaron su compromiso para una liberalización global, de conformidad con la Agenda de Acción de Osaka.

Los Líderes señalaron su satisfacción con el progreso realizado en la instrumentación del Marco para el Fortalecimiento de la Cooperación Económica y el Desarrollo de 1996, e hicieron un llamado a sus Ministros y Altos Funcionarios para que centren su atención sobre las seis áreas prioritarias identificadas en dicho Marco y para que den a todos sus elementos igual consideración y atención. También, acordaron dar instrucciones a sus Ministros para que durante 1998 enfoquen sus esfuerzos en las áreas prioritarias relativas al desarrollo de capital humano y al aprovechamiento de las tecnologías del futuro.

De igual manera, apoyaron el Marco para Fortalecer la Asociación de los Sectores Público y Privado en el Desarrollo de Infraestructura y el programa de acción para ampliar la cooperación entre las Agencias de Crédito a la Exportación en el desarrollo de la infraestructura regional.

Otro de los aspectos importantes acordados en Vancouver fue el de la formulación de una Agenda de APEC para la Cooperación sobre Ciencia y Tecnología para la Industria hacia el Siglo XXI, que deberá ser presentada para su aprobación en Kuala Lumpur, 1998.

Apuntaron que el desarrollo sostenible permanece en el corazón del mandato de APEC y que la equidad, el alivio de la pobreza y la calidad de vida son consideraciones centrales que deben ser atendidas como una parte integral del desarrollo sostenible.

Por otra parte, señalaron que los puntos de vista del sector privado son clave para asegurar que los esfuerzos de APEC continúen enfocados en las metas de Bogor e indicaron que el diálogo con el ABAC fue muy productivo y dieron instrucciones para que los Ministros y Altos Funcionarios mantengan este diálogo. Además, acordaron revisar las recomendaciones contenidas en el informe del ABAC 1997 "Call to Action". Asimismo, manifestaron que es necesario que un segmento más amplio de la comunidad de negocios conozca el proceso de APEC.

En relación con el ingreso de nuevos miembros, los Líderes acordaron admitir a Perú, Rusia y Vietnam a partir de la X Reunión Ministerial (Kuala Lumpur, noviembre de 1998), cuando ocuparán oficialmente su sitio, y entrará en vigor una nueva moratoria por 10 años.

3.4.7 Participación del Sector Empresarial

Aunque la naturaleza de APEC es gubernamental, se ha reconocido la importancia del sector empresarial como motor del crecimiento económico de la región y la necesidad de propiciar un mayor entendimiento entre el sector privado y los gobiernos en el marco de APEC. Lo anterior tiene como finalidad conocer las perspectivas de los hombres de negocios sobre la zona y sus propuestas para crear un ambiente más propicio para el desarrollo de las actividades económicas. Durante la Reunión de Líderes en Seattle en 1993 surgieron dos iniciativas relacionadas con el sector privado:

1) *Foro Empresarial del Pacífico* (citado con anterioridad)

2) *Programa Voluntario de Negocios*. Propuesto por Tailandia, tiene como objetivo promover el desarrollo de recursos humanos y crear ambientes empresariales que incrementen el comercio y la inversión en la región Asia-Pacífico.

Por otro lado, dada la orientación y los objetivos del Grupo de Trabajo de Promoción Comercial (TP WG), se decidió invitar a participar en él, al sector empresarial. De la reunión del TP WG surgió la propuesta de establecer una Red de Negocios de Asia-Pacífico (APB-Net), como un mecanismo efectivo diseñado por el sector privado para asegurar que sus intereses sean considerados dentro de las actividades de APEC. La Primera reunión del APB-Net fue en Jakarta el 24 y 25 de agosto de 1994. No hubo participación empresarial por parte de México, siendo la única economía miembro ausente.

3) *Consejo Asesor de Negocios de APEC*. Se crea a partir de la VII Reunión Ministerial celebrada en Osaka en 1995, como un cuerpo empresarial permanente para asesorar a APEC sobre la liberalización, facilitación y cooperación. El ABAC está compuesto por no más de tres representantes empresariales por cada economía miembro del Mecanismo, y se financia con recursos propios, con excepción del primer año, en el que APEC hizo una aportación.

CAPÍTULO IV

LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN LOS ÓRGANOS DE COOPERACIÓN DE LA CUENCA DEL PACÍFICO

4.1 Apertura de Embajadas y Consejerías Comerciales:

En la región Pacífico-Asia, México tiene una amplia red diplomática, integrada por diez embajadas residentes en los siguientes países: Japón, Corea, Singapur, Tailandia, Malasia, Indonesia, Australia, Nueva Zelanda, Filipinas y la República Popular de China. También cuenta con cinco embajadas concurrentes en Vietnam, Myanmar (antes Birmania), Corea del Norte y Papúa-Nueva Guinea.

Asimismo, México mantiene dos consulados generales en Sidney y Hong Kong, siete consejerías comerciales en Tokio, Pekín, Seúl, Singapur, Hong Kong, Taiwán y Sidney. Adicionalmente existen oficinas de bancos mexicanos en Hong Kong, Seúl, Sidney, Tokio y Taiwán.

Hasta hace poco, las relaciones económicas y comerciales de México con la zona estaban concentradas casi exclusivamente en Japón. Sin embargo, en los últimos años se han hecho serios esfuerzos para diversificar nuestras relaciones de intercambio con otros países de la ribera asiática y del sur del Océano Pacífico;

esfuerzo que ha sido correspondido con creciente interés por algunas de esas naciones que han incrementado también sus contactos económicos y financieros en México.⁷⁵

Países como Australia y Nueva Zelanda, así como las economías de Hong Kong y Taiwán han duplicado en términos reales sus intercambios con México. Corea es otro ejemplo de rápida expansión en sus relaciones económicas con nuestro país. Mención especial merecen nuevos socios comerciales como Malasia y Tailandia, donde una activa participación del sector privado de ambos países han logrado sentar las bases para una rápida expansión de intercambio con México.

Durante los últimos años, estos contactos empresariales han sido más frecuentes y constantes como resultado, en parte, de los esfuerzos promocionales mexicanos y las visitas de los altos funcionarios y hombres de negocios e inversionistas que están descubriendo literalmente, las ventajas que ofrece México por la estabilidad y su proyecto de modernización. Como resultado de ello, la aerolínea *Malaysian Airlines* inició a fines de octubre de 1992 vuelos directos hacia nuestro país.

Por otra parte, las negociaciones llevadas a cabo para el establecimiento del área de libre comercio en América del Norte han propiciado un renovado interés en la economía mexicana, ampliando los estímulos para invertir en nuestro país y, al mismo tiempo, expandir los mercados de naciones tan dinámicas con las de Asia-Pacífico.

⁷⁵ López Villafañe, Victor, *México en la Cuenca del Pacífico*, UNAM, México, 1996, pp. 354-355.

En los proyectos mexicanos de modernización económica, Estados Unidos y Japón juegan un papel clave y los demás países de la Cuenca están llamados a incrementar su importancia.

El fortalecimiento de la representación mexicana en los países del Pacífico Asiático responde a la convicción de que, más allá de la participación de México en las instituciones de carácter multilateral de la Cuenca del Pacífico, sólo dotando de un contenido real, sólido y creciente a las relaciones bilaterales con los países que conforman podrá hablarse de una presencia mexicana en la región.

El 15 de abril de 1987 se creó por decreto presidencial, con carácter de comisión intersecretarial permanente la *Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico*, a efecto de promover de manera coordinada nuestra participación en los diferentes foros de cooperación multilateral de la región y especialmente en la CCEP.

4.2 Dispositivos de México para su Participación Activa en la Cuenca del Pacífico:

En relación con la instalación de los puertos mexicanos del Pacífico que tiendan a facilitar nuestros intercambios con la región, se están realizando programas de ampliación, adecuación y desarrollo en tres puertos principales: *Salina Cruz, Lázaro Cárdenas y Manzanillo*. En estos programas se han utilizado un crédito japonés de 1, 000 millones de dólares a través de Eximbank.

En Salina Cruz, Oaxaca, la refinería de PEMEX, ha entrado en su tercera fase de ampliación, lo mismo que la planta termoeléctrica del puerto. Un poliducto especial viene construyéndose desde la estación distribuidora de Pajaritos, en el Golfo de México. Las instalaciones del puerto, incluyendo una boya de alta mar para exportar petróleo, muelles, grúas y otros aspectos, estaban ya instalados con anterioridad.

Todo el acondicionamiento de Salina Cruz, ajeno a cualquier idea de competencia internacional con otros sistemas de comunicación, tiene como único fundamento, el de dar salida a los productos exportables de la cuenca energética de nuestro país en el Golfo de México, desde la Sonda de Campeche, Cactus y Minatitlán, a los productos petroquímicos de los complejos de Cactus, Cangrejera, Morelos y Pajaritos, que se encuentran entre los mayores del mundo, teniendo en cuenta sus posibles aumentos futuros en relación con nuestros intercambios en la Cuenca del Pacífico.

En el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se pasa a la segunda etapa de la Siderúrgica Las Truchas (SICARTSA) con iguales fines.

En el Puerto de Manzanillo, Colima, también se realizan obras importantes de acondicionamiento del puerto de San Pedrito y el desarrollo y modernización de la carga por el sistema de contenedores.

4.3 Participación de México en el Foro de Cooperación de la Cuenca del Pacífico (APEC):

Para México, el Pacífico asiático representa no sólo una oportunidad para instrumentar su política de diversificación, sino un complemento adicional a las ventajas que conlleva la asociación con nuestros vecinos del Norte. En el caso de los países del Pacífico, es innegable que nuestra vinculación económica con Estados Unidos y Canadá representa un valor agregado para ellos a la vez que ofrece para México inmensas oportunidades de negocios, a la luz del magro intercambio que tenemos en la actualidad con aquella zona, la más dinámica del planeta.

Lograr una presencia vigorosa en el Pacífico es interés principal de México, a través de APEC y otros foros de cooperación en la zona, aunque el efecto más inmediato de nuestra incorporación a APEC debe ser la promoción de negocios y apoyar las gestiones que en ese sentido quieran iniciar nuestros empresarios. Para aprovechar mejor las posibilidades de cooperación que ofrecen los países de la zona, es necesaria una mejor coordinación por parte de México y una mayor participación institucional.

Desde su ingreso⁷⁶ en noviembre de 1993, México ha contribuido a la definición de los objetivos, las políticas y los instrumentos que la zona de mayor dinamismo

⁷⁶ Velázquez Flores, Rafael, *Introducción al Estudio de la Política Exterior de México*, 2ª edición, Nuestro Tiempo, México, 1999, p. 247.

económico en el mundo está acordando a través de APEC, con el objetivo de establecer una región donde fluya el libre comercio a mediano plazo. De esta manera, también la Cuenca del Pacífico se confirma como un área prioritaria en los esfuerzos de México por diversificar sus relaciones internacionales.

Mientras que la participación en otros foros (OMC, OECD, por ejemplo) ofrece menos espacios de participación decisiva, APEC ofrece a nuestro país la capacidad de poder influir en el tipo de organización que mejor se ajuste a las necesidades nacionales. México tiene voz y voto en la conformación del foro y de sus instrumentos, lo cual se facilita por la estructura flexible e informal del mecanismo

APEC ofrece a México oportunidades en capacitación de recursos humanos; acceso oportuno a información económica y de perspectivas de la región que resultan importantes para la toma de decisiones; cooperación en materia tecnológica con instituciones reconocidas a nivel mundial; mejor aprovechamiento de los recursos humanos, energéticos y pesqueros; participación en proyectos de infraestructura que redunden en disminución de costos y elevación de la competitividad de los países participantes; y diseño de estrategias para elevar la productividad y eficiencia de las pequeñas y medianas empresas, entre otros.

Todo esto puede resultar de una activa participación y presentación de iniciativas en cada uno de los grupos de trabajo, comités, reuniones del SOM, ministeriales y de líderes, y complementadas con la organización de eventos en México.

En la reunión del Grupo de Trabajo de Ciencia y Tecnología Industrial celebró la 2ª. Conferencia Ministerial de Cooperación Regional en Ciencia y Tecnología en noviembre de 1996 en Seúl, Corea del Sur. Durante dicha reunión México ofreció y fue sede de la 3ra Conferencia Ministerial realizada en 1998 en la ciudad de México. La coordinación del evento estará a cargo del Consejo de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de Educación Pública (SEP) junto con otras instituciones.

En el caso de México, es importante resaltar que nuestro país puede estructurar su proceso de liberalización y facilitación del comercio y la inversión de conformidad con su situación económica, nivel de desarrollo y crecimiento de sus sectores económicos. En ese sentido, el principio de *flexibilidad* constituye un elemento clave que abarca todo el proceso. De hecho nuestro país ha señalado claramente nuestra posición como economía en desarrollo en el sentido de que el proceso de liberalización es de largo plazo y que se avanzará más rápidamente en las áreas vinculadas a la facilitación del comercio.

Para México y de conformidad con el propio Programa de Osaka, difícilmente se podría llegar a los objetivos de Bogor sin comprometerse a una cobertura total en el proceso de liberalización, esto es sin excluir en principio ningún sector. En este sentido, nuestros representantes se pronunciaron durante la IX Reunión Ministerial (Vancouver '97) por un enfoque global para la liberalización, por lo que no participaremos en la liberalización sectorial anticipada voluntaria acordada en Vancouver.

Por lo que se refiere a la cooperación, el tercer pilar de APEC, México promueve con interés este ámbito de trabajo dentro del foro, por considerarlo de vital importancia, así como por sus resultados inmediatos y gran potencial.

Durante dos años, a partir de 1998, nuestro país detendrá la presidencia del recientemente creado Subcomité de Cooperación Económica y Técnica (ECOTECH) lo que representa una valiosa oportunidad para lograr una mayor presencia en APEC, realizar propuestas del interés de las economías en desarrollo, como la nuestra, y avanzar en el balance entre los tres pilares de APEC: liberalización y facilitación del comercio y las inversiones y la cooperación económica y técnica.

En la Sexta Cumbre de Líderes de APEC celebrada en Kuala Lumpur, Malasia, celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1998, México expuso que debería de haber más libertad comercial, libre comercio y ampliar la movilidad de capitales, los que deberán hacerse bajo reglas de prudencia. Siempre necesarias en cualquier sistema financiero, para que sean menos vulnerables ante las turbulencias internacionales.

México demandó en el Foro de APEC apoyo extra de los bancos multilaterales, así como no paralizar el diálogo entre Bloques y Regiones. Los ministros dieron la bienvenida a México para presidir la 14ª Reunión Ministerial en el año 2002.

4.4 Participación de México en Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC):

La Cuenca del Pacífico representa una opción de comercio muy importante, pues constituye un mercado potencial mayor a 2,200 millones de consumidores y cerca del 40% de la población mundial.

En el marco de la política de diversificación de nuestras relaciones e intercambios con el exterior, las actividades de México en la región se han visto acrecentadas con nuestra participación en los mecanismos de cooperación multilateral de la Cuenca del Pacífico. México participó por primera vez en una reunión de PBEC con carácter de observador en la 20a. Reunión Plenaria de San Francisco, en 1987. En la Reunión de Sidney en 1988, se formó el Comité Mexicano del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico.

El Comité Mexicano fue aceptado como miembro de pleno derecho durante la 22a. Reunión General Internacional, efectuada en Taipei en mayo de 1989.⁷⁷

La activa participación de México desde su ingreso al Consejo fue determinante para que se le otorgara la sede de la 24a. Reunión General Internacional de PBEC, la cual se celebró en Guadalajara, Jalisco, en mayo de 1991, a la que asistieron más de 700 líderes empresariales de la región.

Si bien la participación de México ha sido activa, es todavía reducida, por lo que se estima conveniente propiciar una participación más amplia del sector empresarial mexicano en las actividades del PBEC, sobre todo por las ventajas que se derivan de ser miembro del Consejo. Las principales de ellas proviene del hecho de que se puede obtener información privilegiada que se genera dentro del PBEC, la comunicación entre los países miembros y el contacto directo con los empresarios. Esto permite a los socios conocer los cambios estratégicos que se producen en la Cuenca, en materia de inversión extranjera, transferencia de tecnología y flujos comerciales, entre otros.

4.5 Participación de México en el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC):

Uno de los requisitos que cada economía debe cumplir para obtener la membresía dentro de PECC es la instalación de un Comité Nacional. En el caso de México, la Comisión fue establecida el 13 de abril de 1988 bajo el nombre de *Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico (CMCP)*.⁷⁸ La tarea básica que le fue encomendada es la de coordinar la participación de los diversos sectores en las actividades del PECC y orientar dichos esfuerzos para la admisión de nuestro país en el seno del Foro.

⁷⁷ Velázquez Flores, Rafael. *Op. cit.*, p. 246.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 246.

La Comisión está encabezada por el Presidente de la República y por el Secretario de Relaciones Exteriores en su ausencia. Su Secretariado Técnico recae en el Subsecretario para América Latina y Asia-Pacífico de la Cancillería, Carlos A. de Icaza, y la Coordinación General recae en la Directora General para Asia-Pacífico y sus Organismos de la Cancillería.

La CMCP es una entidad que agrupa a los sectores gubernamental, empresarial (por el que participan directivos del Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales y del Comité Mexicano del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico), y al académico (UNAM, COLMEX, Universidad de Colima y Universidad de Guadalajara, principalmente). También está prevista la participación de los Gobiernos de los Estados de la República que tienen costas al Océano Pacífico.

La Comisión tiene el cometido de coordinar la participación de tales sectores en el diseño de estrategias de vinculación con las economías miembro de PECC. Actualmente, sus principales actividades son coordinar la participación de México en los diferentes Foros y Grupos de Trabajo de PECC, a través de los diez Subcomités que la conforman, y que corresponden a los Grupos y Foros de Trabajo del Consejo. A estas actividades se suma su trabajo activo que permitió el ingreso de nuestro país en el mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), lo que permite que México esté presente en los principales foros multilaterales de la Cuenca del Pacífico.

La importancia del ingreso de México a PECC radica en que, desde el ingreso, se tomará en cuenta a nuestro país para la formulación de programas de desarrollo, de inversión, de investigación y de cooperación internacional, no sólo en el futuro inmediato, sino a largo plazo, pudiendo nuestro país participar en las discusiones, negociaciones y proyecciones que hace PECC sobre las tendencias económicas en la región. Sin embargo, *la participación mexicana se ha dado principalmente a nivel gubernamental*, por lo que se están haciendo esfuerzos tendientes a incrementar la participación de los otros dos sectores, principalmente el académico.

- *Participación en Reuniones Generales:*

En virtud de que la Cuenca del Pacífico se ha convertido en el ámbito geográfico de mayor dinamismo económico mundial y en el escenario de las mayores transformaciones económicas e innovaciones tecnológicas, y al ser PECC y el resto de los foros de la Cuenca del Pacífico mecanismos que buscan la cooperación y el consenso, México tiene la oportunidad de integrarse activamente y obtener los beneficios que ofrece un comercio libre y abierto, a la vez que cooperativo. Estos objetivos son compatibles con la política mexicana de diversificación en sus relaciones políticas y comerciales y permite una inserción más adecuada en el ámbito internacional.

México se encuentra geográficamente ligado al Pacífico, y comercialmente encuentra en Estados Unidos y Japón -las dos economías más grandes de la región- a sus principales socios comerciales.

La participación mexicana en este mecanismo data desde la creación de la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico, cuando nuestro país fue invitado a asistir a sus reuniones, aunque en principio su participación se concentró en el área académica.

Conforme a los cambios ocurridos en el ambiente político en la región y a la mayor definición del proyecto en términos económicos, la actitud mexicana hacia el PECC fue más receptiva. Con su participación como observador en la III Reunión (Bali, Indonesia, noviembre de 1983). El primer representante mexicano en asistir a una Reunión del Consejo. Presentó un informe amplio y positivo respecto al cambio observado en el proceso institucional para hacer prevalecer el concepto de "cooperación económica" y eliminar todo afán de hegemonía política y manifestó la necesidad de que nuestro país incrementara su presencia en la región.

A la IV Reunión General (Seúl, Corea, abril de 1985) se acreditó a un funcionario de nuestra Embajada en Japón como representante del gobierno mexicano. Con un informe más amplio y con mayor análisis, se puso de manifiesto la conveniencia de reforzar la participación mexicana y mostrar una mejor disposición a incorporarse al proceso institucional, por lo que se decidió elevar el nivel de nuestra representación ante el PECC, si bien manteniendo el carácter de observadores.

Ante la V Reunión (Vancouver, Canadá, noviembre de 1986) el Gobierno mexicano acreditó a una delegación oficial de la SRE, presidida por el Director General para Africa, Asia y Oceanía, cuyo informe dio cuenta de un giro sustancial en la filosofía del proyecto para la Cuenca del Pacífico, al sustituir el enfoque de aglutinar sólo a economías de mercado, por uno referido a la cooperación internacional para el desarrollo, situación que permitió la adhesión de China a PECC. Con esta nueva valoración del proceso se justificaba la conformación de una Comisión Nacional encargada de ponderar y más tarde solicitar el ingreso formal de México a PECC.

La VI Reunión de PECC tuvo lugar en Osaka, Japón, en mayo de 1988. A ella asistió una delegación presidida por el Subsecretario de Comercio Exterior de SECOFI, quien expresó el interés de México en el desarrollo de la Cuenca del Pacífico. En abril de ese mismo año se conformó la Comisión Mexicana para la Cuenca del Pacífico, que tiene como propósito coordinar los trabajos y coadyuvar a un mayor conocimiento mutuo entre México y los países de la Cuenca del Pacífico.

La VII Reunión (Auckland, Nueva Zelanda, noviembre de 1989) contó con la participación de México en calidad de invitado. La Delegación Mexicana, encabezada por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, destacó el interés de México por participar activamente en los distintos esquemas de cooperación de la región y refirió la importancia de nuestros vínculos con el Pacífico, la potencialidad de nuestro mercado, las políticas de apertura y modernización aplicadas por el

Gobierno mexicano y las nuevas condiciones que brinda nuestra reglamentación en materia de inversión extranjera, como factores favorables para una mejor y mayor conexión económica con la región. Asimismo, reiteró la decisión de nuestro país de mantener abiertos los canales de intercambio con todas las regiones y agrupaciones en distintas partes del mundo, sin establecer vínculos exclusivos.

Cabe señalar que la participación mexicana en PECC no se limitó a las reuniones generales del foro, sino que fue complementada con la asistencia regular de representantes mexicanos a distintas reuniones de los Foros y Grupos de Trabajo especializados y a diversos seminarios formales.

México fue admitido como miembro de PECC en septiembre de 1990, y formalizó su ingreso en mayo de 1991, en ocasión de la VIII Reunión, celebrada en Singapur, con la presencia del Secretario de Relaciones Exteriores, y desde entonces ha habido una participación activa, sobre todo en los siguientes Foros y Grupos de Trabajo: Políticas Comerciales, Ciencia y Tecnología, Minerales y Energía, Desarrollo de Recursos Humanos, Transportes, Telecomunicaciones y Turismo.

En la IX Reunión General de PECC (San Francisco, California, 23-25 de septiembre de 1992) la delegación mexicana estuvo integrada por funcionarios de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Comercio y Fomento Industrial, Energía, Minas e Industria Paraestatal, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comunicaciones

y Transportes y Hacienda y Crédito Público, así como por representantes de los sectores académico y empresarial.

La delegación mexicana que participó en la X Reunión General (Kuala Lumpur, Malasia, 1994), fue encabezada por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Antonio de Icaza, y estuvo integrada por funcionarios de las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, Energía, Minas e Industria Paraestatal y Hacienda y Crédito Público, del CONACyT, la UNAM, la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Colima.

En la XI Reunión (Pekín, China, 27-29 de septiembre de 1995), la delegación mexicana fue encabezada por nuestro Embajador en Pekín, e integrada por funcionarios de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Comercio y Fomento Industrial y Hacienda y Crédito Público, así como por representantes de la UNAM, El Colegio de México, la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Colima.

Finalmente, la delegación mexicana que participó en la XII Reunión (Santiago, Chile, 30 de septiembre al 2 de octubre de 1997), estuvo encabezada por el Dr. Raúl Ramos, Subsecretario de Industria en representación del titular de SECOFI, y participaron además, funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de SAGAR y del Banco de México, así como representantes del sector empresarial y del sector académico (El Colegio de México).

CONCLUSIONES:

1. En el contexto de la economía mundial hay indicios de que la Cuenca del Pacífico se ha convertido en un nuevo eje dinámico que concentra altos porcentajes de la población, el producto bruto y el comercio mundial. En ella encuentran asiento las principales industrias de alta tecnología, los más elevados niveles de productividad, los más altos ritmos de crecimiento, los bancos más grandes del mundo, el poder militar más contundente, por ello, los aspectos jurídicos en la zona tienen que cobrar un papel importante cada vez mayor en la región.
2. Conociendo los profundos cambios internos y externos de México y el Mundo, que han resultado al intentar la redefinición del papel del país en la economía internacional, se busca reconocer la doble condición como país con ubicación geopolítica cada vez más marcada con los Estados Unidos, y al mismo tiempo como país que resulta muy atractivo para quienes están completamente vinculados e integrados a la Cuenca del Pacífico como es el caso de Japón. Todo ello nos marcará la actualidad de la discusión y la importancia del tema de investigación para México y su papel que ha venido jugando en la Cuenca del Pacífico.
3. Para México, el Pacífico representa una oportunidad para instrumentar su política de diversificación. En el caso de los países del Pacífico, nuestra vinculación económica con los Estados Unidos, Canadá y América Latina a través de una serie de acuerdos de libre comercio, representa un valor

adicional, a la vez que ofrece para México oportunidades de negocios. Lograr una presencia vigorosa en el Pacífico es interés principal de México, a través de los foros de cooperación en la zona. Las economías que participan en la Cuenca del Pacífico ofrecen complementariedad y oportunidades reales para nuestro proyecto nacional.

4. Representa la región oportunidades para capacitación de recursos humanos, acceso oportuno a información económica y de perspectivas de la región; cooperación en materia tecnológica con instituciones reconocidas a nivel mundial; mejor aprovechamiento de los recursos humanos, energéticos y pesqueros; participación en proyectos de infraestructura que redunden en disminución de costos y elevación de la competitividad de los países participantes; y el diseño de estrategias para elevar la productividad y la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas, entre otros.
5. La competencia de las exportaciones de México a nivel mundial se encuentran en el Pacífico Asiático. China, Corea del Sur, Taiwán, Hong Kong, Singapur entre otros, representan los competidores de nuestros productos en mercados de exportación tradicionales mexicanos como norteamericano.
6. Se debe procurar realizar los mayores esfuerzos posibles para atraer la inversión directa, adoptar los avances tecnológicos con que ya cuentan algunas economías de la Cuenca del Pacífico y mejorar la formación de recursos humanos.
7. Los cambios en la economía mundial y la crítica situación a la que llegó México a principios de la década de los ochenta, hicieron necesario realizar cambios profundos en las políticas y en los instrumentos económicos, pues de otra

manera nuestro país no hubiera podido estar en condiciones de participar en la nueva estructura internacional, en la que los bloques económicos y la globalización adquieren una singular importancia.

8. México para poder adaptarse con éxito a la economía mundial tuvo que introducir severas reformas económicas y adoptó decisiones de gran trascendencia para dejar atrás una economía sumamente protegida durante décadas.
9. Es necesario estimular y promover proyectos de coinversión entre el gobierno y el sector empresarial nacional, así como fortalecer los proyectos de Salina Cruz, Oaxaca; Lázaro Cárdenas, Michoacán y Manzanillo, Colima, aunque de antemano se sabe la dependencia del capital japonés que se tiene, pero es importante el desarrollo de estos puertos para el comercio y transporte de personas y mercancías provenientes de Asia-Pacífico y de América.
10. México podría encontrar ventajas con una mayor integración más profunda en la Cuenca, principalmente si fomenta una relación más profunda con Japón, China y los llamados *Tigres Asiáticos*, promoviendo su potencial pesquero, turístico y de inversiones.
11. México debería ver en la Cuenca del Pacífico más que un proyecto de recuperación de su economía, fortalecer las relaciones con Asia-Pacífico y América Latina. Debe de estimular el ahorro, llevar a cabo una política macroeconómica y equilibrar el sector público y el privado. A su vez deberá consolidar el sector agrícola y controlar la dependencia externa, sobre todo con los Estados Unidos.

12. Debe compaginar intereses nacionales a las políticas de la Cuenca del Pacífico como bloque. Deberá tomar las experiencias de Japón, los *Tigres Asiáticos*, y los principales centros económicos y políticos de Oceanía: Australia y Nueva Zelanda, y así ver la manera más adecuada para incorporarse de lleno en la región. México es para la Cuenca, un país viable, ya que entre otras cosas cuenta con litorales extensos, en el Pacífico y Atlántico. Además de su posición geográfica privilegiada.
13. Para México, el Pacífico asiático representa no sólo una oportunidad para instrumentar su política de diversificación, sino un complemento adicional a las ventajas que conlleva a la asociación con nuestros vecinos del Norte. En el caso de los países del Pacífico es innegable que nuestra vinculación económica con Estados Unidos y Canadá representa un valor agregado para ellos a la vez que ofrece para México inmensas oportunidades de negocios, a la luz del magro intercambio que tenemos en la actualidad con aquella zona, la más dinámica del planeta.
14. Lograr una presencia vigorosa en el Pacífico es interés principal de México, a través de APEC y otros foros de cooperación en la zona, aunque el efecto más inmediato de nuestra incorporación a APEC debe ser la promoción de negocios y apoyar las gestiones que en ese sentido quieran iniciar nuestros empresarios. Para aprovechar mejor las posibilidades de cooperación que ofrecen los países de la zona, es necesaria una mejor coordinación por parte de México y una mayor participación institucional.
15. Los diversos foros o mecanismos de cooperación en la Cuenca del Pacífico ofrecen posibilidades de cooperación sin precedente. Una mayor articulación

de estos foros aportará soluciones más frescas y creativas a los problemas que enfrenta el mundo. No debemos cejar en la búsqueda de nuevos caminos hacia un crecimiento sustentable, equitativo y limpio, que asegure niveles mínimos de bienestar para todos. Este es el fundamento de la paz y de la armonía entre los Estados.

16. Somos un país joven aún y tenemos que trabajar y fomentar la estructura adecuada para integrarnos a los cambios internacionales que vivimos y adecuarlos, en este caso, a la integración de la Cuenca del Pacífico, ya que como se ha manifestado la economía y política mexicanas puede ser viable para este bloque de países. Y por los vertiginosos cambios y acontecimientos internacionales para México, es imprescindible adecuarse a éstos.
17. Además, hemos analizado que la relación con la Cuenca del Pacífico es relativamente muy reciente, y que en realidad ha sido escasa, y por ende, debe reforzarse la relación y preparar el terreno para la integración y el cambio. Vivimos de cara al Pacífico y, podemos convertirnos en uno de los grandes epicentros del gran cambio que requiere el mundo en el siglo XXI.

BIBLIOGRAFÍA:

AGUILAR MONTEVERDE, Alonso, *Dialéctica de la Economía Mexicana*, Nuestro Tiempo, 10ª edición, 1976.

ALVAREZ BÉJAR, Alejandro, et al, *La Inserción de México en la Cuenca del Pacífico*, UNAM, México, 1990.

AYALA, TITO J., *Integración Regional en Asia*, El Mercado de Valores, NAFIN, México, año LIX, número 1/99, p. 26-27.

BENEJAN, María A., *La Cuenca del Pacífico, Estados Unidos y la Nueva Hegemonía Mundial*, UNAM, México, 1991.

BELA BALASA, J., *Teoría de la Integración Económica*, UTEHA, México, 1943.

BIANCO, Lucien, *Asia Contemporánea*, Historia Universal Siglo XXI, México, 1995.

BROM, Juan, *Para Comprender la Historia*, Nuestro Tiempo, 66ª edición, México, 1997.

CUÉ CANOVAS, Agustín, *Historia Social y Económica de México: 1521-1854*, Trillas, 17ª edición, México, 1998.

DE LA GARZA, Germán A., *Liberación del Comercio en el Hemisferio Occidental*, UNAM, México, 1998.

DI GIOVANI BATTISTA, Iliana, *Derecho Internacional Económico y Relaciones Económicas Internacionales*, Abeledo, Buenos Aires, 1992.

GRIMBERT, Carl, *Descubrimientos y Reformas*, Historia Universal, Vol. VI, Daimon, México, 1967.

GÓMEZ GRANILLO, Moisés, *Teoría Económica*, Esfinge, 10ª edición, México, 1997.

GÓMEZ NAVARRO, José, et al, *Historia del Mundo Contemporáneo*, Alhambra, 3ª edición, México, 1991.

GONZÁLEZ BLANKALLER, Ciro, et al, *Nueva Síntesis de Historia Universal 2*, Herrero, México, 1993.

GONZÁLEZ DE LEIMONE, Guillermina, et al, *Atlas de Historia Universal Contemporánea*, UNAM, México, 1987.

GRIMBERG, Carl, et al, *Historia Universal*, Tomo VI y XI, Daimon, México, 1984.

HERRERÍAS, Armando, *Fundamentos para la Historia del Pensamiento Económico*, Limusa-Noriega, 3ª edición, México, 1992.

LEIMONE, Ernesto, et al, *Atlas de Historia de México*, UNAM, México, 1990.

LÓPEZ VILLAFANE, Victor, *México en la Cuenca del Pacífico*, UNAM, México, 1996.

MILLÁN B., Julio A., *La Cuenca del Pacífico*, FCE-Nacional Financiera, México, 1992.

MIRANDA BASURO, Angel, *El Dramático Siglo XX*, Herrero, 4ª edición, 1975.

MOYA PALENCIA, Mario, *La Apertura Comercial de México al Pacífico. Relaciones Bilaterales y Multilaterales con las Partes de la Cuenca*, S.R.E., México, 1990.

NISHIJIMA, Shoji, et al, *¿Cooperación o rivalidad?: Integración regional en las Américas y la Cuenca del Pacífico*, Centro de Investigación para el Desarrollo- Miguel Angel Porrúa, México, 1997.

NUEVA ENCICLOPEDIA TEMÁTICA, Geografía, Planeta, México, 1999.

ORTÍZ WADGYMAR, Arturo, *Introducción al Comercio Exterior de México*, Nuestro Tiempo, México, 1997.

OSORIO ARCILA, Cristobal, *Diccionario de Comercio Internacional*, Iberoamérica, México, 1995.

PACHECO MARTÍNEZ, Filiberto, *Derecho de la Integración Económica*, Porrúa, México, 1998.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, Espasa-Calpe, 19ª edición, Madrid, 1981.

ROSAS, María Cristina, *México ante los Procesos de Regionalización Económica en el Mundo*, UNAM, México, 1996.

ROZEDAL, Andrés, *La Política Exterior de México en la era de la Modernidad*, FCE, México, 1993.

SEARA VÁZQUEZ, Modesto, *Derecho Internacional Público*, Porrúa, 16ª edición, México, 1997.

SORENSEN, Max, *Manual de Derecho Internacional Público*, FCE, 5ª reimpresión, México, 1994.

TREJO ESCOBAR, Erasmo, et al, *Geografía General*, Trillas, 3ª edición, México, 1998.

VELÁZQUEZ FLORES, Rafael, *Introducción al Estudio de la Política Exterior de México*, 2ª edición, Nuestro Tiempo, México, 1999.

WITKER, Jorge, et al, *Comercio Exterior de México, Marco Jurídico y Operativo*, McGraw Hill-UNAM, México, 1997.

"", *Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México*, UNAM, México, 2000.

Legislación:

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ◆ Ley Orgánica del Congreso de la Unión.
- ◆ Ley de Comercio Exterior.
- ◆ Ley Sobre la Celebración de los Tratados.
- ◆ Carta de la Organización de las Naciones Unidas.
- ◆ Decreto de Promulgación del Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales
- ◆ Acuerdo por que se establece la Organización Mundial del Comercio.

Internet:

<http://www.apec.org>

<http://www.pecc.org>

<http://www.pbec.org>